INFORME EVALUACIÓN FINAL

III Plan Director de la cooperación valenciana 2014 – 2017

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

AFERS

(Agencia para el Fomento de la Economía Responsable y Social)

www.afers.es

96 253 02 93 - 610 068 771

Correo: eva@afers.es

Noviembre 2017

DATOS DE LA EVALUACIÓN
Objeto de estudio a evaluar: III PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2014 - 2017
Tipo de evaluación: Evaluación final externa
Equipo evaluador: **Coordinador**: Isidro Clemente. Contacto: isidro@dialoguia.es Diseño instrumentos de investigación Trabajo de campo Redacción **Evaluadora**: Eva Buades Martínez. Contacto: eva@afers.es Encuestas **Evaluador**: Stefano Sanfelippo. Contacto: gaia@gaiacooperacion.net Análisis fuentes secundarias Revisión documento
Entidad contratante de la evaluación: Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación (Generalitat Valenciana).
Período de ejecución de la consultoría: De septiembre a noviembre de 2017

Acrónimos y abreviaturas

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al desarrollo de la OCDE
CAHE	Comité de Ayuda Humanitaria y de Emergencia
CAP	Comisión Asesora Permanente del CVCD
CAP	Comisión Asesora Permanente
CIDCA	Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo
CITCA	Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo
CPAHCV	Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana
CRS	Estandar Común de Reporte o Common Reporting Standard (ECR/CRS)
CTRsTC	Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
CUD	Cooperación Universitaria para el Desarrollo
CV	Comunidad Valenciana
CVCD	Consell Valencià de Cooperació al Desenvolupament
CVONG	Coordinadora Valenciana de ONGD
DGCS	Dirección General de Cooperación y Solidaridad
DOCV	Diario Oficial de la Comunitat Valenciana
EpD	Educación Para el Desarrollo
FEDACOD	Federación de Entidades de Codesarrollo y Cooperación Internacional
FVMP	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
FVPS	Fons Valencià per la Solidaritat
GpRD	Gestión Orientada a Resultados
GVA	Generalitat Valenciana
IDHD	Indice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (PNUD)
LdB	Línea de Base
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Específico
OG	Objetivo General
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONGD	Organización No Gubernamental al Desarrollo
PDCV	Plan Director de la Cooperación Valenciana
PMA	Países Menos Avanzados
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
RSC	Responsabilidad Social Corporativa

Contenido

Resumen Ejecutivo 6

Resum Executiu 6

Executive summary 6

1. Introducción 7

1.1. Estructura de la documentación presentada 7

1.2. Marco de referencia de la consultoría 8

1.3. Descripción del objeto evaluador 9

1.4. Objetivos y alcance de la evaluación 10

1.5. Presentación del equipo de trabajo 11

1.6. Metodología de la evaluación 13

1.7. Dimensiones y preguntas 19

1.8. Condicionantes y límites de la evaluación 21

2. Análisis e interpretación de los hallazgos 24

2.1. Hallazgos respecto al DISEÑO del Plan Director. Adecuación al entorno, seguimiento y evaluación 24

2.2. Hallazgos respecto al IMPACTO en la cooperación valenciana 37

2.3. Hallazgos sobre la PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana 50

2.4. Hallazgos sobre la APROPIACIÓN por parte de los Agentes de la cooperación valenciana 53

2.5. Hallazgos respecto a la TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS 55

2.6. Hallazgos sobre la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO de las sociedades 66

2.7. Hallazgos sobre ARMONIZACIÓN 78

3. Conclusiones 83

4. Recomendaciones 91

5. Lecciones aprendidas 96

Anexo I: Matriz de Investigación.....98

Anexo II: Relación de personas entrevistadas según entidades.....106

Anexo III: Asistentes al Grupo de Discusión celebrado con representantes de ONGD 108

Anexo IV: Universo de ONGD encuestadas según tipo de encuesta.....109

Anexo V:Documentación consultada y fuentes secundarias 111

RESUMEN EJECUTIVO

RESUM EXECUTIU

EXECUTIVE SUMMARY

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El presente documento de evaluación final del III Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017 (en adelante III PDCV) se estructura en cinco partes de acuerdo a lo establecido en la reunión de trabajo con la Dirección General de Cooperación y Solidaridad (en adelante DGCS) que sirvió para elaborar el primer producto de la consultoría, el **Informe Inicial**, el cual además contiene la propuesta metodológica, las fuentes de información y la matriz de investigación, junto al cronograma.

En la **introducción** del presente documento se da información sobre el equipo de trabajo, los agentes e informadores clave participantes, la metodología, las dimensiones sobre las que se ha hecho la investigación así cómo las preguntas clave, y los condicionantes y límites a la evaluación.

A continuación el segundo apartado tiene que ver los **hallazgos** identificados según los ejes temáticos o áreas de análisis que se identificaron, a saber:

- ✓ El diseño
- ✓ El impacto en la cooperación valenciana
- ✓ La participación de los agentes de cooperación valenciana
- ✓ La apropiación por parte de estos agentes
- ✓ La transparencia y rendición de cuentas
- ✓ La contribución al desarrollo de las sociedades, y
- ✓ La armonización

El tercer apartado tiene que ver con las **conclusiones** organizadas según los ejes temáticos indicados, los mismos que las **recomendaciones**.

Finalmente incluimos un apartado sobre **lecciones aprendidas**, que pretenden completar el proceso de reflexión de los diferentes agentes, de manera que el trabajo que se presenta pueda contribuir de esta forma a los propósitos de un trabajo de este tipo.

1.2. MARCO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

El artículo 10 de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, establece en su inciso primero que la Generalitat promoverá la realización de evaluaciones de todas las acciones en que directamente o indirectamente participe, contribuyendo a una mayor orientación de los procesos evaluativos hacia el aprendizaje institucional y la mejora continua de sus políticas e intervenciones.

Asimismo, en su inciso segundo señala como prioridad la del fomento de procedimientos metodológicos e instrumentos que faciliten las evaluaciones sobre el impacto, la eficacia y la sostenibilidad en las políticas, los programas y los proyectos de cooperación al desarrollo promoviendo la realización de evaluaciones participativas, de acuerdo con las características del programa o el proyecto. A estos efectos, se destinarán los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para ello.

El objetivo general que se establece en el III Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017 es mejorar la calidad de la cooperación valenciana, y para ello se debe diseñar un sistema de seguimiento y evaluación, que permita comprobar cómo el III Plan Director de la Cooperación Valenciana contribuye a mejorar la eficacia, la eficiencia, el impacto y la viabilidad de la cooperación al desarrollo valenciana.

El Consell de la Generalitat, a través del III Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017, pretende consolidar la evaluación como un instrumento que sirva para extraer lecciones y aprender de la experiencia, además de impulsar su utilización como herramienta para producir información fiable sobre el alcance de las actuaciones de la cooperación valenciana y el nivel de consecución de los resultados esperados y la rendición de cuentas.

La evaluación también debe tener en cuenta el papel de los agentes institucionales, establecido en la normativa autonómica sobre cooperación al desarrollo y reguladora del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo la cual establece como función de dicho Consejo “conocer los informes de revisión, seguimiento o evaluación del Plan Director y los documentos de seguimiento de los planes anuales, para proponer las recomendaciones oportunas”.

El presente trabajo de evaluación final externa del III PDCV 2014 – 2017 forma parte de un contrato más amplio que incluye además la realización de una metaevaluación, con las evaluaciones finales de proyectos ejecutados que obran en la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, así como una evaluación de procesos sobre la gestión evaluativa de la DGCS, cuyo producto final es la elaboración de un Manual de Gestión de la Evaluación y una Base de Datos para la sistematización de la información, que permita la mejora de los procesos de evaluación futuros: estos dos productos no se incluyen en el presente documento.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EVALUADOR

El presente trabajo corresponde a la evaluación final externa del III PDCV 2014 – 2017, del que se realizó en 2016 la evaluación intermedia; decir que la consultoría de evaluación alcanza únicamente hasta 2016 dado que el 26 de mayo de 2017 es aprobado por el Consell el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020[1].

El referente normativo básico para la cooperación valenciana en la formulación del III PDCV es la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual ordena el régimen jurídico de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, entendida esta como "*el conjunto de recursos y capacidades que el estado español pone a disposición de los países en vías de desarrollo, con el fin de facilitar e impulsar su progreso económico y social, para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones*".

En la Comunitat Valenciana, es la anteriormente citada Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, la norma que establece los principales ejes de actuación en la materia de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos, en base a la que se formuló la estrategia que ahora se evalúa, estableciendo para el período de vigencia las previsiones normativas, el marco estratégico de la cooperación valenciana (objetivos y prioridades), sus modalidades e instrumentos o la presencia y colaboración de todos los agentes sociales implicados.

El Objetivo General del III PDCV establece que la cooperación valenciana al desarrollo, "*se orientará a propiciar la erradicación de la pobreza, contribuyendo tanto al desarrollo integral de las personas, pueblos y países empobrecidos, como a la concienciación y al compromiso responsable de la sociedad valenciana en esta urgente tarea. Todo ello a través de una política de cooperación transformadora, coordinada y coherente, adoptada desde un enfoque de promoción de los derechos que tienda al empoderamiento de los sectores excluidos*".

Para ello establece los siguientes seis objetivos estratégicos:

1. Contribuir al desarrollo humano y sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, a través de programas y proyectos orientados a la mejora de sus oportunidades y condiciones de vida.
2. Promoción de una sociedad valenciana sensible y comprometida con la cooperación para el desarrollo, fomentando comportamientos, en la ciudadanía, responsables en consumo ético y ecológico, comercio justo, finanzas éticas y una cultura general de respeto y tolerancia a las personas, la equidad de género y el respeto por el medioambiente.

[1] ACUERDO de 26 de mayo de 2017, del Consell, por el que se aprueba el IV Plan director de la cooperación valenciana 2017-2020.

3. Fomento de la implicación de las organizaciones e instituciones valencianas en las tareas de la cooperación al desarrollo y sensibilización y educación.
4. Consolidación y mejora de un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, educación y sensibilización social), y delimitando prioridades desde el punto de vista geográfico, sectorial y transversal, y con una gestión orientada hacia resultados (GpRD), con un enfoque de calidad.
5. Fortalecer institucionalmente a los agentes de la cooperación valenciana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
6. Potenciar la evaluación como instrumento de transparencia que, asimismo, contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación. Todo ello con un compromiso constante de mejorar la calidad de las intervenciones y la promoción de buenas prácticas en materia de colaboración.

El III PDCV establece además una serie de prioridades horizontales, sectoriales con sus objetivos, las prioridades geográficas y los instrumentos para llevar a cabo la estrategia y conseguir los fines establecidos en el PD; también describe los agentes de la cooperación valenciana vigentes en la Ley de Cooperación, y establece finalmente el marco de resultados de gestión, una especie de indicadores estructurados en tres líneas:

1. Mejora del acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza
2. Mejora de la gestión de la cooperación valenciana de modo coherente con un enfoque de calidad
3. Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el Desarrollo Humano

1.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El III PDCV establece que a su finalización "*se efectuará una evaluación externa sobre el nivel de consecución y la pertinencia de los objetivos y resultados previstos en el presente plan, que tendrá lugar en el último trimestre de 2018. El objetivo principal de esta evaluación será valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan y su contribución al logro de los impactos y resultados esperados*", y en este sentido se considera que el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo (en adelante CVCD) "*lidere el proceso de evaluación del plan*".

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que la evaluación permitirá conocer "*la pertinencia, la eficacia y eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos a partir del análisis de los procedimientos y los mecanismos institucionales para su desarrollo*".

Por lo que se refiere a las fuentes secundarias y otros documentos, además del propio III PDCV y los datos de ejecución proporcionados por la propia DGCS, hemos consultado los

documentos de estudio, diagnósticos y evaluación que se indican en los anexos, las convocatorias anuales y los convenios que se han realizado durante este períodos, las memorias de las evaluaciones exante realizadas, las actas del Consell Valencià de Cooperació al Desenvolupament (CVCD), del Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana (CAHE) y de la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo; también hemos consultado la legislación relacionada hasta llegar al Proyecto de Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible aprobado por Les Corts el 22 de noviembre de 2017.

También hemos implicado en la evaluación a los principales actores de la cooperación valenciana a partir de la representación que se da en el CVCD, lo hemos hecho a partir de diversas técnicas de investigación que más adelantes se explican, con lo que hemos pretendido buscar una visión amplia sobre lo que ha significado la cooperación durante el período que se analiza.

Para finalizar recalcar, tal y como ya se ha mencionado, que el III PDCV ha acortado su duración en un año, por ello el período que se evalúa va de 2014 a 2016, aunque allá donde consideramos que necesitamos una perspectiva histórica para explicar algunas cuestiones ampliamos el límite temporal, bien a períodos anteriores o bien a períodos posteriores hasta el momento en que se realiza la presente evaluación, con lo que pensamos se le da una visión global al enfoque y las conclusiones que obtenemos mediante el estudio, a partir del período evaluado, pueden enriquecer el resultado final.

En algunos momentos, para apreciar con mayor claridad los cambios producidos en este período, tomamos en cuenta las conclusiones de la evaluación intermedia, lo que nos da una referencia más precisa del punto de inflexión que se ha dado en la cooperación valenciana a partir del cambio de Gobierno en mayo de 2015.

1.5. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo evaluador para la realización del presente informe de evaluación final externa ha estado por formado por tres personas todas ellas con amplia experiencia en el sector de la Cooperación Internacional al Desarrollo y la evaluación de proyectos, se trata de:

Isidro Clemente

Titulado universitario, con post-grado Experto en Evaluación de Programas y Políticas Públicas (450 horas) por la Universidad Complutense de Madrid.

Identificación y diseño de más de 25 proyectos para diversas instituciones en el ámbito de la cooperación internacional e intervención social.

Gestionado más de 20 proyectos de cooperación internacional y del sector social para diversas instituciones públicas y privadas, incluyendo la AECID y la UE.

Más de 20 evaluaciones exante y expost, de proyectos y programas de políticas públicas, tanto en cooperación internacional como de acción social en España.

Eva Buades Martínez

Titulada universitaria en Ciencias Empresariales, Máster Cooperación Internacional para el desarrollo (Universitat de Valencia), Máster en Economía Social, Técnico Evaluador Proyectos (UOC). Experiencia en Cooperación Internacional para el desarrollo desde 1997.

Ha participado como coordinadora y técnico en la evaluación ex ante de la convocatoria para proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo de la GVA en 2013.

Técnico evaluación ex ante convocatoria IRPF para fines sociales del Ministerio de Trabajo y asuntos sociales 2014

Miembro del equipo evaluación ex ante de la convocatoria proyectos desarrollo socio productivo de la Obra Social La Caixa 2014.

Coordinadora y evaluadora convocatoria Cooperación Internacional Ayuntamiento de Elche, del año 2017.

Coordinadora y miembro equipo evaluación ex_ante convocatoria Cooperación Internacional para el Desarrollo, Sensibilización y Educación para el desarrollo del Ayuntamiento de Valencia 2017.

Experiencia en evaluación de proyectos desde 2009 con más de 40 informes realizados para distintos financiadores como: UE, AECID, AACID, Generalitat Valenciana, etc.

Stefano Sanfilippo

Titulado universitario en Ciencias Agrícolas (Milán 1988), Máster en Dirección de Empresas (EADA - Barcelona). Experiencia en Cooperación Internacional para el desarrollo desde 1989.

Coordinador de las evaluaciones ex ante de las convocatorias para proyectos desarrollo socioproductivo de la Fundación “la Caixa” de 2011, 2012, 2013, 2014.

Técnico de evaluación ex ante de las convocatorias LISMI de Fundación Caixa Catalunya 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.

Técnico de evaluación ex ante de las convocatorias socioeducativas de Fundación Caixa Catalunya 2007, 2008.

Experiencia en evaluación de proyectos de Cooperación para el Desarrollo desde 1996 con más de100proyectos evaluados para distintos financiadores como: UE (ECHO), AECID, Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Granada, etc.

1.6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

1.6.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque metodológico que hemos empleado parte de las características del propio instrumento que se evalúa, en este caso una estrategia con los condicionantes que ello conlleva, cuyos límites resultan más difusos que cuando enfrentamos la evaluación de una actuación como es el caso de los proyectos de menor envergadura.

A ello tenemos que añadir la multiplicidad de actores y el tiempo de ejecución, y al tratarse de un instrumento de políticas públicas condicionado además en este período por el cambio de Gobierno que se produjo.

Con estos condicionantes se ha hecho imprescindible analizar previamente y en profundidad el documento de Plan Director para delimitar la teoría del cambio que subyace en él, y a partir de aquí establecer el enfoque y los criterios que nos debían dar respuesta a aquello que se pretende saber y valorar.

En el proceso evaluativo es fundamental la participación de los implicados en el proyecto o programa que se evalúa, tanto en la fase de recogida de datos, como en el contraste de las valoraciones y en la devolución de resultados, sin esta participación activa, crítica y reflexiva, la evaluación carecerá de sentido.

Es así como el proceso de evaluación realmente tiene sentido y es su razón de ser si cumple las siguientes **funciones**:

- ✓ **Retroalimentación o mejora**: Es una manera de recibir “feedback” sobre la intervención realizada encaminada a comprender el proceso que se ha llevado a cabo, para mejorar en el futuro; la evaluación debe ser un proceso de aprendizaje de la propia intervención.

- ✓ **Control de responsabilidades y rendimiento de cuentas:** Es una responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos, ya que el contribuyente tiene derecho a saber en qué y cómo se está empleando el dinero público.
- ✓ **Ilustración para futuras acciones:** La evaluación fomenta un análisis prospectivo sobre cuáles y cómo pueden ser las intervenciones futuras. Esto a su vez contribuye, en último término, al aprendizaje y conocimiento progresivo y acumulativo sobre políticas públicas.

El sentido de la evaluación reside en que ésta sea utilizada de hecho para despejar interrogantes, mejorar la efectividad o tomar decisiones sobre un programa o política, es decir, la evaluación ha de ser, ante todo, útil y práctica.

Útil, porque la información que nos ofrezca debe servir para la mejora del programa, política o intervención; es decir, deber ser una información pertinente y fácilmente aplicable y utilizable.

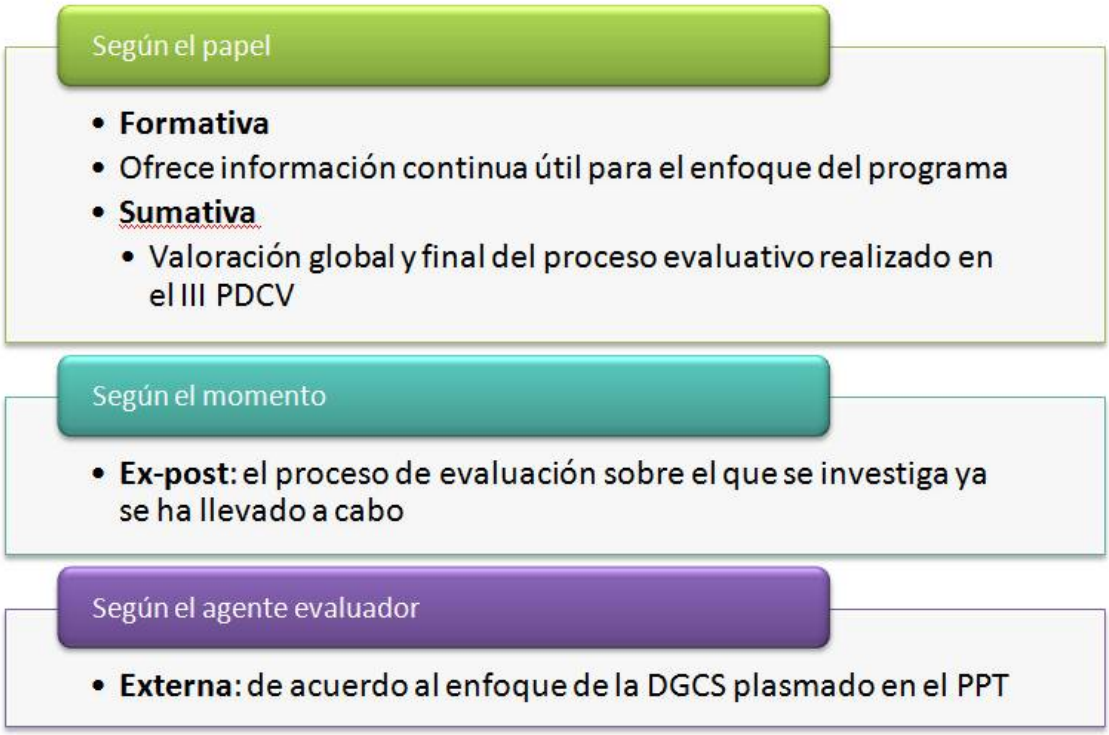
Práctica, porque debe estar orientada a la acción.

Así, atendiendo a los propósitos del trabajo, la evaluación tiene un carácter **sumativo,** pues valora los aspectos del Plan una vez ya ha finalizado, recapitulando sobre lo realizado y consolidando lo conseguido para tener una visión plena de conjunto, además se refuerza en parte con los resultados de la metaevaluación[2], triangulando información en aspectos relevantes del mismo III PDCV; en menor medida resulta una evaluación de carácter **formativo** pues, si bien ofrece una información que debe ser útil para el enfoque y la gestión del siguiente Plan, ésta queda limitada en parte dado que el IV PDCV ya ha entrado en vigor: nos extenderemos en mayor medida en esta cuestión en el apartado de "Límites de la Evaluación" que tratamos más adelante.

Según el momento se trata de una **evaluación expots** y de acuerdo al agente evaluador se trata de una **evaluación externa.**

Ilustración 1: Enfoque de la evaluación

[2] Aunque producto diferentes, forma parte del contrato según establece el PPT



La **evaluación formativa** debe estar basada en la participación efectiva de los implicados (**evaluación participativa**), de manera que éstos se apropien del proceso y realmente sea útil a futuro, es por ello que se ha trabajado con diferentes técnicas de investigación social los diferentes grupos de implicados.

La metodología participativa tiene un carácter eminentemente **cualitativo**, reforzándose este aspecto con la recopilación y análisis de toda la información de carácter **cuantitativo**, generada en el propio proceso de implementación del III PDCV, como en el análisis de los presupuestos y fuentes de información secundarias, y el resultado de las dos encuestas realizadas.

Finalmente el **análisis valorativo** en evaluación lo vamos a determinar en cuatro niveles:

- ✓ Hallazgos
- ✓ Interpretación o análisis, que son las explicaciones sobre los hechos, especulaciones entre las interacciones, causas, razones y significados que le damos a los datos
- ✓ Juicios o valoraciones acerca de los resultados y sus interpretaciones
- ✓ Recomendaciones, que son "el vínculo formal entre una evaluación y su uso[3]"
- ✓ Lecciones aprendidas de los hallazgos encontrados.

[3] Torres, Preskill y Piontex, 1996:105

1.6.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN: INSTRUMENTOS E INFORMANTES CLAVE

En el marco de la metodología descrita hemos hecho uso de una serie de instrumentos provenientes de la investigación social que se adaptan a **los principios de objetividad y participación**, donde se aúnan elementos de **carácter cualitativo** y **cuantitativo**.

Técnicas cuantitativas	Técnicas cualitativas
Análisis de bases de datos	Análisis documental
Análisis de presupuestos	Entrevista semi estructurada
Encuestas	Observación directa
	Grupos de discusión

La realización de un trabajo de este tipo supone la recogida, análisis e interpretación sistemática de la información que se indica en la matriz de investigación, identificándose las diferentes fuentes de información primarias y secundarias necesarias para dar respuesta a las preguntas evaluativas, y contrastar con los cambios que se desean conseguir.

Las fuentes de información según instrumento y técnica utilizada, han sido las siguientes:

Instrumento	Fuente de información
Entrevista semiestructurada	Dirección General de Cooperación y Solidaridad Servicio de Gestión de Programas y Cooperación: responsables y funcionarios

	Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento: responsables y técnicos Administraciones provinciales y municipales ONGD Universidades Expertos en cooperación Representantes de organizaciones empresariales Entidad bancaria Organismos multilaterales
Grupo de discusión	Representantes de ONGD
Observación directa	Instrumentos vinculados a la información a la ciudadanía
Encuestas	ONGD
Análisis documental	Análisis de presupuestos Análisis de bases de datos y registros de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad Otra documentación indicada en el Anexo V

Durante la fase primera de la consultoría se realizaron dos reuniones con la DGCS en las que se abordó el enfoque metodológico, acotando las dimensiones de la evaluación, el tipo de evaluación y su alcance (estructura, procesos, resultados, sumativa, formativa), así como los criterios según dimensión y los contenidos del documento final.

Además se identificó a los informantes clave y concluyó la fase con la entrega del **Informe Inicial**, de acuerdo al PPT, que contenía la propuesta metodológica, la identificación de las fuentes de información, la matriz de investigación y el cronograma.

A partir de aquí se entró en la Fase II, con el trabajo de campo que consistió, previo contacto con los informantes clave identificados en la fase anterior, en lo siguiente:

Entrevistas semiestructuradas: Se entrevistó a un total de 35 personas representativas de la composición del CVCD; así fueron entrevistadas 5 personas de la DGCS, representantes de 4 ONGD, técnicos y un responsable político de los ayuntamientos de las cuatro capitales de provincia de la Comunitat Valenciana, las cinco universidades públicas, el Fons Valencià per la Solidaritat, dos organismos de Naciones Unidas, tres expertos, uno de ellos del CVCD, también se entrevistó al directivo de una de las organizaciones empresariales representadas en dicho Consell así como a la entidad financiera que forma parte de éste. La relación detallada se encuentra en el Anexo II.

Grupo de discusión, con representantes de ONGD que se realizó en el local de la Coordinadora Valenciana de ONGD (ver Anexo III); participaron un total de 11 personas representando a 8 organizaciones asociadas a la coordinadora.

Encuestas a un grupo seleccionado de 28 ONGD, 17 de ellas participantes en el trabajo de investigación de la meta evaluación y 11 seleccionadas de acuerdo a su experiencia y representación en el sector; en el primer grupo se incluyó en las preguntas de la metaevaluación, algunas que debían aporta además información para la evaluación final del III PDCV, y a todas ellas se les pasó una entrevista exclusiva referente a esta evaluación final.

En total, el primero de los cuestionarios referido a los aspectos de evaluación fue contestado por el 75 por ciento del universo encuestado, mientras el segundo cuestionario lo fue en el 32 por ciento, observándose una diferencia significativa en cuanto a aquellas que participaron en la meta evaluación, un 18 por ciento, frente al 55 por ciento que contestaron del total de universo esta encuesta.

En el Anexo IV se relacionan las ONGD que han participado en las encuestas.

Además en esta fase se realizó la **observación** de la web de diferentes entidades, incluida la de cooperación de la GVA, para identificar diversas cuestiones planteadas en la matriz de evaluación, y que debían de dar respuesta sobre todo a cuestiones sobre transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente se realizó en **análisis documental**, consultando diversas fuentes secundarias del propio sistema de cooperación de la GVA referida a los planes directores, estrategias, documentos de análisis y diagnóstico, convocatorias, legislación y otros como las actas de los diversos espacios de encuentro de los agentes de la cooperación valenciana que existen, así como los presupuestos de la GVA referentes a la cooperación internacional al desarrollo, y los generales para poder dar respuesta comparada a alguna de las cuestiones que nos hemos preguntado; esta información se encuentra en detalle en el Anexo V.

1.7. DIMENSIONES Y PREGUNTAS

Con el marco de referencia en el enfoque metodológico ya establecido, así como su alcance, el trabajo de evaluación lo abordamos de acuerdo a las dimensiones que se indican a continuación:

- ✓ **Evaluación de diseño y estructura**: se analiza su estructura, coherencia y aplicabilidad
- ✓ **Evaluación del proceso y desarrollo de la intervención**: se evalúa cómo se ha llevado a cabo y cómo es o ha sido el proceso de su ejecución
- ✓ **Evaluación de resultados**: se describe y juzga los resultados relacionándolos con los objetivos y las necesidades detectadas inicialmente.

En una primera aproximación hemos seguido los criterios recomendados por el CAD para este tipo de evaluaciones (pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y viabilidad), no obstante nos ha parecido más conveniente, dada las características propias del objeto evaluado, establecer y estructurar en una serie de ejes temáticos o áreas de análisis a partir de la teoría del cambio identificada, los que, según el enfoque empleado en la evaluación, deben dar una visión más ordenada de lo que ha pasado durante la ejecución del III PDCV, y de los impactos alcanzados, integrando a la vez los criterios del CAD y otros que se determinaron en la reunión previa con los técnicos de la DGCS para de elaborar el Primer Informe siguiendo lo establecido en el PPT.

Así, por ejes temáticos o áreas de análisis las preguntas que hemos abordado son:

DISEÑO DEL PLAN DIRECTOR. Adecuación al entorno, seguimiento, evaluación y recursos
¿La calidad de la formulación del PD ha permitido orientar la cooperación valenciana?
¿Las prioridades del Plan Director se corresponden con la demanda de los titulares de derechos, incluidas las prioridades geográficas?
¿Los instrumentos diseñados son adecuados para impulsar las acciones de cooperación?
¿El Plan Director disponía de presupuesto asignado para alcanzar los objetivos previstos? ¿El personal de la DGCS es suficiente y cuenta con la formación adecuada para gestionar el Plan?

IMPACTO en la cooperación valenciana
¿En qué medida los instrumentos introducidos por el Plan Director han servido para fortalecer a los agentes de la cooperación valenciana, sus procesos de intervención y el impacto?
¿Se ha promovido la coordinación y complementariedad de la cooperación valenciana?
La cooperación valenciana dispone de un conjunto básico de normas y estándares de intervención aplicables a los programas de ayuda humanitaria, así como un mecanismo de financiación específico.
¿Grado en que se ha contribuido a aumentar las capacidades del conjunto de agentes de la cooperación valenciana?
PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana
¿En qué medida los agentes de la cooperación valenciana han participado en las diferentes fases del ciclo del Plan Director?
Sobre la participación de los Agentes de desarrollo de la cooperación valenciana en el Consell Valencià de Cooperació
Adecuación del CAHE como órgano de participación
APROPIACIÓN por parte de los agentes de la cooperación valenciana
Sobre la implicación de los Agentes de desarrollo de la cooperación valenciana en el Consell Valencià de Cooperació
Implicación de otros actores representados en la Comisión Interterritorial de Cooperación y en la Comisión interdepartamental de cooperación
TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS a los agentes de cooperación y la sociedad valenciana
¿Grado en que ha mejorado el acceso a la información en materia de desarrollo de los agentes de cooperación y de la sociedad valenciana en general?
Grado de transparencia en cuanto a la evaluación exante y la concesión de las subvenciones
Sobre la evaluación de los proyectos como elemento de transparencia
Contribución al DESARROLLO de las sociedades

¿Grado en que se ha alcanzado el compromiso de distribución presupuestaria del Plan Director?
Grado en que las acciones financiadas en el marco del Plan Director corresponden a las prioridades sectoriales establecidas
¿En qué medida los instrumentos utilizados en el Plan Director han facilitado a los diferentes agentes de cooperación realizar su trabajo y contribuir a alcanzar los resultados esperados?
¿En qué medida se ha contribuido a la sensibilización de la sociedad valenciana?
ARMONIZACIÓN: Coordinación entre los titulares de obligaciones para evitar la dispersión de sus actuaciones, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno
Grado de coordinación con otros departamentos de la Generalitat Valenciana
Grado de coordinación en materia de cooperación al desarrollo con el resto de administraciones públicas valencianas
Sobre el CAHE, la participación y nivel coordinación de los agentes implicados
Grado de coordinación en el diseño e implementación del Plan Director con otros actores públicos y privados en materia de cooperación al desarrollo

Estas preguntas posteriormente se operativizaron en la matriz de evaluación (Anexo I), se integraron las dimensiones, y sirvió para llevar a cabo todo el proceso de indagación evaluativa.

1.8. CONDICIONANTES Y LÍMITES DE LA EVALUACIÓN

Los principales condicionantes a la hora de afrontar esta evaluación han sido:

- Se ha contado con una limitación temporal importante, pues desde la entrega del plan de trabajo se ha contado con escasamente dos meses, este hecho no ha posibilitado un trabajo más amplio con las agentes de la cooperación valenciana, sobre todo relacionado con un trabajo previo para establecer indicadores que hubiesen enriquecido en mayor medida el proceso evaluativo y sus resultados; en este sentido

nos hubiera gustado tener un trabajo previo con la propia CVOND cosa que por el motivo ya mencionado no pudo ser.

- No estamos convencidos del interés real por llevar a cabo esta evaluación o si se trata más bien de cumplir con los compromisos adquiridos en el propio PDCV que se evalúa; esta ha sido una pregunta que en algunos casos los interlocutores nos han manifestado, no obstante nuestro trabajo lo hemos llevado con la máxima profesionalidad y esperamos que realmente sea útil.
- La observación anterior que nos han hecho llegar resulta totalmente coherente sabiendo que esta evaluación se realiza cuando ya está en marcha el IV PDCV según Acuerdo de 26 de mayo de 2017, del Consell, por el que se aprueba el IV Plan director de la cooperación valenciana.
- Lo mismo sucede con las bases que seguramente regularán el nuevo período que fueron aprobadas mediante la Orden 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo
- En cuanto al III PDCV, si bien tiene una lógica vertical que resulta coherente, no es así con su lógica horizontal, y sobre todo los indicadores con los que se ha contado no ofrecían la capacidad de medir muchos de los resultados y objetivos que se pretendían; además, el hecho de no tener un presupuesto asignado ha limitado el análisis de algunos criterios.
- El sistema de información de la propia DGCS tiene unas limitantes importantes y no se relaciona con la estrategia del propio PDCV, con lo que en algunos caso, especialmente a la hora de analizar las prioridades horizontales y sectoriales, nos hemos encontrado con dificultades que hemos intentado superar a partir de los códigos CAD que se nos ha proporcionado; lo mismo ha sucedido cuando hemos querido relacionar la ejecución presupuestaria con la estrategia establecida, en este caso hemos hecho uso tanto de la información presente en los presupuestos de la GVA como de la base de datos proporcionada por la DGCS.
- El hecho de haberse recortado el período de ejecución en un año ha limitado una visión más amplia y clara de las tendencias que se han detectado, por ello en algunos casos remitimos a la evaluación intermedia para tener una mayor perspectiva respecto a nuestros hallazgos y así ver con mayor claridad el punto de inflexión que se ha producido en la cooperación valenciana.

Decir que ya en la parte final de este trabajo, el 22 de noviembre de 2017 se aprobó por les Corts Valencianas la nueva Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible la cual, como es lógico, no recoge aprendizajes de este proceso; no obstante queremos señalar que una buena parte de nuestras recomendaciones, y en especial las que se refieren a los espacios de participación de los agentes de la cooperación valenciana, tras un análisis pueden enriquece su implementación, en este caso nos referimos a los artículos sobre la Comisión Interdepartamental para Cooperación y el Desarrollo Sostenible, el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, el Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación al Desarrollo y el Desarrollo Sostenible o la Coordinación de la Generalitat con

otras instituciones y entidades nacionales e internacionales para lo cual remitimos a las conclusiones sobre Armonización, a nuestro juicio una asignatura pendiente de la Cooperación Valenciana.

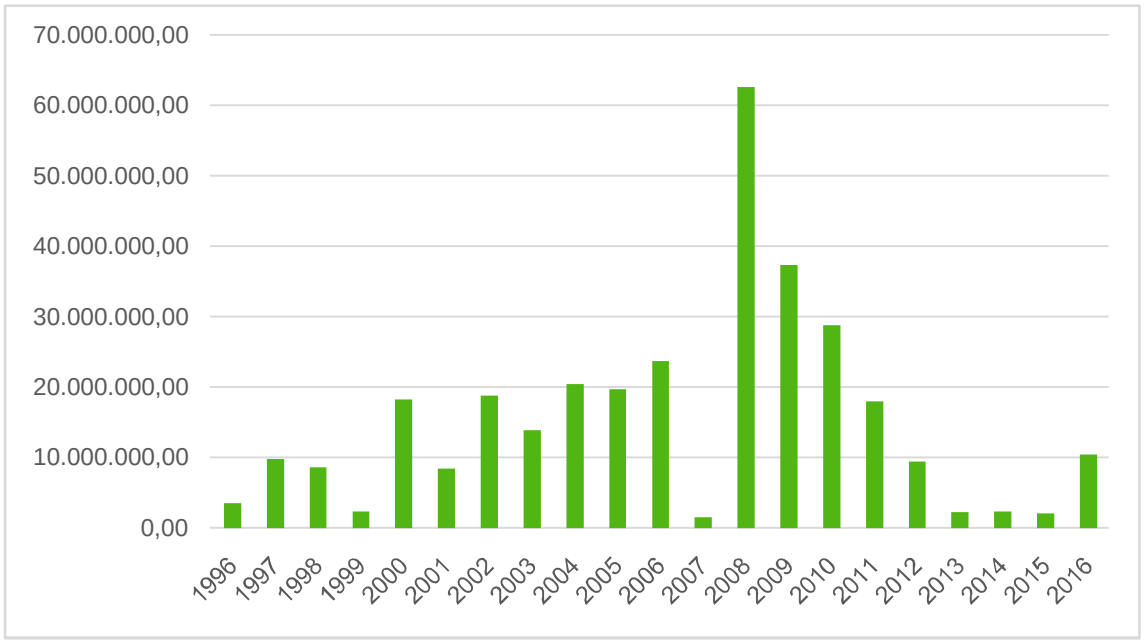
Para terminar queremos referirnos a todas aquellas personas que han contribuido con su tiempo y conocimiento a esta investigación, somos conscientes de su esfuerzo, por ello queremos agradecer sinceramente todo aquello que nos han dado, y esperamos que realmente sea útil este trabajo y aporten elementos que refuercen la cooperación valenciana, único fin de la evaluación.

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

2.1. HALLAZGOS RESPECTO AL DISEÑO DEL PLAN DIRECTOR. ADECUACIÓN AL ENTORNO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La formulación del III PDCV 2014-2017 se realiza a finales de 2013 tras dos años de prórroga el anterior Plan Director 2008-2011, en unas circunstancias particulares como consecuencia de la crisis económica que se vivía en aquel momento, el efecto que tuvo en los presupuestos de cooperación del Gobierno Valenciano como puede verse en el siguiente gráfico, la convulsión vivida en la propia conselleria en la parte final del anterior PD, o la desconfianza instalada entre los agentes de la cooperación hacia la administración por los episodios vividos anteriormente; señalar en este punto que la evaluación del anterior plan director comenzó en el segundo semestre de 2011 y sin embargo el informe final data de febrero de 2013

Gráfico 1: Evolución histórica del presupuesto en cooperación de la Generalitat Valenciana[4]



[4] Durante todo el documento cuando hablamos del presupuesto en cooperación de la Generalitat Valenciana nos referimos exclusivamente a los Capítulos 4 y 7.

Para la formulación del III Plan Director se contó con un grupo de trabajo integrado por la Dirección General de Integración y Cooperación, la CVONGD, las Universidades Valencianas, el Fons Valencià per la Solidaritat (FVPS), los sindicatos UGT-PV y CCOO-PV y el Ayuntamiento de València[5], y se presentó e informó al CVCD del 15 de enero de 2014[6], donde se recogen algunas observaciones y se constituye el Grupo de Trabajo Permanente, de conformidad con el artículo 5.5 del Decreto 42/2008, de 4 de abril, del Consell, por el que se regula el CVCD, para el estudio de aquellos aspectos del III PDCVCV que se requiera en cada momento, sin embargo el Plan no es aprobado por el CVCD.

Finalmente el PDCV es aprobado mediante Acuerdo de 28 de marzo de 2014, del Consell, por el que se aprueba el III Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017, y se publica en el DOCV el 1 de abril de 2014.

Una de las características del III PDCV 2014-2017 es que su ejecución ha sido a caballo de los ODM y de los ODS de la Agenda 2030, y en el momento en que se elaboró estaba en discusión la Agenda Post-2015; en base a este contexto los elementos guía que marcaron su elaboración fueron mantener, aunque en un perfil bajo, la política de cooperación valenciana e intentar cambiar la imagen de desprestigio en la que se encontraba, tal vez más en el sector que en la propia sociedad valenciana, así como la desconfianza instalada entre los principales actores.

De manera tácita se visualiza, por el conjunto de agentes de la cooperación valenciana, el III PDCV como un instrumento de transición, tal como ha sido en realidad, pues se ha recortado su vigencia en un año ya que el 26 de mayo de 2017 es aprobado por el Consell el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, las nuevas Bases reguladoras[7] y las convocatoria[8].

La formulación del III PDCV se realizó en un período de tiempo corto, algo más de un mes, y si bien se contó con la participación del sector y agentes involucrados en la cooperación tal como se ha indicado, es posible considerar que esta premura de tiempo no permitiese una reflexión más profunda sobre el futuro nuevo contexto y los retos a los que la cooperación internacional al desarrollo se enfrentaba en el marco de la nueva Agenda que debía sustituir a los ODM, por lo que la estructuración de los contenidos del III PDCV no incorpora una modificación de su

[5] De todos los participantes, el Ayuntamiento de València es el único que no forma parte del CVCD

[6] Según artículo 2 punto b del DECRETO 42/2008, de 4 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo: Informar el proyecto del PDCV, con carácter preceptivo

[7] ORDEN 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo

[8] RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2017, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana y RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan para el año 2017 subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos

filosofía, enfoque y metodologías respecto del IIPDCV; además observamos como la estructura subyacente de la Teoría del Cambio[9] adolece de cierta coherencia interna en cuanto a la articulación de los objetivos con las prioridades e los instrumentos, como veremos más adelante, que igual podemos atribuir al hecho indicado.

Los elementos que primaron en el proceso de redacción del III PDCV fueron por un lado las recomendaciones de la evaluación del anterior PD, el marco normativo y declaraciones internacionales que dan el marco de referencia al III PDCV, como es la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo), la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración del Milenio de Naciones Unidas, Consenso Europeo sobre el Desarrollo en 2006, y otros referentes como Declaración de París (2005), Agenda para la Acción de Accra (2008), Consenso de Monterrey (2002), la Declaración de Doha (2008), convenios de la OIT que forman parte de los Objetivos de la Ayuda del Trabajo Decente o el Pacto Valenciano contra la Pobreza (2009).

Enlazando con las recomendaciones de la evaluación del anterior Plan Director, el nuevo Plan asume una serie de medidas de carácter general como son la explicitación de los criterios de cómputo de la AOD que se establecen por OCDE a través del CAD, una estrategia de relación con los actores no gubernamentales valencianos y sus plataformas de representación, y el fortalecimiento del sector de las ONGD.

En cuanto a las recomendaciones que tienen que ver con la elaboración del Plan Director 2014-2017, ésta debería asegurar la participación de todos los actores en el proceso, cosa que como se ha visto puede entenderse que así, aunque no se ahondó en la reflexión, y puede decirse que este PD es continuista respecto al anterior por los motivos ya expuestos y sobre el que ahondaremos más adelante.

El artículo 7.2. de la Ley 6/2007 de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, especifica el proceso que conlleva la formulación y desarrollo de la planificación de la cooperación; en este sentido el III PDCV fijó la duración cuatrienal, y las prioridades y objetivos estratégicos, no así los recursos presupuestarios, por lo que el instrumento rector de la cooperación ya nació con un déficit importante a la hora de orientar la cooperación.

Se asume la recomendación de promoción del sistema de monitoreo liderado por el CVCD, e incluye la evaluación intermedia y final del PDCV, así como de las diversas actuaciones, y la realización de los estudios de línea de base, avanzando de alguna manera una cultura de calidad en el sistema de cooperación valenciano, aunque no se asignaron recursos ni límites tal como se recomendaba[10].

[9] La lógica del Programa y la lógica de la Implementación. Carol H. Weiss

[10] Reservar entre el 10-15 por ciento del la ayuda total a la realización de evaluaciones externas y de calidad (recomendación 5)

En cuanto a la recomendación de una mayor concentración geográfica y sectorial, como medio para conseguir un mayor impacto, la estrategia se refleja de manera explícita en el PD, desarrollándose los criterios que iban a operativizar este enfoque.

Se recogió en el III PDCV, tal como se recomendaba, acciones para impulsar la Sensibilización y Educación para el Desarrollo, donde debería elaborarse un plan que definiese la estrategia, así como en la Acción Humanitaria.

En definitiva, al menos en la redacción del III PDCV, se recogen en gran parte las recomendaciones de la evaluación final del anterior plan, sobre todo las que tienen que ver con estructura, instrumentos y orientación, aunque el aspecto clave como es el presupuesto no se asigna, lo que va a imposibilitar la operatividad correcta el plan y ha hecho que éste se convierta en un instrumento sobredimensionado al no poder abordar los retos que se plantea[11]; en este sentido también ha contribuido la limitación del personal con el que ha contado la DGCS, aunque esto lo analizaremos con mayor profundidad más adelante.

La estructura vertical del III PDCV es coherente con los documentos de este tipo, así se establecen los objetivos, prioridades e instrumentos, hace una relación exhaustiva de los agentes de cooperación y los define claramente, además incluye la estrategia de evaluación, finalmente establece un marco de gestión a modo de indicadores con tres líneas de acción, una referente a la cooperación y ayuda humanitaria, la segunda a la gestión de la cooperación valenciana (participación de los agentes, su fortalecimiento, y la armonización), y la tercera a la sociedad valenciana, no obstante esta última parte que correspondería a los indicadores tiene una serie de deficiencias como ya se ha avanzado y sobre la que profundizaremos a lo largo del documento.

Analizando la coherencia interna, intentando identificar la Teoría del Cambio subyacente, vemos que el objetivo general incluye los dos ámbitos geográficos de acción de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, las sociedades de países menos desarrollados en los que se persigue la erradicación de la pobreza[12], y a la propia sociedad valenciana en la que se busca la concienciación y compromiso responsable de ésta[13]; además enmarca los fines del objetivo, la erradicación de la pobreza y la concienciación y compromiso responsable a través de una política de cooperación transformadora, coordinada y coherente y el enfoque de derechos.

Como se puede ver en la siguiente ilustración, los fines del objetivo general corresponden claramente a los dos primeros objetivos específicos del III PDCV, y en coherencia con los ámbitos geográficos que se ha indicado.

[11] Observación del documento de evaluación del II PDCV punto 8.4 recomendación 10

[12] Punto 2 del artículo 4 de la LEY 6/2007, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana

[13] Punto 3 del artículo 4 LEY 6/2007, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana

Ilustración 2: Objetivos del III PDCV y ámbitos geográficos donde se dirige



En cuanto a los objetivos específicos, el III PDCV presenta un total de seis, los dos primeros tienen un carácter estratégico, considerándose los restantes más operativos, vinculados a la acción de cooperación, sensibilización y educación en el objetivo tres; la eficacia, gestión orientada a resultados (GpRD) y calidad de la cooperación del objetivo cuatro; el fortalecimiento de los agentes de cooperación en el objetivo cinco y finalmente el sexto pone énfasis en la evaluación como instrumento de transparencia y aprendizaje, redundando todo ello en la mejora de la calidad de las intervenciones.

Sin duda se trata de unos objetivos ambiciosos tal como han manifestado diversos actores entrevistados, y sobre todo teniendo en cuenta la situación de partida y el contexto (crisis económica, situación del sector, imagen de la cooperación, etc), tal vez por ello la búsqueda de la calidad en las intervenciones y el fortalecimiento de los agentes de cooperación, así como la transparencia, fueron elementos que requerían de un peso específico importante sobre la estrategia de acción.

Si analizamos con atención las prioridades horizontales y su coherencia con los objetivos del III PDCV, tal como se observa en la siguiente ilustración, vemos que las cuatro prioridades están en consonancia con el primero de los fines del objetivo general, y sirven de referencia a lo que será el enfoque de sensibilización de la sociedad valenciana en el segundo objetivo,

identificándose el enfoque de promoción de derechos como instrumento para abordar las prioridades que se mencionan.

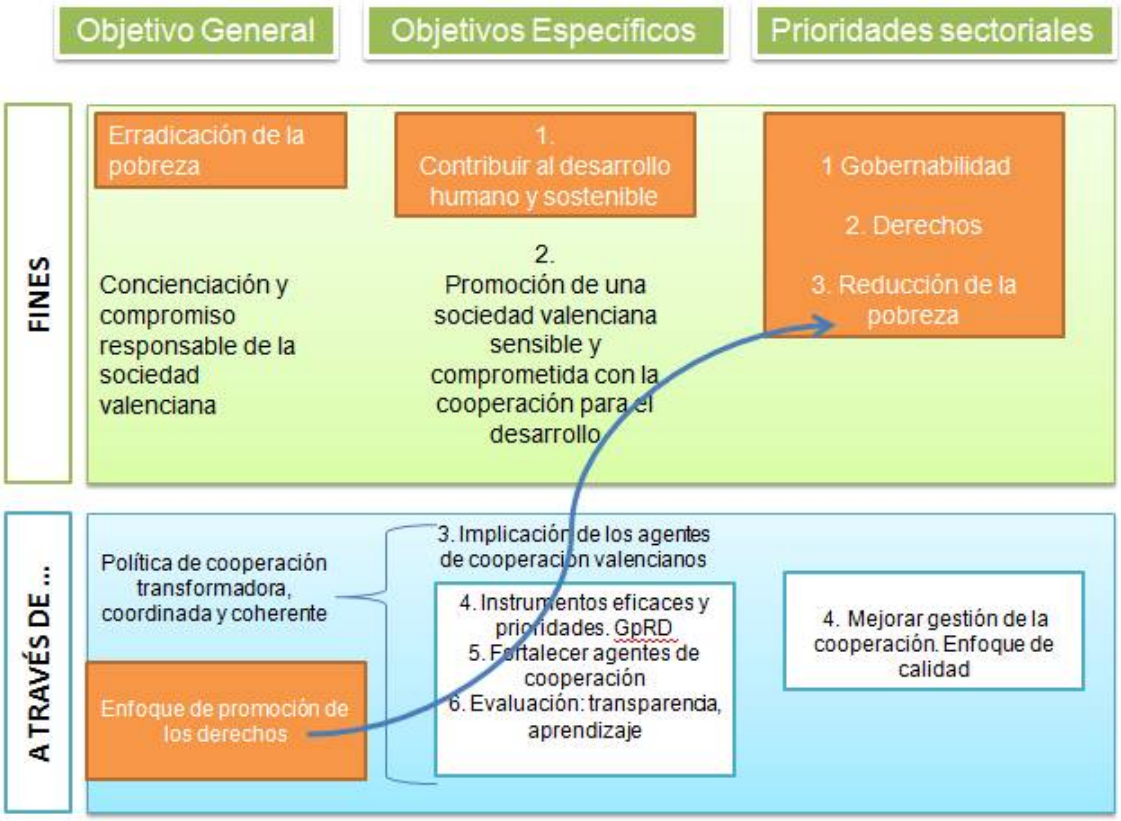
Ilustración 3: Prioridades horizontales en el marco de los objetivos del III PDCD



En la ilustración podemos ver como este enfoque resulta coherente con los dos primeros objetivos específicos de carácter estratégico y a través del "*enfoque de promoción de derechos*"; no queda clara según nuestra opinión la relación con los objetivos específicos de carácter operativo.

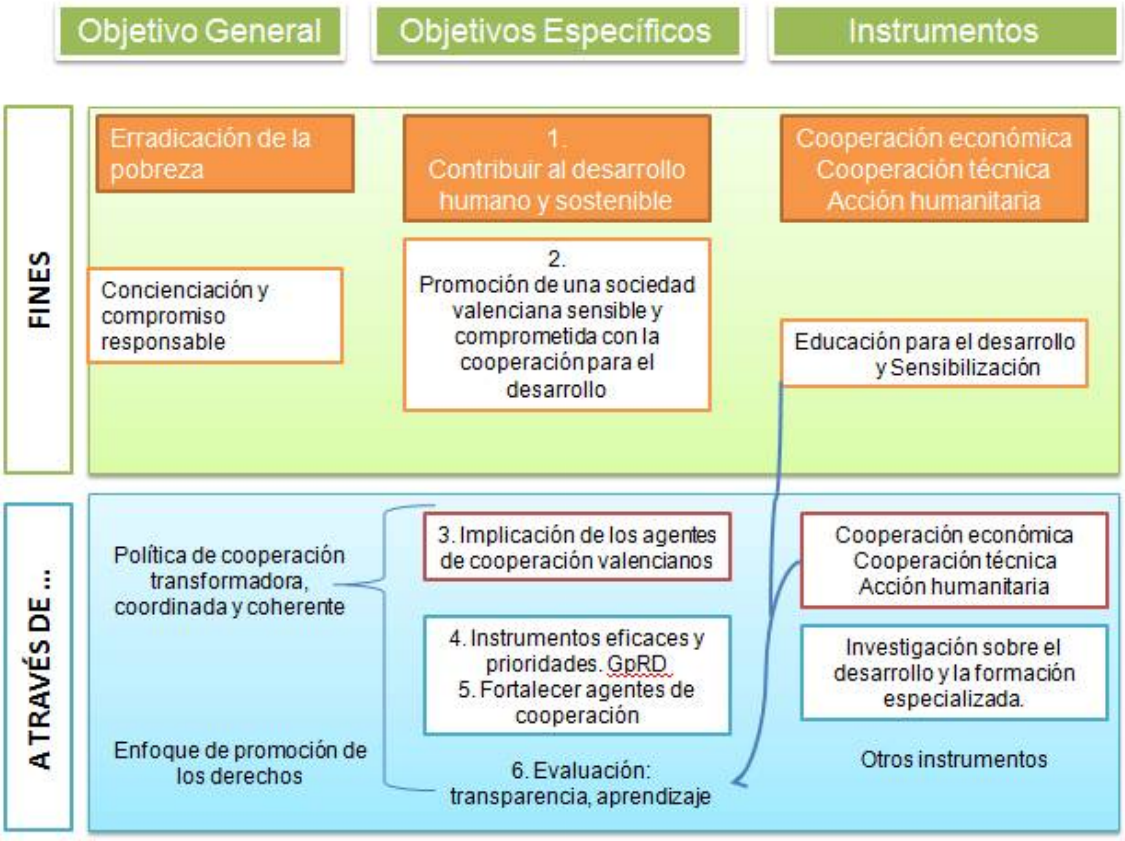
Al analizar la coherencia de los objetivos con las prioridades sectoriales (siguiente cuadro), podemos ver que las tres primeras prioridades tienen un enfoque de desarrollo de acuerdo al primer objetivo específico y al fin superior del objetivo general a través del enfoque de promoción de derechos; la cuarta prioridad sectorial apuesta por mejorar la gestión de la cooperación valenciana con un enfoque de calidad y apreciamos una relación directa de causalidad con los objetivos específicos cuatro, cinco y seis.

Ilustración 4: Prioridades sectoriales en el marco de los objetivos del III PDCV



Finalmente, en cuanto a la coherencia de los instrumentos con los objetivos del PD, como puede verse en la siguiente ilustración, identificamos una clara relación de instrumentos y objetivos específicos, y únicamente el sexto objetivo específico que vincula evaluación con transparencia, aprendizaje y calidad, no queda incluido en ninguno de los instrumentos, sin embargo es en los proyectos de cooperación, y educación y sensibilización donde se incorpora la evaluación (también la línea de base) para alcanzar este objetivo.

Ilustración 5: Relación de los instrumentos del III PDCV con sus objetivos



La Cooperación Económica incluye la concurrencia competitiva y los convenios, al respecto se establece un límite en cuanto al presupuesto de un 20% de los fondos de cooperación internacional al desarrollo[14] a través de subvenciones nominativas, sin embargo no va acompañado del desarrollo del procedimiento de adjudicación de este instrumento, lo cual se ha considerado como una deficiencia por parte de diversos agentes de cooperación.

Indicar que el III PDCV menciona igualmente "Otros Instrumentos" donde señala los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para llevar a cabo proyectos en el contexto del PD; no obstante se trata de un planteamiento a nuestro juicio que necesitaría de una mayor concreción para poderlo implementar e integrarlo en el sistema de seguimiento del PD.

Podemos concluir en este aspecto que los instrumentos diseñados para llevar a cabo la política en materia de cooperación del Gobierno Valenciano tienen una coherencia operativa significativa al nivel de diseño, incorporando elementos innovadores respecto al anterior plan[15]

[14] Apartado 5.6 del PD: "Distribución estimativa de la Ayuda Oficial al Desarrollo en el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017"

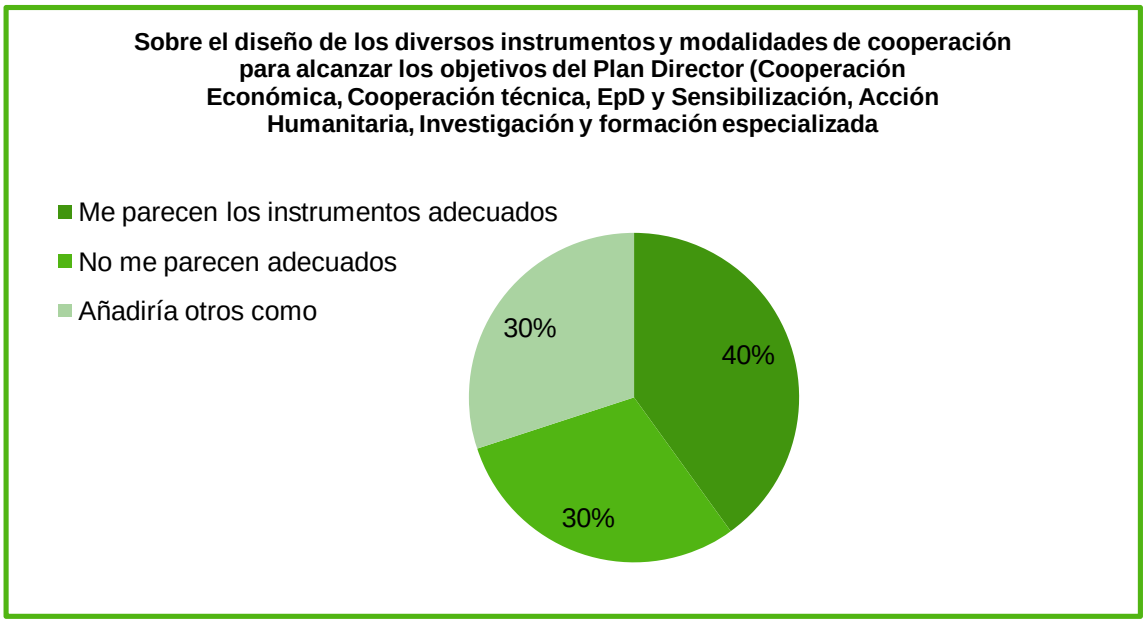
[15] Los instrumentos del II PDCV son (i) los proyecto de cooperación, (ii) Educación y

como son los programas y proyectos de cooperación técnica descentralizada donde claramente se posibilita que un amplio abanico de agentes puedan contribuir al desarrollo, sin embargo veremos como en la práctica esto no ha sido así.

Mencionar que se excluyó el codesarrollo como un instrumento de cooperación que sí se consideraba en el anterior PD[16].

La consulta realizada a las ONGD, cuyo resultado se muestra en el siguiente gráfico, permite apreciar que menos de la mitad de los encuestados ven adecuados estos instrumentos.

Gráfico 2: Valoración que hacen las ONGD sobre los instrumentos de cooperación



Analizando en profundidad esta situación mediante las entrevistas con distintos agentes de cooperación y el taller realizado con las ONGD, surgen ideas que podrían mejorar estos instrumentos y contribuir a una cooperación de mayor calidad, se trata de:

- ✓ contar con otros instrumentos que permitan la participación en agrupación de otros actores de la Comunitat Valenciana[17]
- ✓ incrementar, en los proyectos de cooperación, el periodo de ejecución a tres años para adaptarse mejor a las condiciones de desarrollo en las zonas de actuación.
- ✓ Implementar una convocatoria de apoyo a la estructura técnica de las propias organizaciones valencianas, o,
- ✓ Crear un instrumento que permita identificar socios y proyectos, incluida la línea de Base.

Sensibilización , (iii) investigación y formación, (iv) codesarrollo, (v) becas y (vi) convenios

[16] El codesarrollo es uno de los instrumentos de cooperación que estaban en la Ley 6/2007

[17] Este punto no genera un acuerdo amplio entre los diversos actores de la cooperación

En cuanto a las prioridades geográficas el III PDCV señala claramente la estrategia de concentración geográfica en cuanto a países, y a nivel subestatal, para ser más eficaz y aumentar el impacto, para ello los criterios que señala son la "tradición" de la cooperación valenciana, y la intervención en países menos desarrollados de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (2013).

Para llevar a cabo la determinación de prioridades, y en consonancia con la estrategia, se establece un primer grupo de países y territorios prioritarios durante la vigencia del III PDCV, y otros países de atención específica únicamente para los dos primeros años del PD.

A este nivel, se detectan diferentes incongruencias en el III PDCV, que acaban afectando asimismo su aplicación como se verá cuando se analice el criterio de Desarrollo.

En primer lugar existe una cierta confusión cuando se quiere definir los países a priorizar. En la Ley 06/207, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana los países son definidos genéricamente "pueblos y países empobrecidos", de manera correcta, ya que se define un marco muy general, sin embargo cuando se pasa de la Ley al PD, cabría tener un instrumento que defina sin ambigüedades cuáles son dichos países y pueblos.

Ahora bien, precisamente en este aspecto se ha detectado en el III PDCV, al definir prioridades y objetivos, una posible fuente de ambigüedad al establecer la Estrategia Sectorial Dos[18] que dice textualmente: "*El presente Plan Director asume como objetivo que, al final de su período de vigencia, el 20% de la cooperación valenciana al desarrollo se destine a los Países Menos Adelantados (PMA*)".

No se cita la fuente ni la metodología para definir estos países, pero parece entenderse que se quiera adoptar un listado, el de los PMA (Países Menos Adelantados) de una de las agencias de Naciones Unidas, UNCTAD –United Nation Conference on Trade and Developmen) que en 2013 tenía 49 países, este punto genera además un indicador mesurable, el I.1.2 que se define así: "El 20% de Ayuda Oficial al Desarrollo distribuida en países socios se concentra en PMA". Es decir que no es un parágrafo secundario en el III PDCV, sino un punto de anclaje entre ideas y su ejecución.

Por otra parte, en el punto 5.4.1 se definen otra vez las prioridades territoriales, sin embargo en la definición se sigue el mismo criterio, pero no la misma metodología: "*necesidad… de aumentar, por otro lado, el apoyo a intervenciones en los países menos desarrollados, según el Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (2013)*". Esto es, se sigue manifestando la necesidad de incidir en los países más pobres, pero aquí se utiliza otro índice: el IDHD del PNUD, más conocido y más generalmente aceptado como criterio para identificar países y territorios con más pobreza, por ello, en nuestra opinión más recomendable, aunque tiene el problema que no todos los países están incluidos, algunos tan importantes para la cooperación como Sudan del Sur, Guinea Ecuatorial, Somalia, Gambia, etc.

[18] Garantizar la cobertura de derechos económicos y sociales

Los dos listados son muy similares pero presentan más de una diferencia, lo cual no es bueno para la claridad y la unidad de criterios, y aún menos para establecer indicadores objetivamente medibles.

A nivel práctico, de todos modos, los países citados en el III PDCV que son considerados "menos adelantados por UNCTAD, también forman parte de los "países con desarrollo humano más bajo" según el IDHD. Es decir, finalmente, el hecho de utilizar un indicador u otro no ha generado diferencias. Solo se recomienda en futuro no generar ambigüedades que pueden crear errores de valoración.

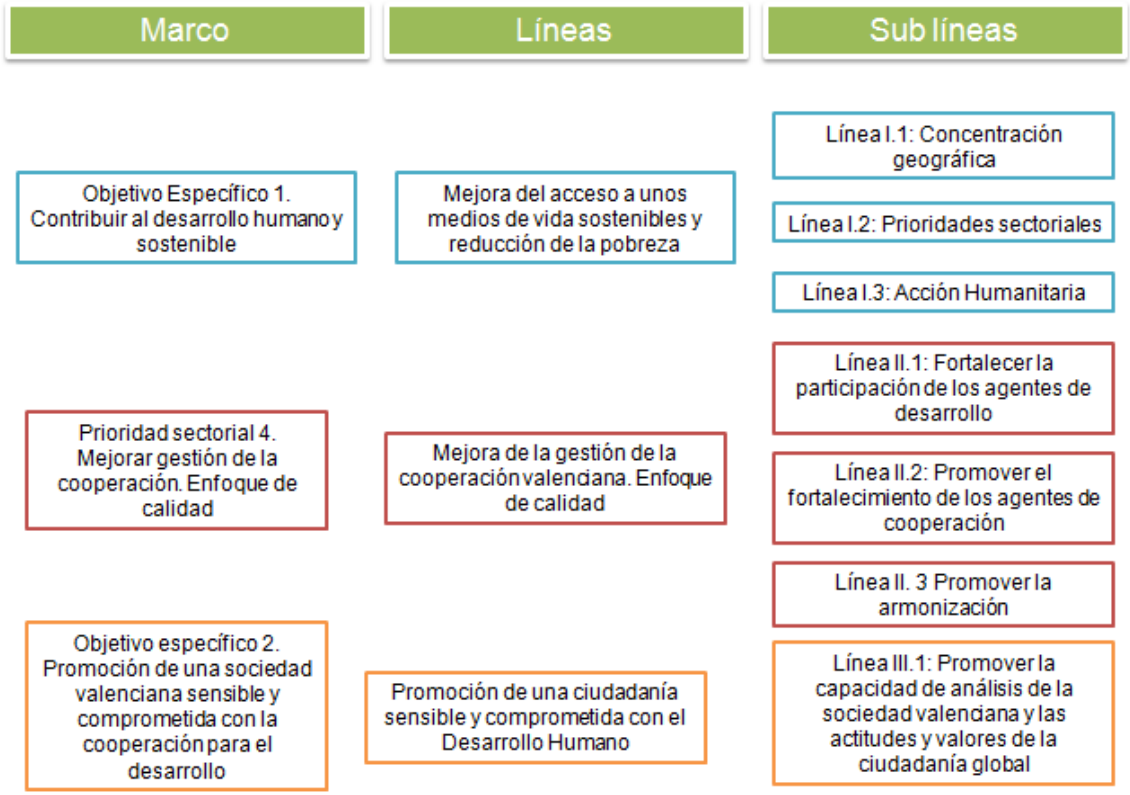
En segundo lugar, nos parece que el objetivo "20% de la cooperación valenciana al desarrollo se destine a los Países Menos Adelantados (PMA)[19]" debería formar parte de las prioridades geográficas y no de las sectoriales, para asegurar la coherencia en la identificación de las mismas y en la elaboración de los indicadores correspondientes.

Volviendo a la estrategia para la selección de los países ya señaladas de "*fortalecer, por una parte, el impacto de la cooperación valenciana en los países con tradición de cooperación desde la Comunitat Valenciana y de aumentar, por otro lado, el apoyo a intervenciones en los países menos desarrollados, según el Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (2013)*" se observa que están incluidos países con IDHD bajo (Haití, Burkina Faso, Mozambique, Senegal) y países con IDHD medio (El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Bolivia, Paraguay, India).

El PD en su último apartado de "Marco de Resultados de Gestión" establece los indicadores a partir de tres líneas, tal y como se puede ver en la siguiente ilustración.

[19] En nuestro análisis cuando sea necesario referirnos a este grupo de países y al nivel de pobreza, lo haremos desde el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDHD) del PNUD

Ilustración 6: Estructura de los indicadores del III PDCV



Analizando estas líneas vemos que la primera da respuesta al objetivo específico 1 en base a las prioridades geográficas, las tres primeras prioridades sectoriales y la acción humanitaria; la segunda línea sobre la que se organizan los indicadores pretende dar respuesta a la prioridad sectorial 4 centrándose en la mejora de la gestión de la cooperación valenciana referida a los agentes y la armonización con otros agentes de la cooperación valenciana; la línea III establece los indicadores respecto al objetivo específico 2.

Por tanto, como podemos apreciar, el instrumento para evaluar la ejecución del III PDCV no se estructura, a nuestro juicio, con una lógica horizontal coherente, sino que lo hace a partir de los objetivos específicos de carácter estratégico, y de la prioridad sectorial número cuatro según se muestra en la ilustración.

Con todo, los indicadores adolecen de deficiencias al abordar únicamente algunas partes del Plan Director a las que pueden dar respuesta.

Por último señalar que los indicadores no están acompañados de sus fuentes de verificación.

En cuanto a los agentes de la cooperación, tomando como referencia lo indicado en el Capítulo V de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, el III PDCV define claramente quienes son, acotando el caso de las

entidades que posean ánimo de lucro las cuales, según se especifica, no podrán recibir ayudas o subvenciones computables como cooperación valenciana al desarrollo

De acuerdo con lo establecido en el III PDCV para la cooperación valenciana los agentes de cooperación son las ONGD, las Universidades Públicas Valencianas[20], Organizaciones sindicales, Empresas y organizaciones empresariales, Otras Administraciones Públicas valencianas (Diputaciones, Ayuntamientos, Federaciones de Ayuntamientos), Agentes sociales de ámbito nacional e internacional (AECID y las comunidades autónomas y regiones europeas); señalar que el nuevo PD introduce un cambio sustantivo en cuanto a las universidades, al reconocerse explícitamente a las públicas, y en este sentido se produce un cambio importante en la composición del CVCD al abandonar su participación las universidades privadas ya con la entrada en vigor del Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

Otro aspecto a tener en cuenta para validar la adecuación del III PDCV a los fines que se persiguen tiene que ver con la adecuación de los recursos humanos con los que cuenta la DGCS para impulsa el Plan.

Nuevamente a nivel cuantitativo se produce un cambio importante a partir de 2016 cuando en la DGCS se pasa de 9 personas, de las que 4 eran becarias, a 23 que hay en el momento en que se realiza la evaluación, de las que 4 son becarias; se reorganiza la Dirección General y así, a nivel de estructura, se pasa de un servicio a dos servicios, el Servicio de Gestión de Programas y Cooperación, y el Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento.

Para impulsar y gestionar una estrategia de cooperación es necesario además de contar con un número de funcionarios adecuados, que éstos tengan las capacidades necesarias y conocimiento del mundo de la cooperación y de las funciones y tareas que deben realizar, o bien formarse en ello.

Por lo que se refiere a los funcionarios de carrera, la movilización que se ha producido debe ir acompañada de la formación necesaria para comprender los procesos particulares del mundo de la cooperación; en cuanto a las personas becarias, señalar que como requisito para participar en el Programa de Prácticas Profesionales en los órganos directivos han de tener el máster universitario oficial en Cooperación al Desarrollo.

[20] En el anterior plan se hablaba de “Universidades Valencianas”

2.2. HALLAZGOS RESPECTO AL IMPACTO EN LA COOPERACIÓN VALENCIANA

Tal como hemos visto en el apartado anterior, III PDCV pone énfasis en el fortalecimiento del sector de la cooperación valenciana, señalando en su Objetivo Específico número cinco a la formación de sus recursos humanos como instrumento para alcanzar este propósito, a la vez que ve en el trabajo en red un elemento esencial del fortalecimiento.

En este sentido, analizando la teoría del cambio, vemos que la estrategia sectorial cuatro de "*Mejorar la gestión de la cooperación valenciana a través de enfoques de calidad*" nos da una pista más precisa del enfoque que el III PDCV quería dar al respecto, y estableciendo una relación con el Objetivo Específico 4 que se dirige a la "*mejora del modelo de cooperación, la gestión orientada hacia resultados (GpRD) y el enfoque de calidad*", como puede verse en la ilustración Nº 4.

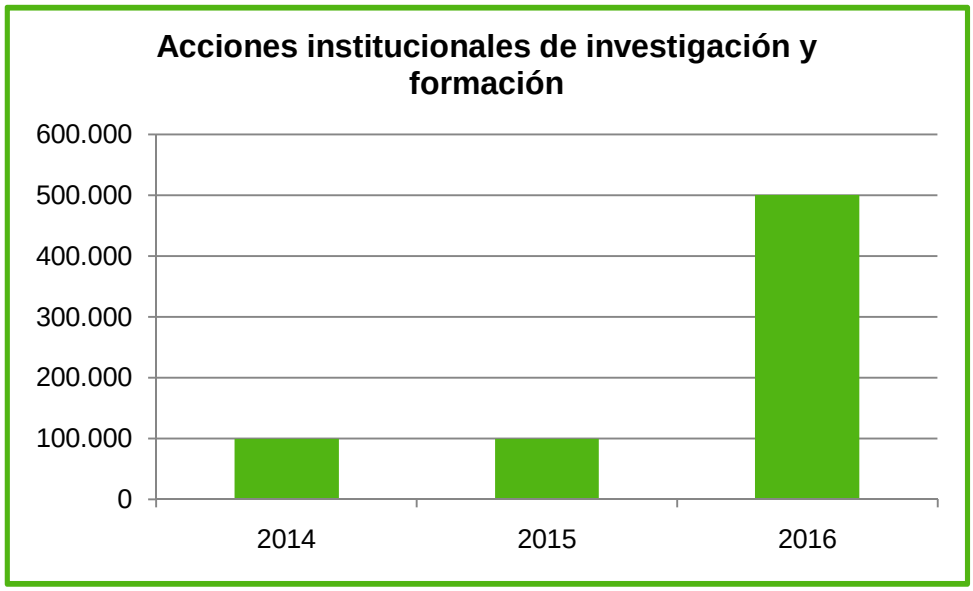
La **formación** es uno de los instrumentos del Plan para fortalecer las capacidades del conjunto de agentes y el sector de la cooperación valenciana; por grupos meta encontramos que uno de ellos es la población universitaria a través de la formación de post-grado en el máster interuniversitario de cooperación al desarrollo que llevan a cabo las cinco universidades públicas valencianas, y el máster universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo de la Universitat Jaume I.

Esta formación es parte de la actividad propia de las universidades y se ha mantenido y consolidado a lo largo de los años; el apoyo de la Generalitat Valenciana se orienta según convenio, no obstante las universidades siempre han destinado una parte del presupuesto, o la totalidad en la época de crisis, a la formación de post-grado, apoyando a los estudiantes mediantes becas y/o las bolsas de viaje para el trabajo fin de máster, o bien en los servicios técnicos del propio máster, dependiendo según el enfoque que hace cada universidad.

En total, durante el período que se analiza han sido 457 los alumnos que han participado en alguno de estos másteres que ofrecen las universidades públicas valencianas.

Como puede verse en el siguiente gráfico, durante los años 2014 y 2015 el presupuesto anual destinado a las cinco universidades ha sido de 100.000€, con lo que en la práctica destinaron casi la totalidad de los recursos al mantenimiento del máster interuniversitario; fue ya a partir de 2016 con las nuevas bases recogidas en los convenios cuando incluyeron otras actuaciones en materia de cooperación, formación e investigación dado el incremento de presupuesto, y mantuvieron la aportación al máster que viene siendo en ese año a algo más del 20 por ciento del convenio.

Gráfico 3: Presupuesto destinado a las universidades públicas valencianas

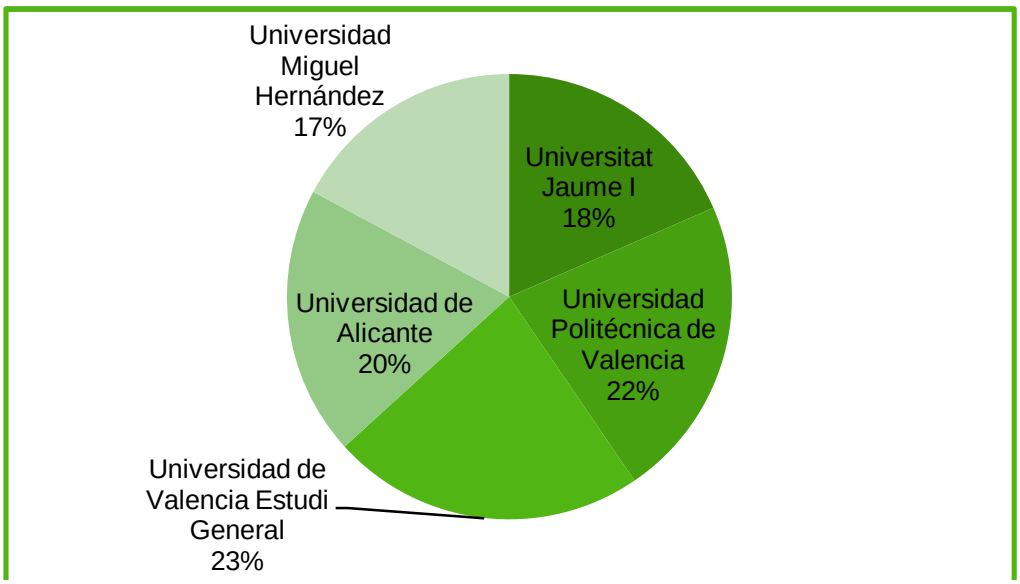


A partir de 2016 las universidades han destinado recursos a implementar otras acciones formativas y de sensibilización dentro de la comunidad educativa universitaria, a la formación del profesorado de la enseñanza media, de personal de ONGD y de asociaciones de otro tipo; la temática de la formación es diversa, y se da a través de la Universitat de la Tardor, el curso Obert en Línia (MOOC[21]), el ciclo formativo sobre comunicación y desarrollo o la transparencia en la gestión de la cooperación al desarrollo entre otros.

Hay que señalar que las universidades, ya con el nuevo convenio de 2016, suelen destinar alrededor del 40 por ciento a formación y sensibilización[22].

Gráfico 4: Presupuesto según convenio por universidad pública. Período 2014 - 2016

[21] Participan todas las universidades
[22] La sensibilización dirigida a la sociedad valenciana se analizará en el apartado 2.6 sobre la contribución al DESARROLLO de las sociedades



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Otro grupo meta de la formación son los recursos humanos de las propias ONGD, en este sentido, además de las acciones que llevan a cabo las universidades, es la propia CVONGD quien realiza la formación con el propósito de fortalecer a sus socio.

La CVONGD y la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria correspondiente, vienen firmando anualmente el convenio dentro de la línea nominativa denominada "Acciones de coordinación con agentes de Cooperación al Desarrollo" por el que desarrollan acciones mantenimiento de la web, difusión, Campanya Pobresa Zero[23], o formación entre otras.

Otro instrumento previsto en el III PDCV para el fortalecimiento del conjunto de agentes de la cooperación valenciana ha sido el desarrollo del **programa de prácticas profesionales en cooperación internacional** a través de las prácticas profesionales en el exterior y en la propia DGCS[24].

En el caso de las prácticas profesionales en el exterior se pretendía la formación complementaria de jóvenes cooperantes universitarios para favorecer la formación de gestores y especialistas en cooperación internacional al desarrollo, mediante prácticas de formación en oficinas técnicas de cooperación dependientes de la AECID en países en los que se llevaban a cabo proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Generalitat; este programa se mantuvo hasta 2015 y benefició a un total de 10 personas.

[23] Línea nominativa año 2016.

[24] Los programas estaban regulados por el DECRETO 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas, y ORDEN 17/2011, de 6 de mayo, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla el capítulo II, de las becas de prácticas profesionales, del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas.

Hay que señalar que en estas prácticas en el exterior la normativa limitaba la cuantía de las becas, y en muchos países ésta se valoraba insuficiente para cubrir las necesidades básicas de alojamiento y manutención, así como los desplazamientos del becario para visitar los proyectos impulsados por la cooperación valenciana, es por ello que finalmente se eliminó este instrumento a partir de 2016.

En el caso de las prácticas profesionales en cooperación internacional al desarrollo en la propia DGDS, destinadas a titulados universitarios, igualmente se mantuvo el programa durante la vigencia del III PDCV, y en total se beneficiaron a 6 personas.

En el III PDCV la **investigación aplicada y los análisis y estudios** en materia de cooperación internacional al desarrollo también forma parte de los instrumentos de apoyo con los que contaba la cooperación valenciana, sin embargo en el período 2014-2015 no se realiza ningún estudio, y es a partir de 2016 con los convenios firmados con las universidades cuando se implementa la investigación como un factor de desarrollo y apoyo al sector.

La nueva estrategia es valorada positivamente por las universidades por varios factores, pero sobre todo porque se establece un marco de referencia respecto a las líneas de trabajo que pueden interesar a la cooperación valenciana, y desde el diálogo fluido entre las universidades y la DGCS[25] se seleccionan los temas a desarrollar en el marco de cada convenio con el propósito último de fortalecer a la cooperación valenciana y hacer frente a los restos sociales globales.

Tabla 1: Líneas de investigación de las universidades valencianas. Convenio 2016

U. de València	U. Politècnica	U. Jaume I	U. Miguel Hernández	U.de Alicante
Comunicación para el desarrollo	Educación para el desarrollo	Promoción de la resiliencia en el post-conflicto colombiano	Propuesta investigativa y metodológica sin especificar	Posicionamiento estratégico y sectorial de la cooperación valenciana para su integración en el nuevo PD.
Coherencia de políticas/gobierno regional para ODS	Investigación para el desarrollo sostenible			

Una de las observaciones que hacen las universidades es que la duración anual del convenio no se adapta en particular a la investigación, que por su naturaleza requiere un límite temporal mayor.

[25] Así lo manifiestas las propias universidades

Otro producto generado en este apartado es el diagnóstico de la cooperación valenciana para el período que va de 1996 hasta la evaluación intermedia de este PD que elaboró la DGCS, un esfuerzo de síntesis que ayuda a comprender el camino realizado y que constituye la base para el diagnóstico[26] y diseño del IV PDCV.

También en 2016 la DGCS elaboró los documentos "Impulsar Alianzas por el Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible", y la "Guía para la transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo", este último como consecuencia de la identificación por parte de la DGCS de una necesidad dado que un número escaso de proyecto presentan herramientas específicas de Enfoque de Género a nivel de diagnóstico-identificación de proyecto, lo mismo sucede, según indican, respecto al enfoque de derechos.

A partir de septiembre de 2015 cuando entre en vigor la nueva Agenda 2030 es la DGCS quien impulsa las acciones del Gobierno Valenciano en esta materia, y entre otros, elabora en 2016 la guía "La Agenda 2030. Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana".

Otro instrumento señalado en el III PDCV para fortalecer las capacidades del sector es la **organización de encuentros e intercambios** en materia de cooperación internacional al desarrollo, al respecto en el período 2014-2015 únicamente se identifica una exposición itinerante de la AECID a la que se dio apoyo; fue a partir de 2015 cuando se pone en marcha este mecanismo y el punto de inflexión fue la "Conferencia Estratégica: el reto de la cooperación valenciana Post 2015" del 16 de noviembre que supuso el marco de referencia donde se analizó y se extrajeron conclusiones para determinar las líneas de acción de la nueva política en materia de cooperación al desarrollo que debía impulsar el Gobierno Valenciano.

En esta conferencia los actores de la cooperación valenciana trabajaron diversas temáticas como el reto que suponía el nuevo marco de referencia de los ODS, la ética del desarrollo humano y su aplicación en la Agenda Post 2015, la coherencia, transparencia y rendición de cuentas, la participación de los distintos agentes en la cooperación con la nueva visión que aportan los ODS, la estrategia de educación al desarrollo y el reto que supone la apropiación democrática de la política de cooperación por partes de la sociedad y la incorporación de la comunicación para hacer frente a este reto.

Ya en 2016 se realizaron encuentros e intercambios que supusieron la confirmación de la nueva estrategia del Consell en el ámbito de la cooperación; así, entre otros, se llevó a cabo la evaluación intermedia del III PDCV, se realizaron foros y reuniones territorializadas para la consulta sobre nueva Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible, del IV PDCV o las discusiones en el marco de la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal en la Comunitat Valenciana.

También la DGDS ha liderado encuentros como la Jornada "Mujer, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible en Igualdad" celebrada en Castellón que finalizó con una declaración conjunta sobre prioridades y recomendaciones en las políticas públicas que sean capaces de promover un cambio estructural a partir de tres aspectos que se consideraron relevantes: la

[26] Mencionar que una de las conclusiones de la evaluación del II PDCV era que no se había contado con un diagnóstico previo

eliminación de la violencia contra las mujeres, aumentar sus capacidades y oportunidades, y aumentar la participación en los procesos de toma de decisiones públicas o privadas.

En el marco del impulso a los ODS el Consell, en el pleno del día 15 de enero de 2016 aprobó la creación de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible, cuya puesta en marcha corresponde a la DGCS como ya se ha indicado; durante ese año se realizaron diversos encuentros como la jornada "Alianzas para el Desarrollo Sostenible: nuevos retos para las administraciones y la sociedad civil", entre cuyas conclusiones figuran los cambios que deben producirse en las alianzas entre los diferentes agentes para hacer frente a la pobreza[27], la gestionar la diversidad de actores para la reducción de la fragmentación de la cooperación al desarrollo descentralizada y garantizar la coherencia y armonización de las actividades de cooperación, reforzando el intercambio de conocimientos y la comunicación, alianzas incluyentes, en particular con la sociedad civil, el sector privado y los países socios de la cooperación, centrarse en los resultados y promover la rendición de cuentas, o fomentar la igualdad de género entre otros.

En cuanto a la **implementación de los diversos instrumentos y modalidades** de cooperación resulta interesante conocer si los procedimientos **han facilitado el trabajo a los agentes de cooperación**.

En primer lugar vamos a analizar según se trate de convenios o de convocatoria de concurrencia competitiva.

En el caso del convenio con las universidades durante este período ha dejado de estar operativo el Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación (CUVRIC), siendo lo más significativo desde el punto de vista de la concesión de la subvención a cada universidad el cambio de parámetros que se ha producido para asignar el monto de la ayuda a las universidades, así, antes de 2016 cada universidad recibía una subvención diferente en función de una serie de criterios donde se primaba a la que más población universitaria tenía, sin embargo en los nuevos convenios a partir de 2016 el monto por universidad es el mismo, incrementándose en aquel momento hasta los 100.000 €.

Este cambio en la manera de organizar la relación ha facilitado el trabajo de las propias universidades a la hora de programar las acciones y justificar la subvención, disminuyendo con la nueva fórmula la carga administrativa que suponía CUVRIC; por otra parte la coordinación entre ellas no se vería afectada y tampoco de éstas con la DGCS según manifiestan las partes.

Como se ha comentado anteriormente, el nuevo convenio marca claramente las directrices que vienen establecidas por la DGCS según las necesidades que detecta, no obstante el proceso de negociación para determinar finalmente las actividades a realizar es, según un informante de una de las universidades, que puede representar el espíritu del resto de entrevistados, "totalmente transparente, cercano y donde prima la escucha y el reconocimiento" de todos.

[27] Se señala explícitamente que "Este es el potencial y la promesa de la cooperación eficaz al desarrollo". Lo cual debería constituir uno de los elementos – guía en el futuro del enfoque de las políticas de cooperación.

En el caso de los convenios con las organizaciones de segundo nivel, el apoyo recibido durante este período queda de la siguiente manera:

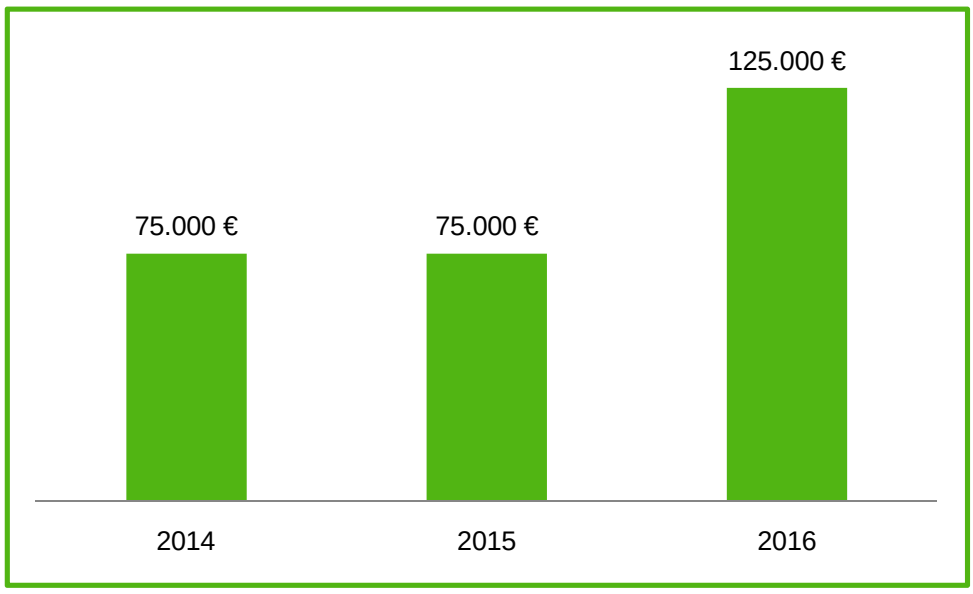
Tabla 2: Apoyo recibido por las organizaciones de segundo nivel

Organizaciones	2014	2015	2016	TOTAL
Coordinadora Valenciana de ONG (CVONGD)	75.000	75.000	125.000	275.000
Federación de Entid. Codesarrollo y Coop. Int. (FEDACOD)	15.000	0	0	15.000
Fons Valencià per la Solidaritat	0	10.000	0	10.000
TOTAL	90.000	85.000	125.000	300.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Por lo que se refiere a la CVONGD se han mantenido durante este período los convenio de "Acciones de coordinación con agentes de Cooperación al Desarrollo" y el de "Acciones institucionales de promoción del Comercio Justo"; en el caso del FVS el apoyo se destinó a la estructura de la entidad.

Gráfico 5: Monto de los convenios entre la GVA y la CVONGD



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

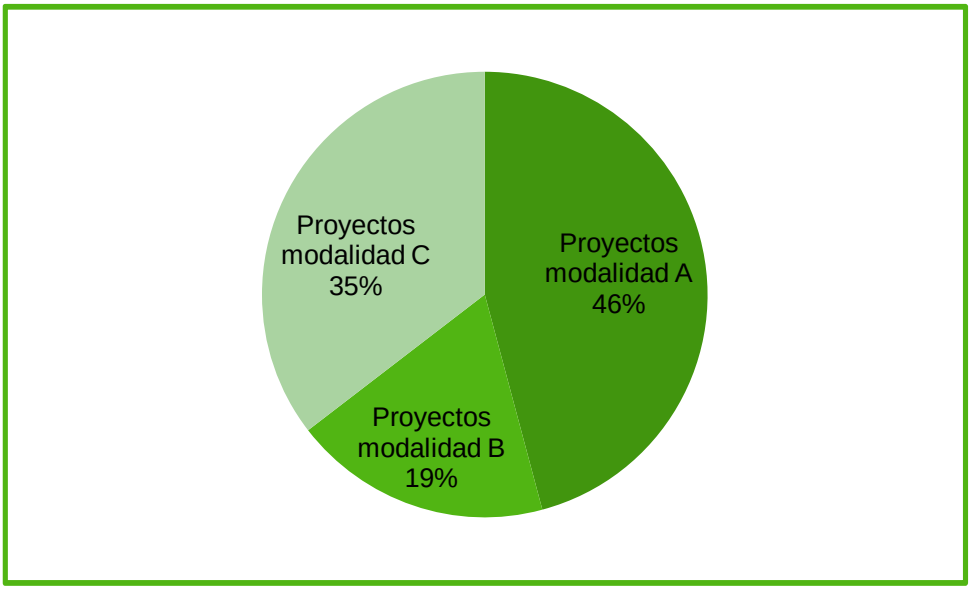
Los procedimientos para presentar proyectos mediante concurrencia competitiva han venido siendo los mismos a lo largo de la ejecución del III PDCV, sin embargo en el momento en el que se realiza esta evaluación se cuenta con unas nuevas bases reguladoras para la

concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo[28], consecuencia del nuevo marco jurídico establecido a partir de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y del Decreto 68/2017, de 26 de mayo, de 2017, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, y se deroga el Decreto 135/2010.

Señalar también que en 2017 la presentación de los proyectos se ha realizado por primera vez a través del sistema de Gestión Electrónica de Subvenciones de la GVA[29], dando cumplimiento la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin embargo este cambio queda también fuera del límite temporal del III PDCV.

En relación a los instrumentos, es en la EpD y sensibilización donde se ha producido el cambio más significativo en la convocatoria de 2016 respecto a la de 2014 al introducir tres modalidades[30] que intentaban dar mayor racionalidad al procedimiento teniendo en cuenta los diferentes enfoques de este tipo de proyectos.

Gráfico 6: Distribución de los proyectos presentado según modalidad en la convocatoria de EpD y sensibilización en 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos entregados por la DGCS

[28] ORDEN 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación
al desarrollo

[29] https://sede.gva.es

[30] Modalidad A: Proyectos en y desde las instituciones y centros educativos, públicos o sostenidos con fondos públicos, Modalidad B: En el sistema educativo no formal, y Modalidad C: Sensibilización

Un hecho que se observa como negativo ha sido la irregularidad en el momento de sacar las convocatorias, lo que dificultaría a las ONGD la programación de su trabajo, y hay divergencia de opiniones respecto a si la división por modalidades se adapta a este tipo de proyecto[31].

En los indicadores del III PDCV para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la cooperación valenciana se encuentran dos instrumentos relevantes en cuanto a los procesos internos de los proyectos y de las propias organizaciones, se trata de la **evaluación externa** y del **estudio de línea de base**.

Por lo que se refiere a la **evaluación externa**, en la convocatoria de 2014 de cooperación internacional al desarrollo era obligada para proyectos de más de 100.000€, y en 2016 es preceptiva en todos los proyectos; en cuanto a EpD en 2014 era potestativa y en 2016 pasó a ser preceptiva en todos los proyecto[32], con lo que se ha cumplido la meta prevista.

En lo que se refiere al **Estudio de Línea de Base**, la meta incluía únicamente los proyectos de cooperación; así vemos que en la convocatoria de 2014 ya se incorpora en cooperación, y es en 2016 cuando se incorpora además a las modalidades A y B de EpD, con lo que la meta prevista queda superada.

Pero ¿cómo esto ha afectado a los agentes de cooperación y en qué medida ha contribuido a su fortalecimiento, así como el de los procesos de intervención que llevan a cabo, incluido el impacto?.

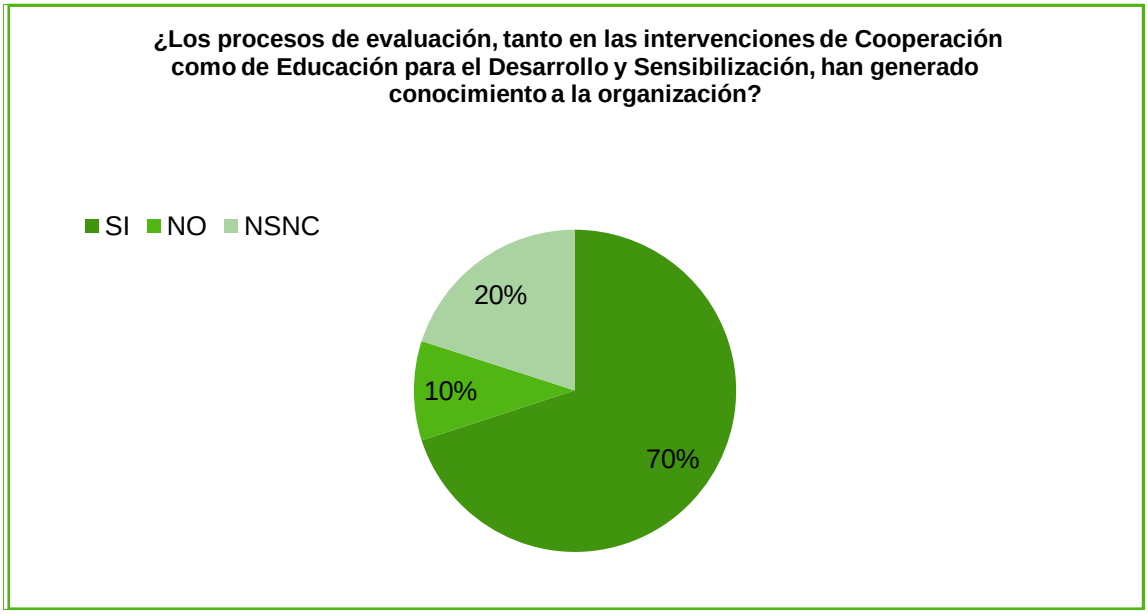
La opinión generalizada de los agentes consultados al respecto es que ha contribuido, tanto la evaluación como el estudio de LdB, en primer lugar a introducir un cambio en la dinámica de la institución, generando discusiones y reflexiones, lo cual redunda en la mejora del enfoque y formulación de las actuaciones.

Las evaluaciones están sirviendo, según lo manifestado en algunas entrevistas, como retroalimentación y para valorar y percibir en mayor grado el sentido a lo que están haciendo; a pesar de ver necesario este instrumento, en algunos caso dudan que tengan validez en proyectos de menor duración (un año), y que tal vez sería más interesante hacer una evaluación más amplia al final de actuaciones que encadenen distintos proyecto.

Como vemos en el siguiente gráfico, un 70 por ciento las entidades encuestadas manifiestan que los procesos de evaluación han generado conocimiento a las organizaciones.

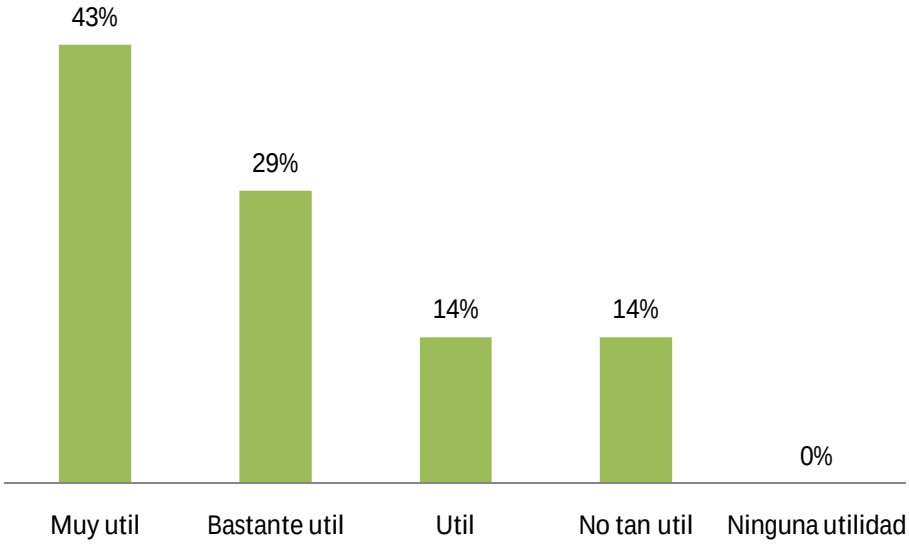
[31] De hecho en la convocatoria de 2017 ha habido algún cambio en este sentido
[32] Los indicadores del III PDCV se habla de incorporar la evaluación a EpD y Sensibilización

Gráfico 7: Grado de utilidad de la evaluación para las ONGD



Preguntados sobre la utilidad de la evaluación, en el caso específico de los proyectos de desarrollo, la respuesta es diferente tal como se puede ver en el siguiente gráfico, y su resultado se correlaciona casi en un 100 por ciento con la respuesta que dan respecto a la calidad de las evaluaciones[33].

Gráfico 8: Grado de utilidad de las evaluaciones en proyectos de desarrollo



[33] Resultado en el estudio de meta-evaluación

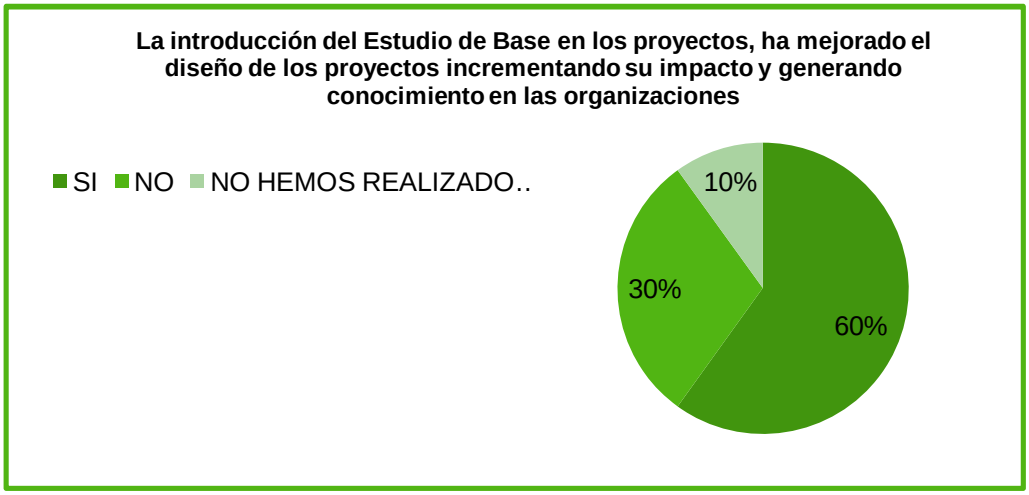
En general, se concluye del estudio realizado que las evaluaciones resultan interesantes y útiles desde un punto de vista práctico; han servido también para revisar conceptos y repensar su manera de cooperar.

El hecho de participar en el proceso de evaluación, comentan, ha significado un aprendizaje para las personas que han estado implicadas y les ha ayudado a tomar decisiones importantes de manera informada; en la mitad de las entidades las evaluaciones han sido útiles para trasmitir el mensaje del terreno a sede.

En el caso de los estudios de LdB, las organizaciones consultadas lo valoran positivamente por lo que supone de reflexión en el momento de inicio del proyecto, sin embargo este trabajo resultaría más efectivo si se sitúa en la fase de identificación y diseño, al respecto se ha señalado en algún momento la conveniencia de introducir este instrumento, con una financiación propia, como otro más de la estrategia de la cooperación valenciana.

La encuesta realizada pone de manifiesto que el 60 por ciento considera que la LdB ha mejorado el diseño de los proyectos y ha contribuido a generar conocimiento, sin embargo sería menos efectivo que en el caso de las evaluaciones.

Gráfico 9: Grado de utilidad de los estudios de LdB para el diseño de los proyecto



Hay que reconocer el esfuerzo de la DGCS para clarificar y fortalecer los procedimientos de evaluación y de estudio de LdB, para lo que editó en 2016 la “Guía para la elaboración de los estudios de Línea de Base de los proyectos subvencionados por la Generalitat Valenciana” y la “Guía para la Gestión de la Evaluación final de Proyectos Subvencionados por la Generalitat”; al respecto indicar que estas guías son un excelente instrumento de apoyo a las ONGD en el proceso de gestión de la evaluación y del estudio de LdB, no obstante se observa que dada la diferencia en el enfoque de estos instrumentos según el tipo y la magnitud del proyecto de que se trate, debería ajustarse a la realidad, por ejemplo en el procedimiento de información pública

para la contratación de los consultores, o en el propio alcance de la investigación, para hacerlo todo ello eficiente y eficaz, y que las conclusiones sean útiles para la organización a un coste asumible.

Otro de los propósitos del III PDCV en cuanto al fortalecimiento de los agentes de cooperación ha sido **el trabajo en red**[34] de los diferentes actores de la cooperación.

Analizado la resolución de las convocatorias, tanto de cooperación al desarrollo como de Epd y sensibilización, no se puede deducir las alianzas que se han establecido pues no se proporciona información, no obstante se considera que es una estrategia que debe ser reforzada en consonancia con la filosofía de la Agenda 2030.

Señalar que en el instrumento de educación para el desarrollo y la sensibilización social se especifican los agentes que pueden participar en redes o agrupaciones (ONGD, universidades públicas, entes locales y restos de actores de la cooperación valenciana), al respecto algunas organizaciones señalan el carácter restrictivo que tiene este enfoque, pues limita las alianzas a actores de la cooperación, mientras que otro tipo de actores de la sociedad valenciana consideran relevantes no pueden participar en agrupación, se trata de alianzas con asociaciones locales o centros públicos o privados de educación: en este aspecto la opinión está dividida, aunque es una realidad que algunas organizaciones ya están estableciendo estas alianzas.

Otra cuestión a tratar en este criterio es la existencia de un **conjunto básico de normas y estándares de intervención aplicables a los programas de ayuda humanitaria**[35].

El marco normativo específico en ayuda humanitaria es la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana y el Decreto 24/2013, de 25 enero, del Consell, por el que se regula el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su órgano consultivo.

En el período que se analiza no ha habido una modificación del marco normativo, por lo que no se ha conseguido la meta establecida; no obstante en el primer semestre de 2017 se ha realizado un diagnóstico de la acción humanitaria[36] que analiza además la futura Ley de Cooperación al Desarrollo y Desarrollo Sostenible, actualmente en tramitación, y que extrae una serie de conclusiones a tener en cuenta como es una mención más exhaustiva al marco jurídico internacional, delimitar algunas prioridades geográficas para evitar la dispersión, mejorar la eficiencia y la complementariedad, así como la planificación y los procesos de más larga duración, como son la atención a crisis prolongadas y/o los proyectos y programas orientados a fortalecer la reducción de riesgos de desastres.

[34] Objetivo Específico 5

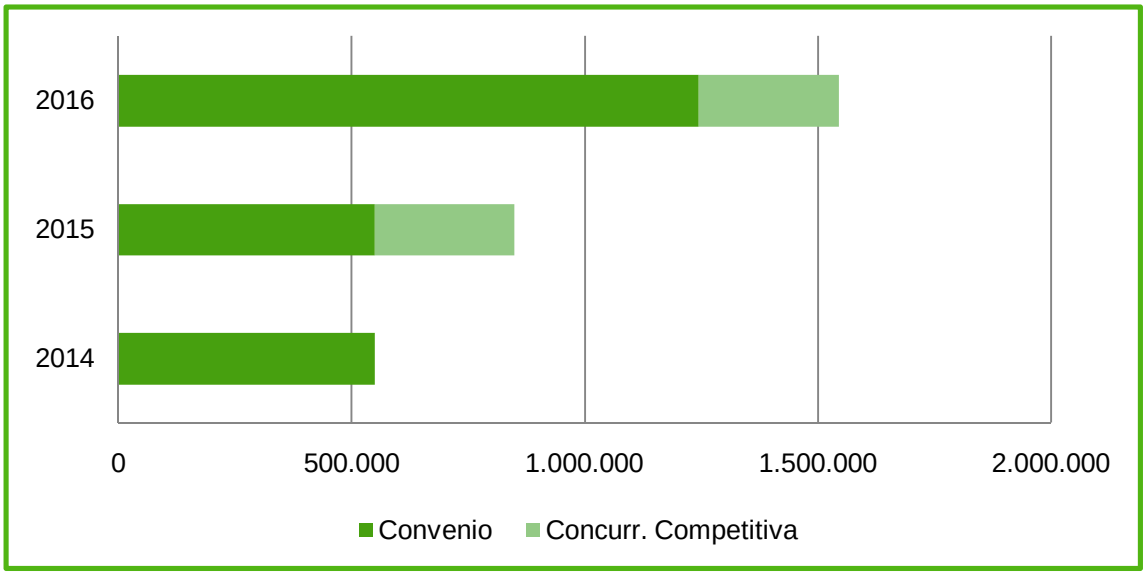
[35] Indicador I31 de la línea Mejora del acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza

[36] Diagnóstico de la acción humanitaria de la Comunitat Valenciana 2011-2016. Iecah

Finalmente consideramos la **disponibilidad de un mecanismo de financiación específico y adecuado a las necesidades de los programas de ayuda humanitaria**[37]**;** en este sentido la ayuda se canaliza a través de convenios que corresponden a líneas nominativas aprobados por la GVA, y los proyectos de concurrencia competitiva aprobados en el CAHE[38]; en el caso de los convenios no existe base reguladora con criterios claros de valoración.

En el período que se analiza el presupuesto destinado a ayuda humanitaria y de emergencia ha sido de 2.945.000 €, del cual 2.345.000 €, el 79,60 por ciento, se ha canalizado a través de convenio, y el reto, 600.000 € sería mediante concurrencia competitiva; la evolución de la ayuda, según tipo de instrumento, queda tal como se indica en el siguiente gráfico.

Gráfico 10: Distribución presupuestaria de la ayuda humanitaria y de emergencia: convenio vs concurrencia competitiva



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Un hecho que afecta a las acciones es el plazo temporal en el desembolso de las subvenciones a las ONGD, correspondientes a las convocatorias del CAHE, lo cual restringe mucho las posibilidades de acción de las entidades.

[37] Indicador II.2.3
[38] Financiados por la GVA, ayuntamientos y diputaciones

2.3. HALLAZGOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA

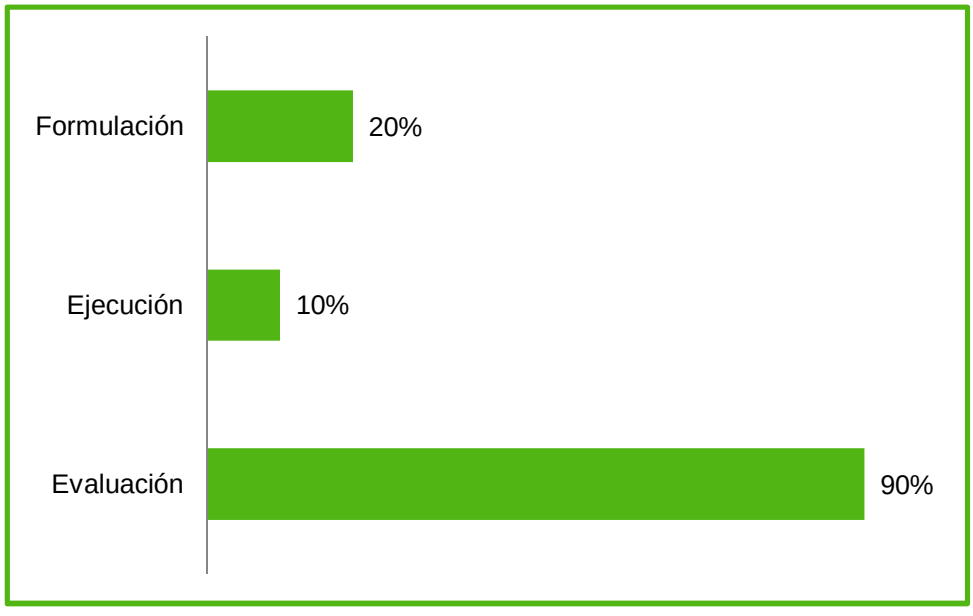
Para abordar el criterio de Participación de los Agentes de la Cooperación Valenciana nos tenemos que referir a los indicadores que aparecen en el marco de resultados de gestión del III PDCV denominado "Mejora de la gestión de la cooperación valenciana de modo coherente con un enfoque de calidad", y en concreto a la Línea II.1 que pretende medir el fortalecimiento de la participación de los agentes a partir de las siguientes mentas:

II.1.1 El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo se reúne, como mínimo, dos veces al año
II.1.2 Las Comisiones de Trabajo Técnicas del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo se reúnen, como mínimo, cuatro veces

A nuestro entender las metas que aquí se presentan resultan limitadas para dar respuesta al criterio de Participación, por ello nos vamos a ampliar este marco de referencia e indagaremos además sobre su participación a lo largo del ciclo del III PDCV.

Así, por lo que se refiere a la **participación en las diferentes fases del III PDCV**, vemos según los resultados de la encuesta, que han participado en mayor medida en la evaluación, en este caso la evaluación intermedia que se ha realizado de este PD.

Gráfico 11: Medida en que las ONGD han participado en las diferentes fases del III PDCV



A pesar del papel relevante que tuvo la CVONGD en el proceso de formulación los encuestados no lo visualizan como tal, lo cual puede ser debido, además del tiempo transcurrido y que han cambiado algunos de los participantes en aquel proceso, a la "memoria histórica" se ha diluido o a lo limitado del estudio.

No obstante es en la fase de ejecución en la que se reconoce una participación menor, lo cual podría estar relacionado con el ambiente de desconfianza que se vivió hasta la Conferencia Estratégica de noviembre de 2015, y el reflejo que esto tuvo en el funcionamiento del CVCD, cuestión ésta que trataremos con detalle a continuación.

Según han manifestado algunos actores, en momentos puntuales se ha generado un cierto malestar al considerar que puede haberse utilizado la participación para reforzar algunas decisiones que ha tomado la Conselleria, al respecto es importante tener presente que el principal espacio de participación, el CVCD, se define como un órgano de consulta[39] o asesor[40].

Respecto a la **participación en el CVCD**, en este apartado vamos a hacer el análisis desde la dimensión de estructura, y en el criterio de Apropiación intentaremos enriquecer la visión desde la dimensión de procesos y resultados, pero eso ya será objeto de análisis en el siguiente capítulo.

El artículo 5 del Decreto 42/2008 que regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, indica que se reunirá en sesión ordinaria, al menos, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la presidencia o cuando lo solicite un número de miembros que represente, al menos, una tercera parte del Consejo.

Durante 2014 el CVCD se reunió dos veces, en 2015 fue una vez en noviembre ya con el nuevo Gobierno, y en 2016 se reunió dos veces, todo ello en sesiones ordinarias, por tanto vemos que excepto en 2015 el resto de años se cumplió con lo indicado en su funcionamiento.

Es preciso resaltar que el 22 de junio de 2016 se publicó el Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, sustituyendo al que se ha indicado anteriormente.

En este Decreto se introduce la referencia a la Agenda 2030, y a diferencia del anterior se explicita entre sus funciones la línea de trabajo en EpD y la sensibilización de la ciudadanía valenciana, el facilitar la coordinación, intercambio de información e impulso de actuaciones conjuntas en materia de cooperación para el desarrollo dentro del territorio de la Comunitat Valenciana[41], aprobar la memoria anual del CVCD o crear las ponencias técnicas que se estimen necesarias.

[39] DECRETO 42/2008, de 4 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

[40] DECRETO 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

[41] Hay que recordar que existe la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, regulada por el Decreto 18/2009 (derogado por la Ley de la Generalitat Valenciana de

Sin embargo es en relación a la composición del Consell donde se encuentran las diferencias más importantes pues se introduce la participación de las Diputaciones, la participación del sector universitario pasa a corresponder a las universidades del Sistema Público Universitario, antes había una participación en representación del CAHE que ahora ya no se incluye, lo mismo del sector del codesarrollo y la Fundación de los Derechos Humanos de la Comunitat Valenciana, la Fundación para la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana es sustituida por la Plataforma del Voluntariado de la Comunitat Valenciana; Casa Mediterráneo se incluye con el nuevo Decreto, y las organizaciones del sistema de Naciones Unidas lo hacen con voz pero sin voto.

Se mantienen la representación de la CVOND, la de las organizaciones empresariales y de la economía social, los sindicatos, la Obra Social de las cajas de ahorro, la FVMP, el Fons Valencià per la Solidaritat y la participación de expertos.

A nivel de la estrategia territorial no se entiende la participación de las diputaciones y no estén presentes los ayuntamientos, si bien es cierto que éstos están representados a través de la FVMP[42]; recordar que existe la **Comisión Interterritorial de Cooperación** como espacio más apropiado para la coordinación entre administraciones, aunque es cierto que no es operativa pues al menos en el período que se analiza no se ha reunido ninguna vez.

Parece coherente que existiendo el CAHE no participe en su representación ningún miembro del Comité Permanente de Acción Humanitaria.

El nuevo Decreto establece y regula la estructura del CVCD y es aquí donde aparecen como espacios para la participación la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo para el estudio de asuntos concretos o de urgencia, sin duda se trata de un gran avance, a la vez que constituye un reto, para fomentar la implicación de todos los actores, sin embargo durante el período que se analiza únicamente se constituyó la ponencia técnica de Estrategia de Educación para el Desarrollo en la reunión de diciembre de 2016, no obstante mencionar que en el momento de hacer este informe, noviembre de 2017, se constata que no se ha reunido ninguna vez.

Otro ámbito de cooperación es el **Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana** en el que se encuentran representadas las diversas administraciones públicas valencianas como financiadores de la acción humanitaria y de emergencia, las ONGD a través de su Coordinadora, la FVMP, el FVPS y la Obra Social de las cajas.

El CAHE viene a ser un espacio donde los financiadores de la ayuda humanitaria y de emergencia conocen las necesidades y, según una valoración previa, se asignan los recursos.

Puede decirse que el valor de este Comité está, en cuanto a la participación de los diferentes actores se refiere, en el punto de contacto que se establece, sin embargo los miembros del CAHE carecen de una estrategia conjunta en acción humanitaria.

Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat , aprobada en el Pleno de les Corts de 22 de noviembre de 2017), que más tarde se analizará en el criterio de Armonización.

[42] En el análisis desde la dimensión de procesos y resultados trataremos con mayor profundidad esta cuestión

Según lo establecido para su funcionamiento, el CAHE debe reunirse al menos una vez al año en sesión ordinaria y extraordinaria cuando se requiera al respecto, en el período que se evalúa el Comité se ha reunido en 2014 dos veces, en 2015 tres veces y una de ellas de carácter extraordinario, y en 2016 dos veces.

Desde su constitución, en el año 2000, el CAHE ha sido un instrumento pionero en España que pretendía la mejora de la coordinación de la acción humanitaria a nivel autonómico. A pesar de los pasos dados, es necesaria una redefinición del mismo que afronte las debilidades detectadas y potencie su valor añadido, tal y como se recoge en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022.

Finalmente, otro espacio de participación es la **Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo**[43] que se constituye como órgano colegiado de la administración de la Generalitat al que corresponde la coordinación interdepartamental del Consell en este ámbito, la comisión, que a nuestro juicio debería jugar un papel fundamental para impulsar el Programa de Cooperación Técnica Descentralizada, esta comisión se ha reunido en una ocasión durante este período, en junio de 2016, en la que se constituyó y trató el tema sobre la Estrategia Valenciana de ODS e implementación a nivel local..

2.4. HALLAZGOS SOBRE LA APROPIACIÓN POR PARTE DE LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA

A través del criterio de Apropiación queremos indagar un paso más allá de la participación de los agentes de cooperación valencianos que hemos tratado en el capítulo anterior; así, entendemos la apropiación como la participación democrática de los titulares en relación a la estrategia de cooperación, su grado de satisfacción de participar en los espacios que se han creado, y saber si hacen suyos los procesos y resultados que se alcanzan.

Como se ha dicho al analizar el criterio de Participación, se partía al inicio de la ejecución del III PDCV de una situación de escasa confianza entre la Administración y los diferentes actores debido a los hechos acaecidos en el período anterior, situación ésta que se manifestaba en el funcionamiento del CVCD, punto de encuentro de todos los agentes de la cooperación.

Ya se ha hablado al tratar el criterio de Participación que el CVCD cumplió según lo indicado en su funcionamiento respecto al número de reuniones mantenidas en este período, excepto en 2015 que se reunió una vez.

[43] DECRETO 231/2007, de 30 de noviembre, del Consell, por el que regula la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo. Queda derogado por la nueva Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat , aprobada en el Pleno de les Corts de 22 de noviembre de 2017, aunque no la Comisión Interdepartamental

Analizando el grado de de **satisfacción de los agentes por la participación en el CVCD**, este órgano asesor vemos que es opinión generalizada el cambio cualitativo que se ha producido en el CVCD con el cambio de Gobierno, no existe la tensión de épocas anteriores y se aprecia una apuesta por la superación de la desconfianza que estaba instalada en este espacio de encuentro.

A esto ha contribuido el nuevo Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, al introducir elementos que mejoran su operatividad y la hacen más eficaz, nos referimos a la creación de los espacios de trabajo ya mencionados, como es la Comisión Asesora Permanente (CAP) y las ponencias técnicas y grupos de trabajo.

Por parte de algunos entrevistados se manifiesta que el Pleno del CVCD es muy amplio, lo que en ocasiones hace que resulte poco operativo según algunos entrevistados, no obstante se advierte que si la Comisión Asesora Permanente (CAP) cumple con las funciones que tiene asignadas, y operan las ponencias y grupos de trabajo, se puede conseguir que Pleno sea ágil y más efectivo.

Una limitante que se ha manifestado por algunos entrevistados es que la participación tanto en la Comisión Asesora Permanente como en las ponencias técnicas y grupos de trabajo corresponde exclusivamente a las personas titulares de las vocalías nombradas según el Artículo 5 del Decreto, lo cual resta capacidad de participación a aquellas entidades que menos representante tienen.

Como se ha comentado, únicamente se ha constituido en este período la ponencia técnica de Estrategia de Educación para el Desarrollo y no se ha reunido en diez meses[44] lo cual además de no cumplir con la función establecida puede llegar a generar frustración en sus miembros y no hacer suyo este instrumento tan importante; esta misma opinión sirve para la CAP u otras ponencias o grupos de trabajo que se acuerden.

En cuanto al **grado de satisfacción e implicación de otros agentes y actores de cooperación valencianos**, analizando la situación de la CVONGD se aprecia el cambio de actitud que ya se ha mencionado y que se ve reflejado en el nuevo convenio, la comunicación se ha hecho más fluida, aunque en algunos momentos puntuales, y sobre todo por lo que se refiere a incidencia política y enfoques de acción, en especial sobre los ODS, existen ciertas diferencias; esta nueva dinámica supone una mayor implicación y dedicación, a la vez que se demanda a la Administración la escucha y reconocimiento de los planteamientos que se hacen por el fortalecimiento del sector y por incrementar el impacto de las acciones.

Por lo que se refiere a las universidades, el nuevo enfoque en las bases del convenio se considera positivo pues incrementa las posibilidades de formación más allá del máster que se continúa realizando, se potencia la investigación y se apoya a proyectos de desarrollo según la estrategia de cada universidad; destacar el enfoque de impacto de esta estrategia sobre la cooperación valenciana basada en la identificación previa de necesidades y el establecimiento

[44] Momento en el que se realiza esta evaluación

del acuerdos anual a través de un diálogo fluido entre las partes, tal y como se manifiesta en las diversas entrevistas realizadas.

Las organizaciones empresariales, incluida la entidad bancaria que participa a través de la representación de su Obra Social, ven el CVCD un ámbito de trabajo, comunicación e intercambio importante para, desde el conocimiento mutuo, establecer alianzas con otros actores de la cooperación; no obstante, como ya se ha manifestado, todavía queda un camino por recorrer en este sentido, el cual se puede facilitar con la puesta en marcha de los grupos de trabajo o ponencias técnicas en las que participen todos los implicados.

Estas organizaciones señalan que desde su experiencia y saber hacer pueden realizar una aportación al desarrollo a través de la estrategia de la responsabilidad social corporativa, y ven en las ONGD unos socios necesarios para la sensibilización empresarial en el ámbito del desarrollo.

En el caso de diputaciones y ayuntamientos identificamos que existe una distancia con la estrategia de cooperación del Gobierno Valenciano, la coordinación de políticas no se da a pesar de contar con la Comisión Interterritorial de Cooperación, y ello resta efectividad a cooperación valenciana en general como veremos al analizar la Armonización.

2.5. HALLAZGOS RESPECTO A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El III PDCV asume, al menos en su introducción, las recomendaciones de la evaluación del anterior PDCV dirigidas a mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la cooperación, aunque este enfoque queda reducido en su Objetivo Específico número 6 a "*Potenciar la evaluación como instrumento de transparencia que, asimismo, contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación. Todo ello con un compromiso constante de mejorar la calidad de las intervenciones y la promoción de buenas prácticas en materia de colaboración*".

No obstante, aunque el III PDCV centra la transparencia en la evaluación, cuando habla de la rendición de cuentas la sitúa como una práctica indispensable para "*favorecer la apropiación e implicación de la sociedad en las políticas públicas desarrolladas por la Administración, máxime en una materia como cooperación al desarrollo en la que la transparencia e información son elementos fundamentales de la solidaridad y la justicia*".

La aproximación la vamos a hacer por un lado respecto a los propios agentes de la cooperación valenciana, y por otro respecto la sociedad valenciana, todo ello en cuanto a la obligación que tiene la administración de informar sobre la acción pública, y el derecho de acceso a la información pública, en el marco de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y la

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

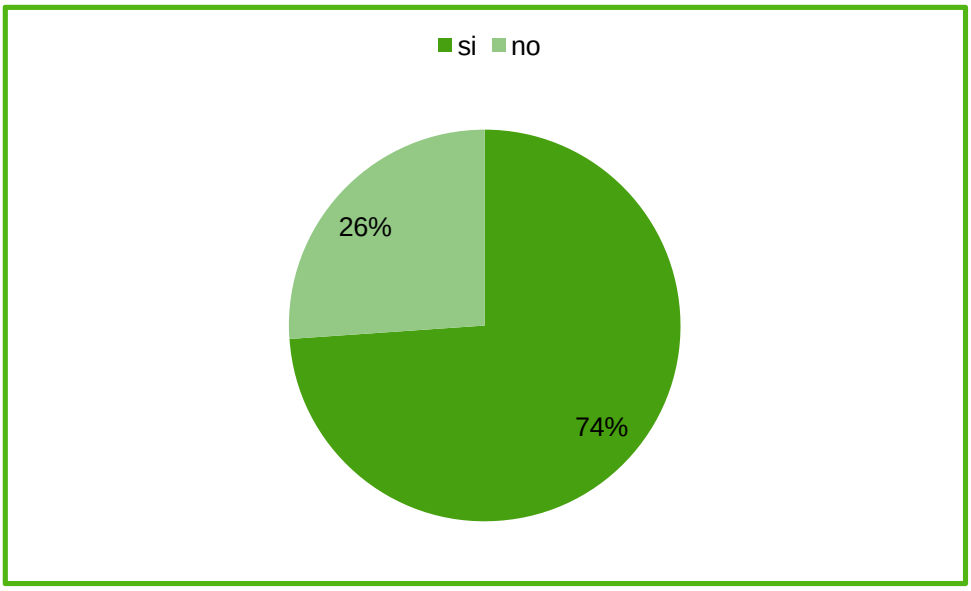
La primera pregunta que abordamos es la **facilidad en el acceso a la información en materia de desarrollo por parte de los agentes de cooperación y de la sociedad valenciana en general**[45], aquí indagamos sobre el acceso a estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo, evaluaciones y logros alcanzados, estudios de investigación, legislación, etc.

En este sentido se ha producido un cambio cualitativo sustancial respecto a lo indicado en el informe de evaluación intermedia, con la creación de la nueva web de la cooperación valenciana[46] manteniendo al mismo tiempo la información de la DGCS en la web de la CTRsTC.

En la nueva web se observa que ya se incorporan la práctica totalidad de las recomendaciones que se hicieron en la evaluación intermedia, con un acceso más fácil y amigable a la información, estructurada según sea cooperación al desarrollo, educación para la ciudadanía global y acción humanitaria, y desde aquí se accede a la información específica, entre ella las evaluaciones en línea con lo indicado en el OE6.

Tanto los agentes que han participado en las entrevistas como los que han contestado el cuestionario sobre el acceso público a la información en materia de cooperación internacional valoran positivamente el cambio producido.

Gráfico 12: Mejora sobre el acceso público a información de la cooperación valenciana



[45] Indicador III.1.1
[46] http://www.cooperaciovalenciana.gva.es/

Mencionar que en la web se encuentra información detallada de los proyectos financiados en cooperación al desarrollo donde se indica la organización que lo impulsa, el país, el sector CAD, la cuantía, etc, con una ficha por proyecto tal como se recomendaba.

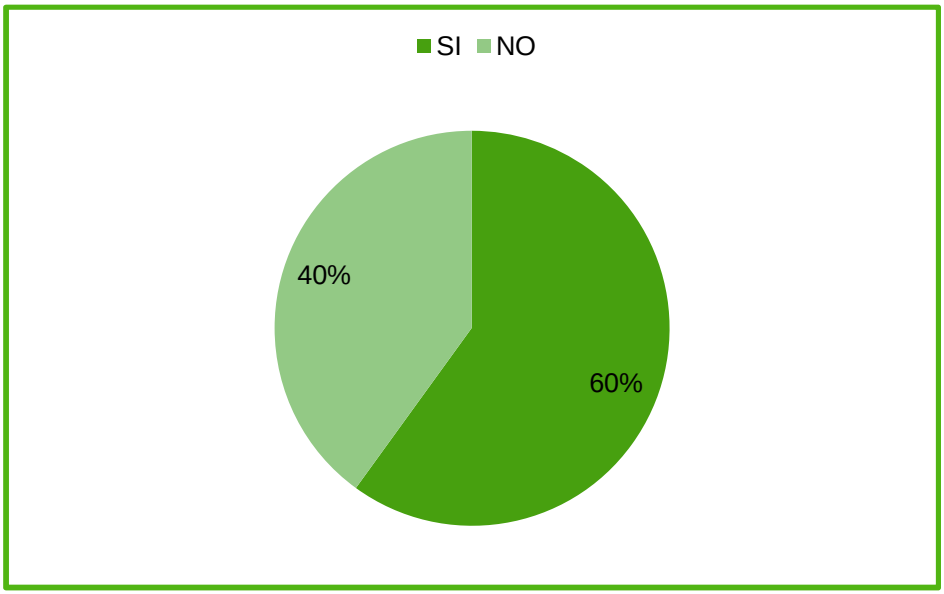
Cabe destacar los recursos educativos que se presentan, en línea con el propósito de promocionar buenas prácticas para mejorar la calidad de las intervenciones que se recoge en el OE 6.

También está disponible la memoria anual de 2016, manuales de gestión de las evaluaciones y la LdB, aunque no están las actas de los diferentes espacios de encuentro de los agentes de la cooperación; los contratos públicos están disponibles en la web de GVAoberta. En este sentido se está en línea con lo recomendado en la publicación "Orientacions per a la rendició de comptes en matèria de cooperació per al desenvolupament per a entitats locals de la Comunitat Valenciana"[47].

Consultadas las ONGD sobre el acceso a las investigaciones realizadas o buenas prácticas, resulta preocupante que el 40 por ciento considere que resulta dificultoso acceder a esta información tal como se ha manifestado en la encuesta; en las entrevistas, donde se ha profundizado en este aspecto, y con la observación participante, se evidencia que falta por desarrollar este apartado y que guardaría la lógica si se incluye en la ventana "Documentación" creando una entrada exclusiva.

Al respecto, señalar que el impulso que se le está dando a la investigación por parte de las universidades, en la medida que vayan apareciendo los productos deberían incluirse en este apartado y pasar a formar parte de los recursos puestos a disposición del sector.

Gráfico 13: Acceso a investigaciones realizadas sobre el sector o/ y sobre buenas prácticas impulsadas por la Generalitat Valenciana



[47] Càtedra UNESCO d'Estudis sobre el desenvolupament de la Universitat de València

En la web de la cooperación valenciana además también se informa sobre los ODS y se hace de manera diferenciada respecto a la cooperación internacional al desarrollo, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global, en consonancia a la diferenciación que existe entre estos dos ámbitos.

La web puede servir también para informar a la población en general favoreciendo "*la apropiación e implicación de la sociedad en las políticas públicas desarrolladas*" siguiendo lo indicado en el OE 6, no obstante para alcanzar este punto se requieren otros instrumentos además de la web, algunos impulsados por la propia conselleria y la DGCS, y otros propios de la política de comunicación del Gobierno Valenciano.

En este punto, asumida la importancia que tiene la comunicación hacia la sociedad valenciana en general, es necesario que se impliquen además la totalidad de los agentes de cooperación.

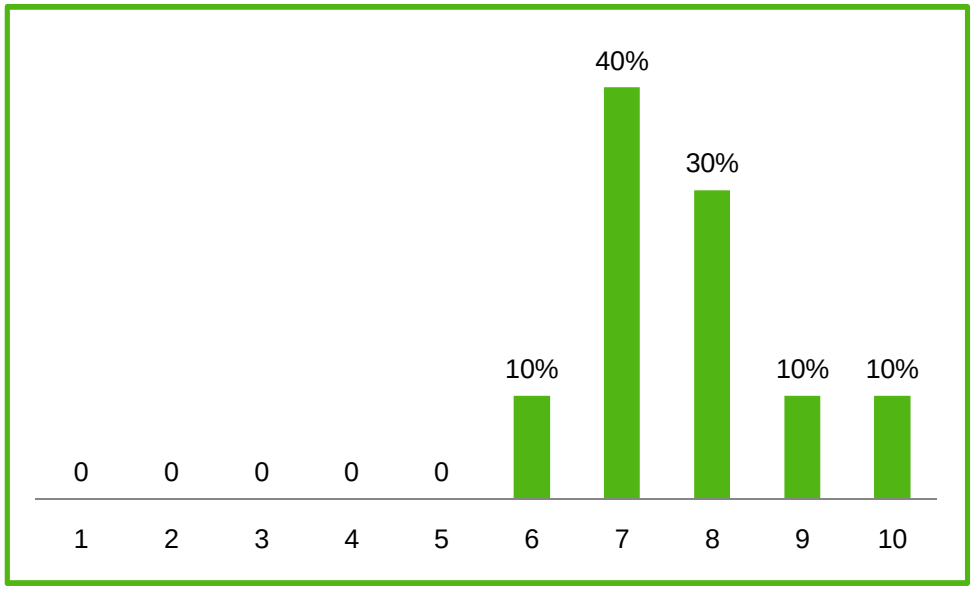
Respecto a la transparencia en cuanto a la **evaluación exante y la concesión de subvenciones** abordamos el análisis desde varios aspectos; el primero es la transparencia del proceso de selección de la empresa evaluadora, en este sentido se observa como se cumple con los procedimientos administrativos, existen TdR claros y se hace una invitación a participar a varias consultoras, así, y a diferencia que lo que ha sucedido en épocas anteriores, los consultores ha sido externos a la cooperación valenciana.

En alguna entrevista se manifiesta un posicionamiento en contra respecto a la contratación de servicios de consultoría para esta labor, señalando que esta actividad la debería realizar la propia administración; se trata de un planteamiento que van más allá de la presente evaluación, que corresponde a las políticas de Gobierno, sin embargo es un elemento que queda sobre la mesa.

Hemos querido saber la opinión que merece a las ONGD la existencia y el conocimiento que tienen de las herramientas de evaluación exante para los proyectos de Cooperación y los de Educación para la Ciudanía Global y Sensibilización

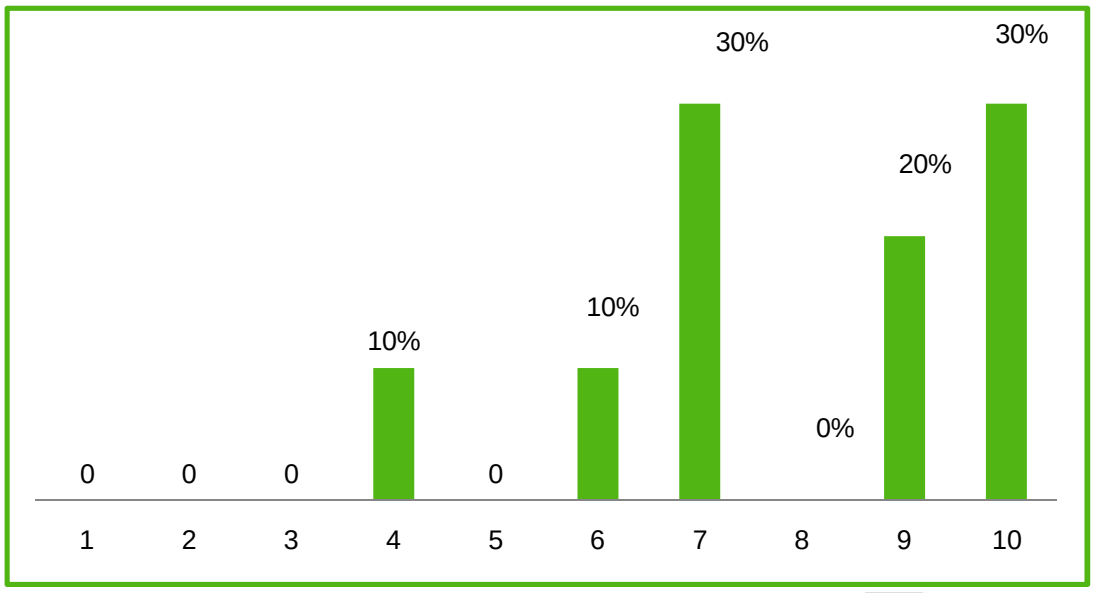
Así, el hecho de que se conozca de manera detallada los criterios de la herramienta la Evaluación ex-ante de los proyectos que se presentan a las diferentes convocatorias de ayudas se valora positivamente; preguntados sobre el grado de conocimiento que las organizaciones tienen de dicha herramienta, todos superan el 6 como puede verse en el siguiente gráfico, considerándose que al menos resulta aceptable el conocimiento previo, lo que facilita a las organizaciones la elaboración de la propuesta.

Gráfico 14: Grado de conocimiento que se tiene sobre la herramienta exante de evaluación



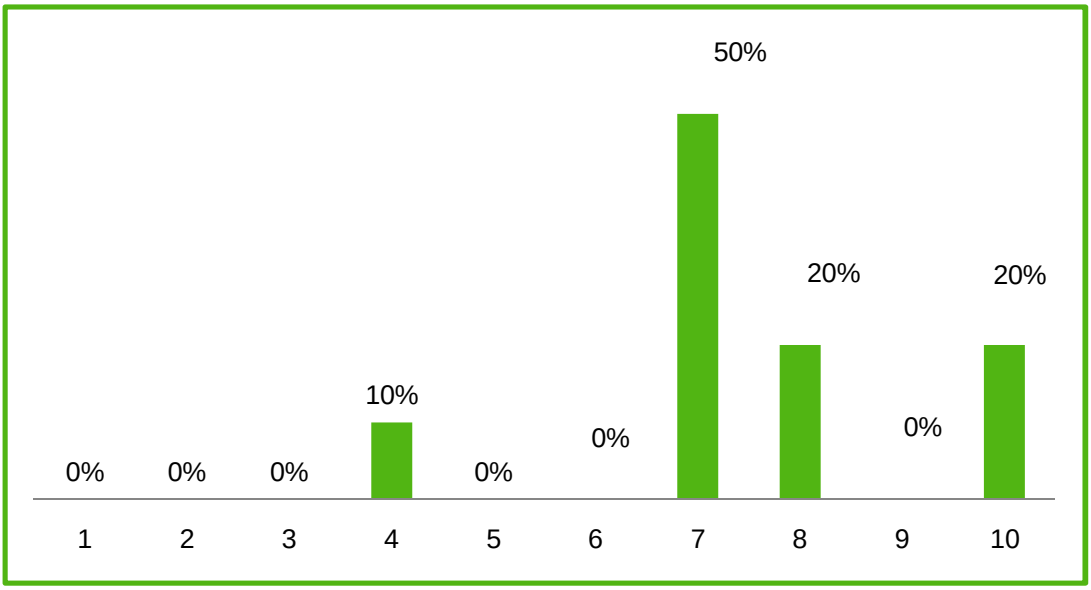
Preguntados sobre la valoración de la herramienta se da una dispersión mayor y un 10 por ciento la valora con 4 (0 no tiene sentido y 10 resulta muy útil); aquí decir que la herramienta es competencia y responsabilidad exclusiva de la DGCS, y que no ha participado en su diseño el sector.

Gráfico 15: Valoración de la herramienta de la evaluación ex ante



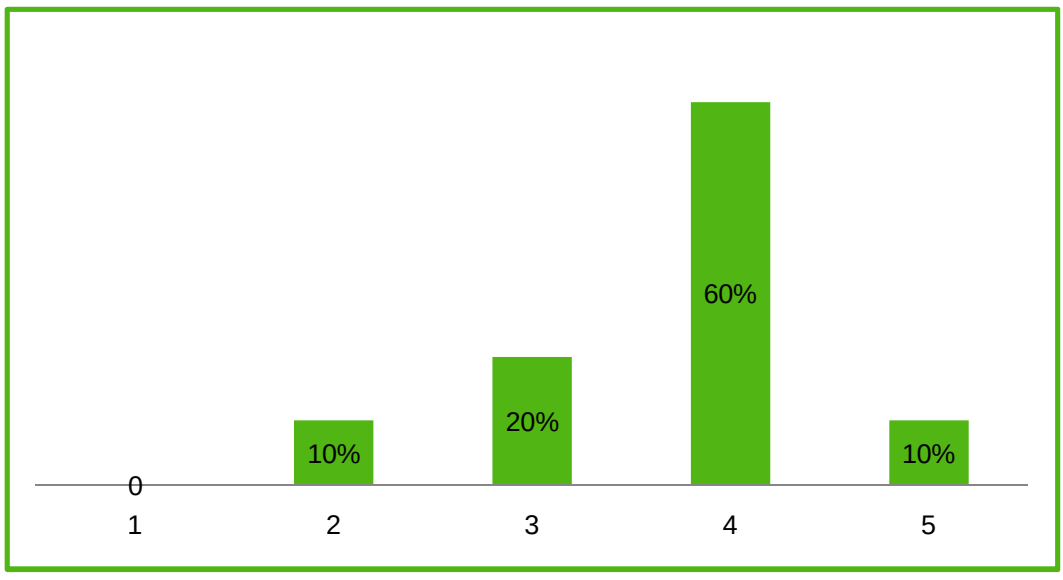
Por lo que se refiere a la transparencia del proceso de presentación de los resultados de concesión de las subvenciones. (Valora de 1 a 10, siendo 1 poco transparentes y 10 muy transparentes), el 10 por ciento lo valora en un 4, y el resto a partir de 7.

Gráfico 16: Grado de transparencia en cuanto al proceso de presentación de los resultados de concesión de las subvenciones



Preguntado sobre el grado transparencia en cuanto al proceso de evaluación exante en las convocatorias de cooperación para el desarrollo, sensibilización y EpD Valora de 0 a 5, siendo 0 nada transparente y 5 totalmente transparente), el 70 por ciento da una valoración a partir de 4, y un 10 por ciento da una valoración de 2.

Gráfico 17: Grado de transparencia del proceso de evaluación exante



Indagando en las entrevistas a los agentes de cooperación, estos valoran en gran medida la comunicación que se produce en el proceso de evaluación exante, y destacan especialmente el informe que se remite a las entidades, incluyendo los puntos débiles de la propuesta pero también allí donde han obtenido una mejor puntuación, lo cual además de reforzarles en su trabajo admiten que les ayuda a mejorar futuras propuestas: en general este proceso es muy bien recibido.

Atendiendo a otro enfoque que complete la información respecto a la línea argumental que el III PDCV establece entre evaluación y transparencia, nos surge la pregunta si **se están llevando a cabo evaluaciones sistemáticas** de las intervenciones.

En este sentido desde la convocatoria de 2012 se han realizado un total de 21 evaluaciones[48]; analizando el período de vigencia del III PDCV, cinco de estas evaluaciones corresponden a la convocatoria de 2014 de cooperación internacional, es decir, que se evaluaron el 83 por ciento de los proyectos aprobados; cuatro de sensibilización en la convocatoria de 2014, un 29 por ciento del total de proyectos aprobados; hay que recordar que en esa época era potestativa la evaluación para este tipo de proyecto, y finalmente en la convocatoria de EpD de 2016 hay una evaluación, el 2 por ciento de los proyectos aprobados, no obstante en los momentos en los que realizamos este trabajo de evaluación algunos de los proyectos no han finalizado, y en aquella convocatoria la evaluación se incorporaba a las modalidades A y B.

Por tanto podemos decir que sí se lleva a cabo las evaluaciones de manera sistemática y de acuerdo a los criterios que establecen las respectivas convocatorias; en ese sentido, tal y como ya se ha explicado cuando hemos hablado del impacto en la cooperación valenciana, las evaluaciones se han ido integrando en el procedimiento de los proyectos y cumpliendo la estrategia marcada en el III PDCV al respecto aunque, como ya se ha dicho, no se cuantifica la meta al respecto en el PD.

Otra cuestión a abordar es sobre la **difusión de los resultados**; en este sentido, por lo que respecta a la GVA nos remitimos a lo dicho en la difusión de las evaluaciones de los proyectos, así como la evaluación intermedia del III PDCV que además se sociabilizó los resultados.

En cuanto a las ONGD encuestadas la difusión de los resultados se realiza a los socios en un 71% y un 57% a la sociedad en general, no obstante se detecta que un 19% que no difunde los resultados de las evaluaciones.

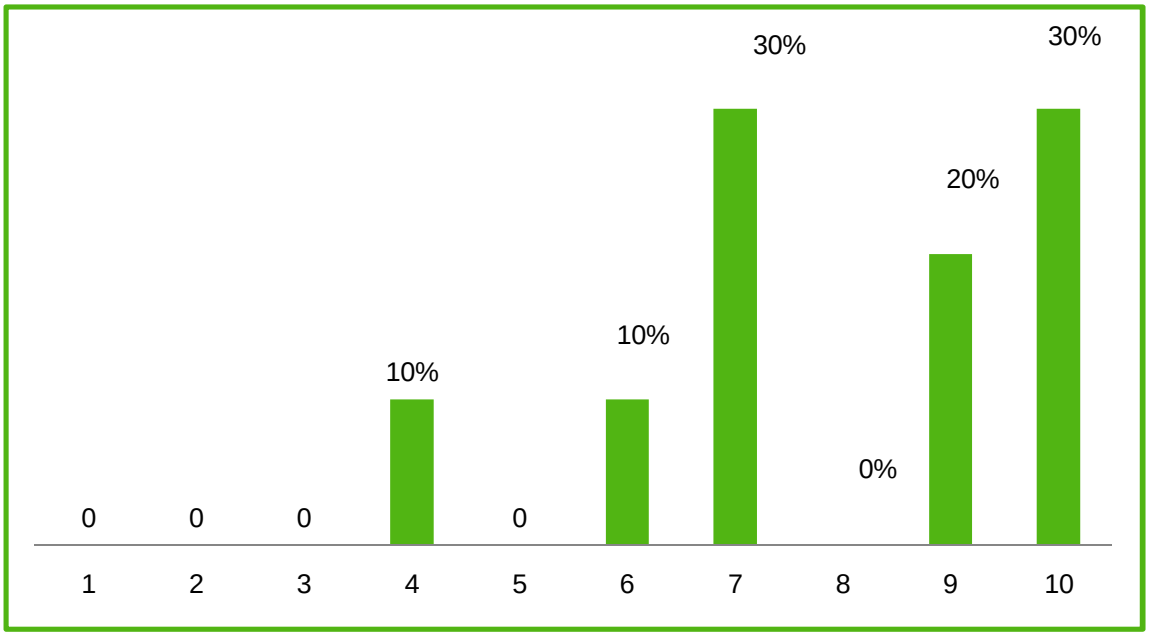
Analizando la web de ONGD y de las universidades se corrobora el hecho de que falta un camino por transitar en la difusión de las evaluaciones.

Finalmente, respecto al grado de satisfacción que tienen las ONGD sobre la transparencia en la gestión de la cooperación (siendo 0 nada satisfecho, 10 muy satisfecho), vemos que de acuerdo a las respuestas obtenidas el 50 por ciento se considera altamente satisfecho; hay que recordar que la pregunta se refiere al momento actual y la respuesta no explica la evolución

[48] Todas las evaluaciones son de actuaciones impulsadas por las ONGD, no aparecen las de los proyectos realizados por otros actores aunque hayan recibido fondos de la GVA

durante el período que se analiza, sin embargo nos sirve de referencia para entender lo sucedido los resultados que se obtuvieron en la evaluación intermedia, lo que avalaría un cambio positivos respecto a esta cuestión.

Gráfico 18: Grado de satisfacción de la entidad por la transparencia en la gestión de la cooperación valenciana



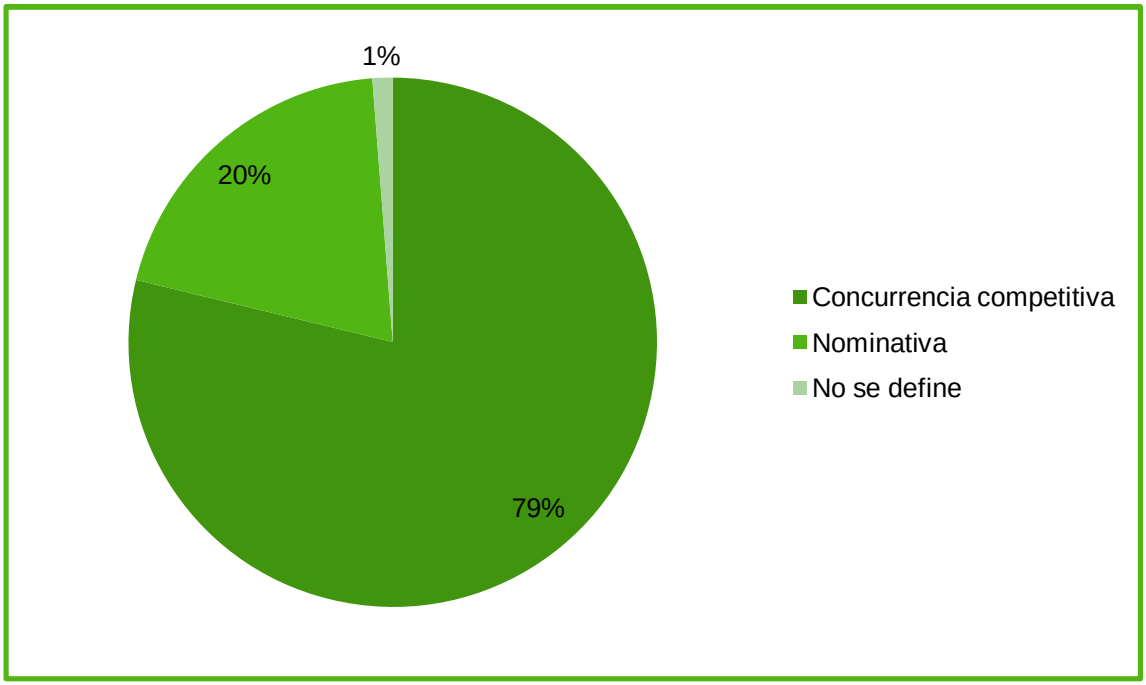
Un aspecto que ha surgido de manera reiterada en las entrevistas, y que tiene que ver con la transparencia, es lo referido a la financiación de los diversos instrumentos que implementa el III PDCV a través de concurrencia competitiva o vía nominativa por concesión directa.

Analizando este extremo, y de acuerdo a los datos que figuran en los presupuestos de la GVA, en este período el monto total presupuestado para el Programa 134.10 de Cooperación Internacional al Desarrollo ha sido de 17.227.000 €, y vemos que el 79 por ciento del presupuesto se adjudica mediante concurrencia competitiva y un 20 por ciento lo hace a través de la línea nominativa, el 1 por ciento que no se define corresponde a una partida de 100.000 € de 2014 denominada “Acciones institucionales de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

En base a esos datos podemos decir que se ha cumplido con el límite del 20%[49] en convenios de adjudicación directa entre 2014 y 2017.

[49] El indicador que figura en el punto 5.6 del PD señala: “*Se limita a un máximo del 20% de los fondos de cooperación la cantidad que se asigna a subvenciones nominativas*”

Gráfico 19: Porcentaje del presupuesto según concurrencia competitiva o concesión directa



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana. Período 2014-2016[50]

Analizando más en profundidad la distribución del presupuesto de la línea nominativa, vemos que el mayor presupuesto, el 68,10 por ciento, corresponde a Ayuda Humanitaria y el 20 por ciento a los convenios con las universidades; en EpD incluimos las acciones institucionales de promoción del Comercio Justo impulsado por la CVONGD, en Fortalecimiento de la Sociedad Civil las "Acciones de coordinación con agentes de Cooperación al Desarrollo" que corresponden como ya se ha señalado anteriormente a convenios con la CVONGD, FEDACOD y el FVS; finalmente hemos incluido en cooperación internacional un convenio firmado con la Fundación Fontilles en 2014.

[50] Datos obtenidos del análisis de los presupuestos; Concurrencia competitiva: Genérica (2014, 2015) Concurrencia competitiva (2016); Concesión directa: Concesión directa, Art. 168 a) (2016)Nominativa (2014, 2015)Nominativa distribuida (2014, 2015)

Tabla 3: Presupuesto línea nominativa según tipo de acción

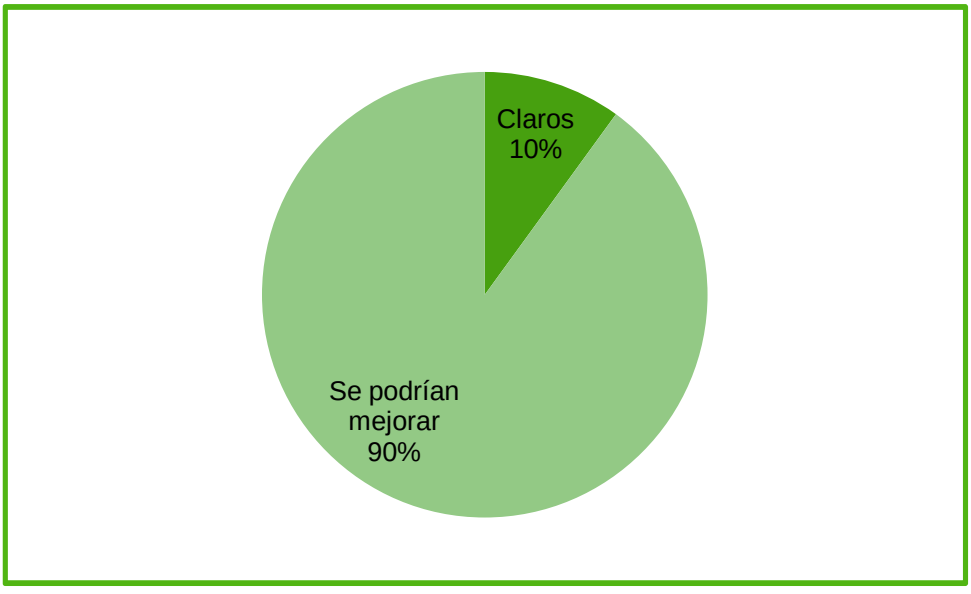
Año	EpD	Formación e investigación	Ayuda Humanitaria	Fortalecimiento sociedad civil	Cooperación al desarrollo	TOTAL
2014	50.000	100.000	550.000	40.000	100.000	**840.000**
2015	50.000	100.000	550.000	35.000	0	**735.000**
2016	75.000	500.000	1.245.000	50.000	0	**1.870.000**
TOTAL	**175.000**	**700.000**	**2.345.000**	**125.000**	**100.000**	**3.445.000**
	5,1%	**20,3%**	**68,1%**	**3,6%**	**2,9%**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Una última mirada para abordar la transparencia lo hacemos indagando sobre el proceso de la **fiscalización de la ejecución presupuestaria de los proyectos** por parte de la DGCS, y para ello volvemos a triangular información a partir del cuestionario y de las entrevistas realizadas.

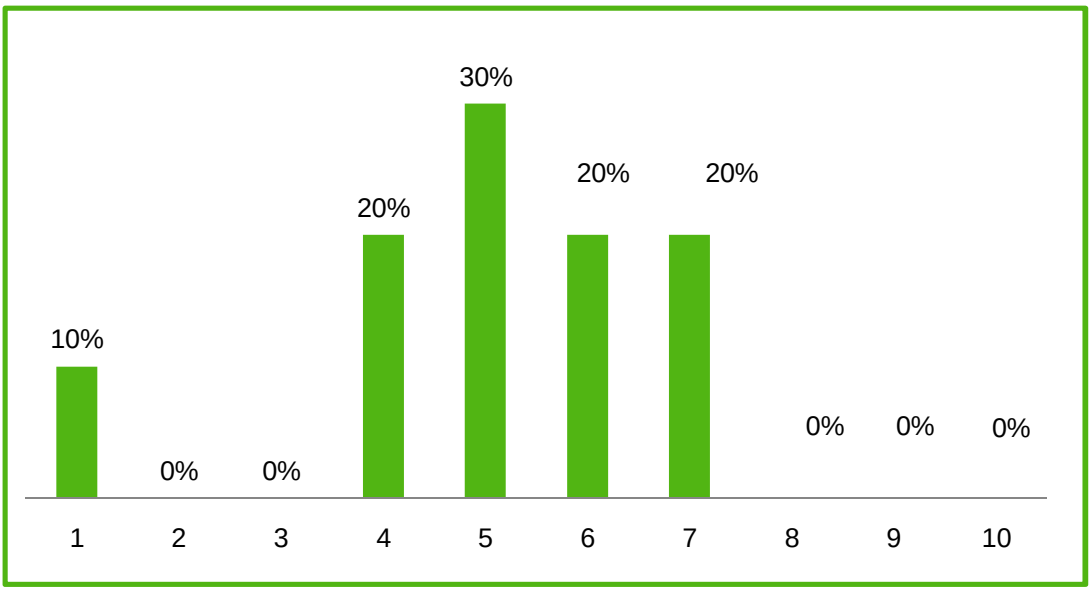
La primera cuestión es sobre los procedimientos de justificación económica de los proyectos ejecutados, y llama la atención que únicamente el 10 por ciento de los encuestados considera que son claros; al respecto hemos visto una diferencia entre las organizaciones de más envergadura y las pequeñas, relacionada con el personal y su cualificación; en este punto es importante reflexionar sobre la formación del personal, y ser consciente de la etapa de la que se viene, marcada por la crisis, la reducción de presupuestos, de los recursos humanos de las propias organización, y que todo ello necesita un tiempo para recomponerse y volver a operar de una manera más satisfactoria.

Gráfico 20: Claridad sobre el procedimiento para la justificación presupuestaria de los proyectos



Otra pregunta que abordamos es saber la satisfacción en el procedimiento administrativo de justificación; en el cuestionario, donde se valora de 1 a 10, siendo 1 nada satisfecho y 10 totalmente satisfecho, el 10 por ciento lo valora con 1, y la máxima puntuación está en el 7 como se puede ver en el siguiente gráfico.

Gráfico 21: Grado de satisfacción con el procedimiento administrativo de justificación de subvenciones



Se advierten dos cosas en las entrevistas, por un lado que en este último período se han incrementado el número de requerimientos para justificar proyectos que finalizaron en ejercicios anteriores[51], lo cual ha significado una carga de trabajo muy grande para las organizaciones ya de por sí debilitadas por la crisis.

Según manifiestan las organizaciones, en muchos casos la DGCS vuelve a pedir información que en su momento ya se remitió, evidenciando ciertos desajustes en la propia administración pública.

Se advierte que no existe una guía actualizada para la justificación de subvenciones, la que existe es de 2012[52].

[51] En 2015, cuando tomó posesión el nuevo Gobierno de la GVA, había 590 expedientes sin cerrar.

[52] Justificación de subvenciones en materia de cooperación. 2012. Dirección General de Integración y Cooperación

2.6. HALLAZGOS SOBRE LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES

En este criterio vamos a abordar la contribución que hace la política de cooperación valenciana en los dos ámbitos territoriales que figuran en el objetivo general del III PDCV, a saber, los países sobre los que actúa y la propia sociedad valenciana.

Intentaremos dar respuesta al enfoque de los objetivos específicos uno y dos, y dadas las limitaciones que ofrece la base de datos de las acciones ejecutadas, triangularemos dicha información con los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

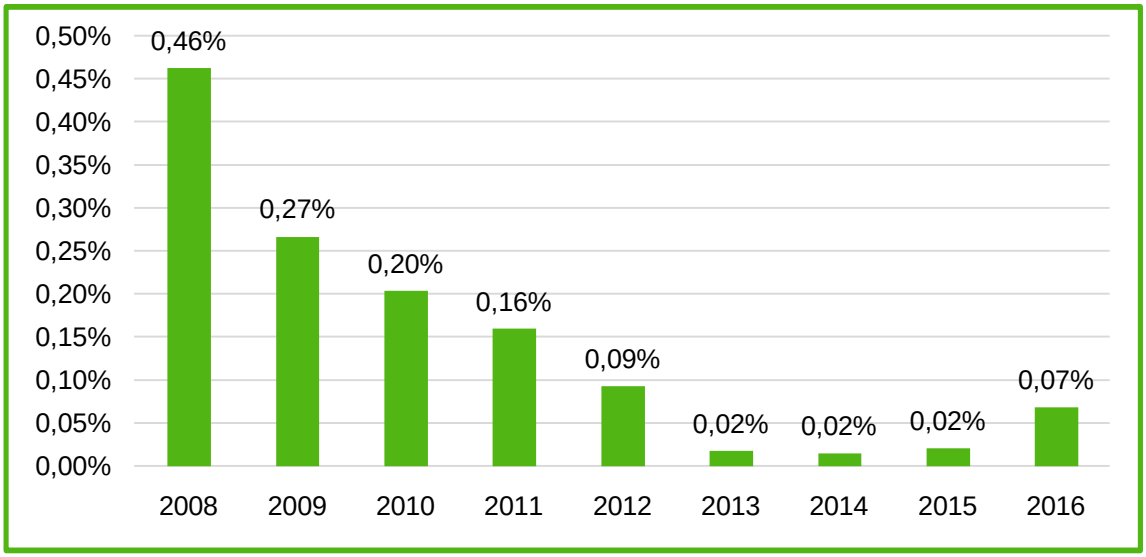
En este caso el III PDCV sí cuenta con indicadores, al menos en lo que se refiere a la contribución al "*desarrollo humano y sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos*"; se trata de los indicadores que figuran en la línea "Mejora del acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza" a los que nos vamos a referir.

Sobre los **recursos para financiar el III PDCV**, el total presupuestado[53] ha sido de 17.227.000 €, siendo la ejecución de 14.873.797,60, un 83,34 por ciento. En el gráfico 1, hemos visto la evolución de presupuesto ejecutado de cooperación internacional entre 1996 y 2016, sin embargo en este momento resulta además interesante analizar la contribución en términos porcentuales del presupuesto de la GVA al Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo[54].

En el siguiente gráfico se observa como en 2008, año de mayor inversión en este capítulo, el presupuesto para cooperación al desarrollo correspondía al 0,46 por ciento del presupuesto total de la GVA, y el mínimo, del 0,02 por ciento, correspondió al período que va de 2013 a 2015.

[53] Capítulos 4 y 7 del presupuesto
[54] Programa 134.10

Gráfico 22: Cooperación Internacional al Desarrollo 2008-2016: % sobre presupuesto total de la GV

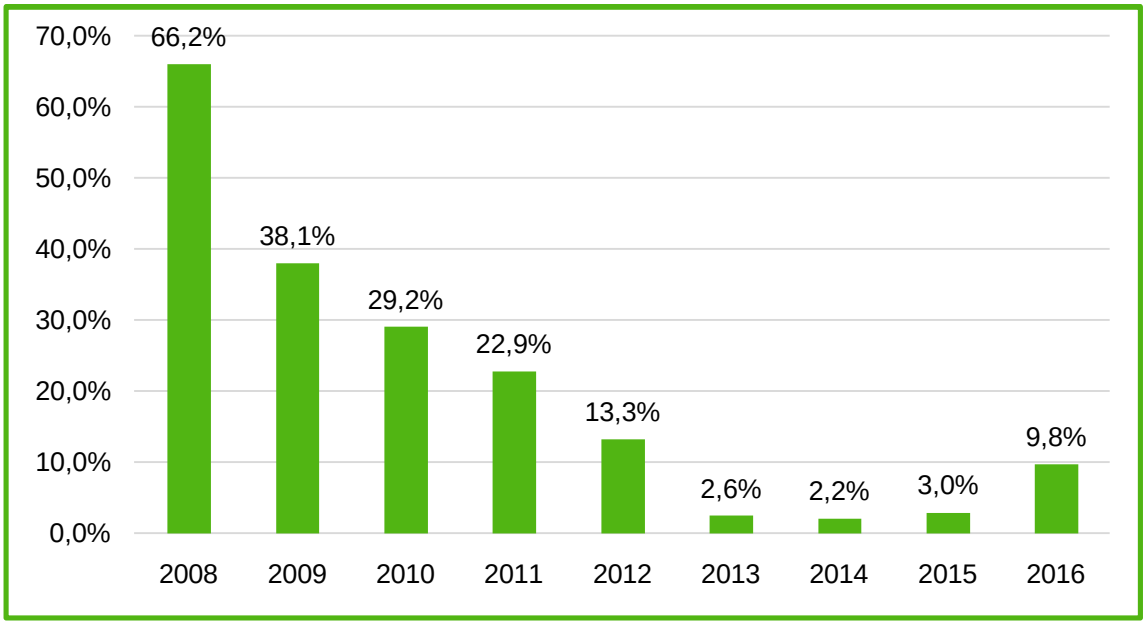


Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En cuanto al grado de cumplimiento para alcanzar el 0,7 por ciento de inversión en cooperación al desarrollo respecto al presupuesto de la GVA[55], el año 2008 fue el que más se aproximó, llegando el 66,20 por ciento, descendiendo al 2,2 por ciento en el primer año de ejecución de este PD y con un punto de inflexión en 2016 donde se alcanzó el 9,8 por ciento tal como se ve en el siguiente gráfico.

[55] Síndic de Greuges recomendó en 2013 alcanzar el 0,7 por ciento que figura en la Ley de Cooperación

Gráfico 23: Grado de cumplimiento del objetivo del 0,7 por ciento de presupuesto destinado a Cooperación internacional



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En las entrevistas que se han llevado a cabo la opinión mayoritaria es que no se ha movilizado los recursos suficientes, no obstante en la encuesta realizada hay un 10 por ciento de los consultados que señalan que sí se han movilizado los recursos para hacer frente a los retos previstos en el III PDCV.

Por lo que se refiere al **compromiso de distribución presupuestaria,** el III PDCV marca las siguientes metas en cuanto la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Generalitat:

Acciones de cooperación	70%
Ayudas de emergencia y humanitaria	15%
EpD y Sensibilización	15%

Para abordar este análisis lo hacemos a partir de la información que aparece en los presupuestos de la GVA, clasificada e indexada la información, y generando el cuadro siguiente que nos va a servir de referencia:

Abrev.	Líneas
EpD	**Educación para el desarrollo y sensibilización**
	Subvenciones a ONGD en acciones de sensibilización y educación al desarrollo en la C.V.
	Educación y sensibilización para la ciudadanía global
	Acciones Institucionales de Promoción del Comercio Justo
	Subvenciones para Formación de Profesores en EpD de Escuelas Solidarias
	Subvenciones a la Accion Escuelas Solidarias
FeI	**Formación e Investigación**
	Becas de colaboración con la AECID
	Becas de formación en Cooperación al Desarrollo
	Acciones Institucionales de Investigación y Formación
AH	**Ayuda humanitaria y de emergencia**
	Acciones institucionales de Ayuda Humanitária
	Convenio para el fondo humanitario de ayuda de emergencia y ayuda humanitaria
	Subvención para atención a emergencias ante fenómenos naturales o catástrofes humanitarias
	Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción
	Subvenciones a ONGD para Acción Humanitaria
SC	**Fortalecimiento de la sociedad civil**
	Acciones de coordinación con agentes de Cooperación al Desarrollo
DDHH	**Derechos humanos**
	Protección internacional de la infancia
	Protección internacional de la mujer
	Defensa y promoción internacional de los derechos humanos
CD	**Cooperación para el desarrollo**
	Subvenciones a ONGD para la realización de acciones de cooperación internacional al desarrollo
	Subvenciones a ONGD para la realización de acciones de Cooperación al Desarrollo
	Acciones institucionales de Cooperación Internacional al Desarrollo

Por lo que se ve existen líneas que se escapan de la subdivisión presupuestaria arriba indicada, ya que actividades claramente orientadas a Investigación y Formación, o Derechos Humanos, entre otras, no es pertinente clasificarlas como otra cosa, por lo tanto hemos clasificado, indexado y cuantificado la línea siguiendo la leyenda de la primera columna, expresado en la siguiente tabla que nos parece más útil para extraer conclusiones.

Tabla 4: Detalle del presupuesto agrupado por líneas presupuestarias

	EpD	FeI	AH	SC	DDHH	CD	TOTAL
2014	550.000	210.000	550.000	40.000	0	1.100.000	**2.450.000**
2015	555.000	210.000	850.000	35.000	0	1.325.000	**2.975.000**
2016	3.108.000	535.000	1.545.000	50.000	210.000	6.354.000	**11.802.000**
TOTAL	**4.213.000**	**955.000**	**2.945.000**	**125.000**	**210.000**	**8.779.000**	**17.227.000**
%	**24,5%**	**5,5%**	**17,1%**	**0,7%**	**1,2%**	**51,0%**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Por lo que se ve, en términos porcentuales el presupuesto en Cooperación para el Desarrollo fue del 51 por ciento, cuando el indicador lo situaba en el 70 por ciento, la inversión en EpD fue superior a las previsiones, 24,5 por ciento frente a previsto del 15 por ciento, y la Ayuda Humanitaria fue ligeramente superior a la prevista; es evidente que el indicador señalado como compromiso de distribución presupuestaria en el punto 5.6 del III PDCV no se ajusta a la realidad, dado que existen otras líneas en los presupuestos de la GVA en el Programa 134.10 que deben tenerse en cuenta a la hora de definir los indicadores.

Respecto a las **prioridades sectoriales**[56], clasificar todas las líneas de subvención de los "Detalles de transferencias y subvenciones" en base a dichas prioridades sería arriesgado, ya que no contienen la información necesaria para poder hacer esta operación. Sin embargo, siendo conscientes de esta limitación, hemos analizado los proyectos aprobados en las convocatorias de Cooperación para el Desarrollo bajo este enfoque para intentar dar respuesta a lo conseguido en este período.

Llegado a este punto identificamos otra disonancia en el diseño del III PDCV, pues entre las prioridades sectoriales está el enfoque de la calidad de la cooperación valenciana, sin embargo cuando se refiere a los indicadores de estas prioridades no lo incluye y lo traslada a la Línea II donde sí se encuentra estas referencias.

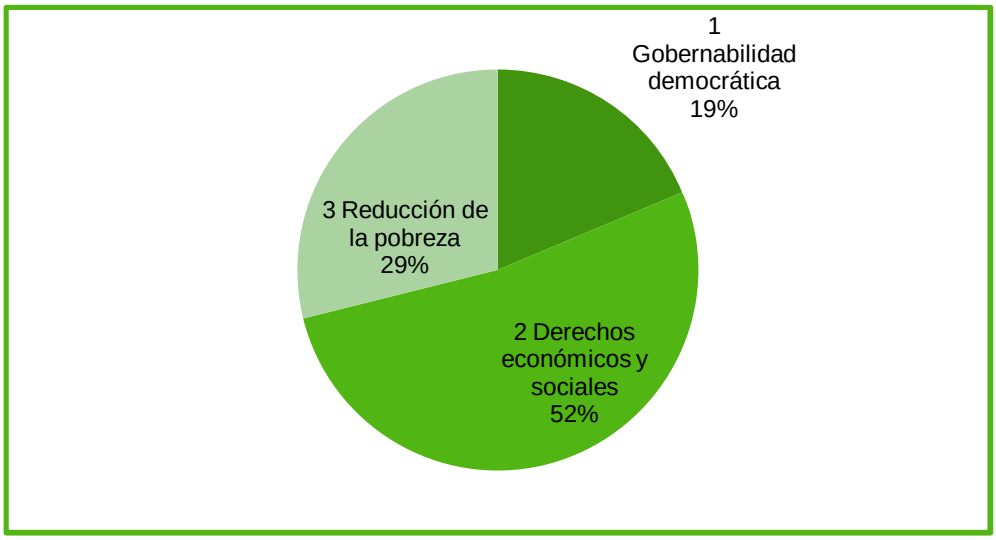
Con todo, los indicadores establecidos en el III PDCV en cuanto a las Prioridades Sectoriales son limitados y quedan de la siguiente manera:

Las intervenciones realizadas se han centrado en las prioridades sectoriales (sector y subsector)	100%
Servicios sociales básicos	20% de los fondos
Empoderamiento de las mujeres o de organizaciones de mujeres	30% de los fondos
Incorporan los enfoques transversales del PD	100%

[56] 1) Gobernabilidad democráticas, 2) Cobertura de derechos económicos y sociales, 3) Medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza, 4) Enfoque de calidad en la cooperación valenciana.

Como se puede apreciar se trata de indicadores que no proporcionan información suficiente sobre lo que pretende el III PDCV en su estrategia de prioridades sectoriales, y sobre todo la información con que cuenta la DGCS y los propios presupuestos de la GVA no responden a lo que se demanda, por ello a partir de la base de datos que nos ha sido entregada respecto a los proyectos de cooperación financiados en este período, que han sido 34 por un monto de 7.033.136 €, hemos hecho la siguiente distribución por sectores.

Gráfico 24: Prioridades sectoriales según el volumen de la ayuda



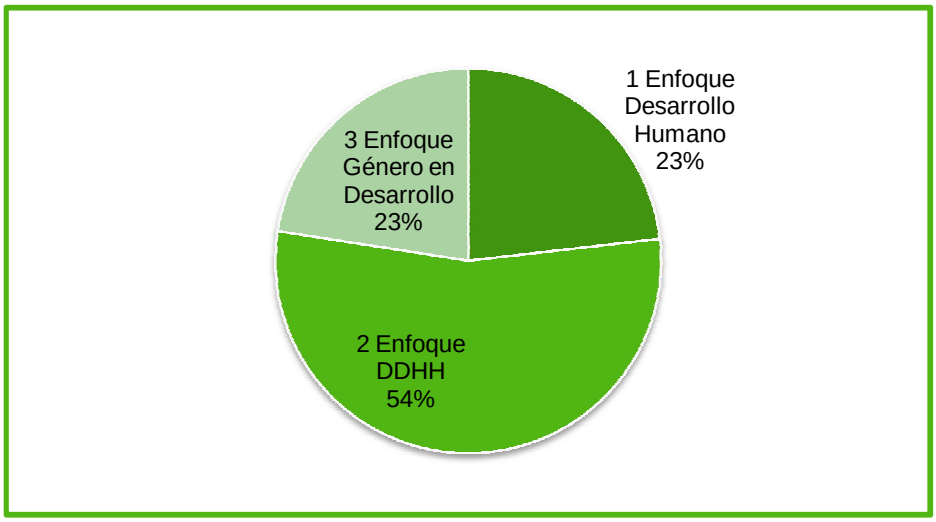
Por proyectos 7 corresponden a Gobernabilidad Democrática, 18 a Derechos económicos y sociales y 9 a mejorar el acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza.

Las **prioridades horizontales**[57] no están contenidas en los indicadores del III PCDV, no obstante, analizando los proyectos presentados deducimos que no se ha abordado de manera exclusiva el enfoque de sostenibilidad ambiental, así 9 proyectos corresponden a desarrollo humano[58], 19 con enfoque de derechos y 6 con enfoque de género; en el siguiente gráfico podemos ver la manera en que queda el volumen de la ayuda según prioridades horizontales.

[57] 1) Enfoque de Desarrollo Humano en la lucha contra la pobreza extrema, 2) enfoque de los Derechos Humanos, 3) enfoque de género y 4) enfoque de sostenibilidad

[58] No se conoce si se ha priorizado la infancia tal como se indica en el PD

Gráfico 25: Prioridades horizontales según volumen de la ayuda



Destacar que no se habría conseguido la meta del 30 por ciento de los fondos dirigidos al empoderamiento de las mujeres o de organizaciones de mujeres (I.2.1) que más claramente se identifica.

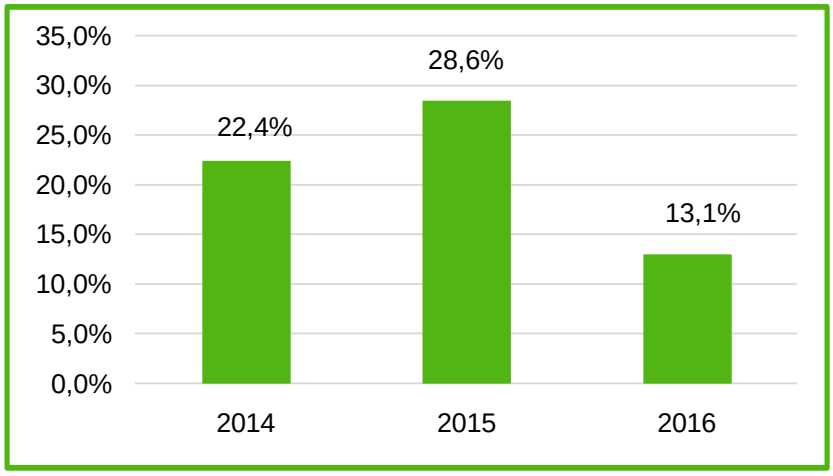
En cuanto a la **ayuda humanitaria**, el indicador del III PDCD establece que "*Se destina, como mínimo el 15% de los fondos anuales de cooperación a la financiación de proyectos de AH*".

Analizando los presupuestos vemos como entre 2014 y 2017 se ha presupuestado para ayuda humanitaria 2.945.000€ que, como hemos visto, representan el 17,1% del total. Estos importes se repartieron de la siguiente manera:

AÑO	IMPORTE
2014	550.000
2015	850.000
2016	1.545.000
TOTAL	**2.945.000**

El porcentaje respecto al total de cada año varió entre 13,1% y 28,6% como se puede ver en el siguiente gráfico.

Gráfico 26: Porcentaje de la Ayuda Humanitaria respecto al presupuesto total de cooperación según año



En cuanto a las **prioridades geográficas**, los indicadores que estable el III PDCV son:

Al menos el 80% de la Ayuda Oficial al Desarrollo distribuida se concentra en los países prioritarios y de atención (I.2.3)
El 20% de Ayuda Oficial al Desarrollo distribuida en países socios se concentra en PMA (I.1.2)

En base a los listados facilitados por la Generalitat Valenciana sobre los proyectos de las convocatorias de Cooperación para el Desarrollo, la distribución entre países es la siguiente:

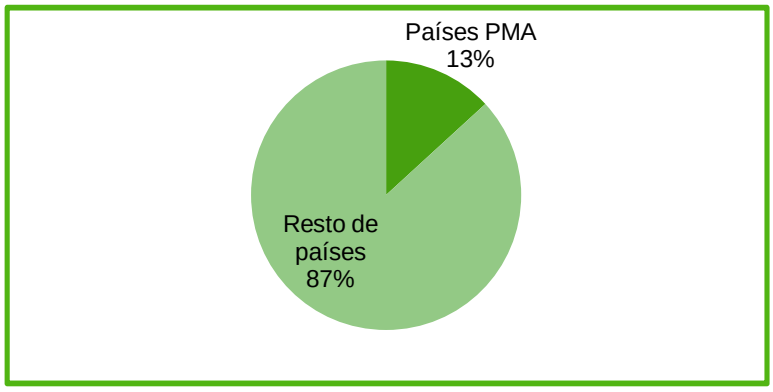
Tabla 5: Monto de la ayuda según países. III PDCV

País	Importe
Bolivia	1.078.544 €
Burkina Faso	124.371 €
El Salvador	1.363.273 €
Guatemala	1.564.535 €
India	110.143 €
Mozambique	124.371 €
Nicaragua	1.083.508 €
Senegal	679.673 €
Territorios Palestinos y población refugiada	904.719 €
Total	**7.033.136 €**

Como se puede comprobar todos esos países son Prioritarios para el Plan Director.

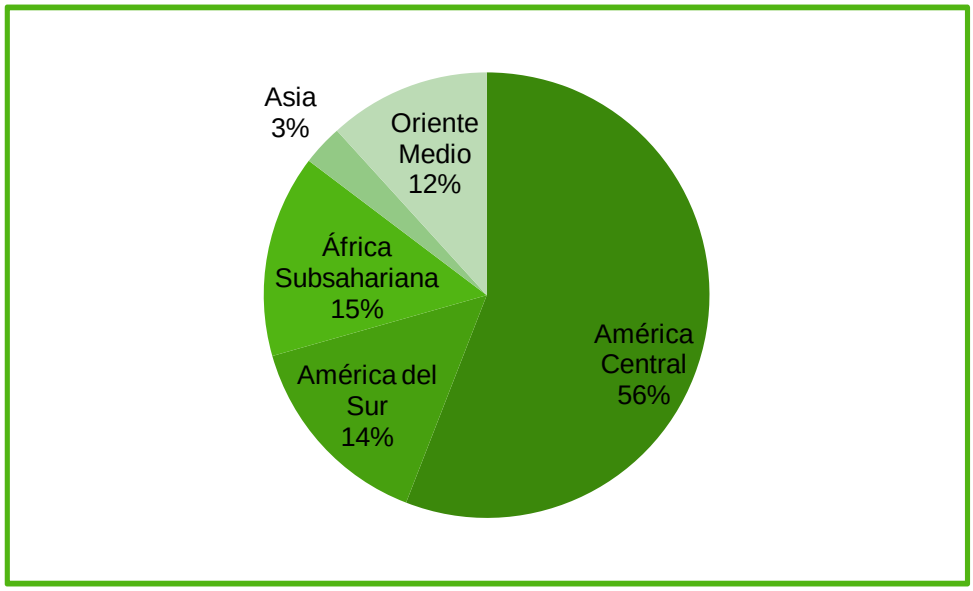
De estos países, solo Burkina Faso, Mozambique y Senegal son considerados PMA; analizado este extremo, tal como se ve en el siguiente gráfico, el presupuesto destinado a estos países ha sido el 13 por ciento, por lo que no se ha conseguido la meta marcada en el III PDCV de destinar el 20 por ciento de la ayuda a estos países.

Gráfico 27: Ejecución presupuestaria según PMA. III PDCV



La cooperación valenciana tiene una especial preferencia por cooperar con los países de América Latina, donde se han llevado a cabo 24 de los 34 proyectos financiados durante la vigencia del III PDCV, 5 se han ejecutado en África, 4 en Oriente Medio y un proyecto en Asia.

Gráfico 28: Distribución geográfica según número de proyectos



Sobre el **grado de utilización de los diversos instrumentos y modalidades de cooperación** para alcanzar los objetivos del Plan Director, de los seis instrumentos identificados no se ha desarrollado actuaciones a través de la cooperación técnica[59] y del denominado "otros instrumentos", que consistía en la suscripción de convenios de colaboración con Otras Administraciones Públicas, o cualquier otro instrumento que se considerase y completara los anteriores.

A nuestro juicio la cooperación técnica, y en especial a través de proyectos promovidos por diversos tipos de organizaciones, es un instrumento con muchas potencialidades como lo demuestra el uso que hacen diversas agencias de desarrollo, además se trata de un instrumento con gran capacidad para transferir conocimientos frente a una cooperación donde pueda predominar el flujo financiero.

Finalmente, vamos a dar respuesta en la medida de lo posible al OE 2, analizamos el **impacto en la sociedad valenciana** a través de las acciones de EpD y sensibilización llevadas a cabo en este período y cuyos indicadores, sin cuantificar, los encontramos en la Línea III.1 del PD[60].

En primer lugar analizamos la magnitud de las acciones implementadas, así vemos que se han financiado un total de 62 proyectos por un monto de 2.212.586 €, el 14,88 por ciento del presupuesto ejecutado.

Tabla 6: Proyectos de EpD y sensibilización. 2014 – 2016

Año	Número proyectos	Importe proyectos
2014	14	499.997,80
2015		
2016	48	1.712.588,00
TOTAL	62	2.212.586,00

Indagando en las organizaciones sobre si **estas acciones han sido adecuadas y adaptadas a los diferentes grupos meta**, piensan que sí, no obstante en general se admite que no han realizado evaluaciones que les permitan responder a esta pregunta con más conocimiento.

Otra aproximación que hacemos es intentar saber **en qué medida se ha contribuido a la sensibilización de la sociedad valenciana[61]**.

[59] Programa y Proyectos de cooperación técnica descentralizada, y Acción Directa en Cooperación Técnica

[60] Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el Desarrollo Humano.

[61] comportamientos responsables en consumo, comercio justo, finanzas éticas y una cultura global

En general las ONGD trabajan a través de los instrumentos del III PDCV, y otros que van más allá, los valores éticos sobre consumo, finanzas, comercio justo, medio ambiente, ciudadanía global, etc; en el caso que nos ocupa, la evaluación de la política de Cooperación del Gobierno Valenciano, lo hacen a través de concurrencia competitiva o mediante convenio como es el caso de la CVONGD, aquí destacar el trabajo que se viene realizando para la promoción del Comercio Justo a través del convenio tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 7: Acciones institucionales de promoción del Comercio Justo

Entidades beneficiarias	2014	2015	2016	TOTAL
Coordinadora Valenciana de ONG (CVONGD)	50.000	50.000	75.000	175.000
TOTAL	50.000	50.000	75.000	175.000

Las universidades también están realizando una importante labor en cuanto a la sensibilización de la sociedad valenciana en el marco del III PDCV a partir del convenio de 2016, tal y como ya se ha comentado en el apartado sobre IMPACTO en la cooperación valenciana.

Una opinión generalizada es que la EpD y sensibilización es una labor a muy largo plazo que implica la transformación de actitudes y comportamientos y que debería ir acompañada por otras políticas transversales o colaboración/cooperación con la Conselleria de Educación, otras organizaciones diferentes a las de cooperación y medios de comunicación.

Se considera muy importante la colaboración con los centros educativos para impulsar las acciones de EpD y sensibilización, no obstante de echa en falta un acuerdo entre consellerias, con la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte[62], para que este tipo de proyectos y acciones se integre en el curriculum del propio centro educativo y las ONGD puedan trabajar en coordinación con los responsables pedagógicos.

También advierten algunas ONGD la necesidad de establecer redes y agrupaciones con entidades valencianas de otros sectores distintos a la cooperación al desarrollo para incrementar el impacto: esta cuestión ya la hemos tratado en los instrumentos y el trabajo en red.

En general, el fomento de comportamientos éticos con respecto al consumo, finanzas, medio ambiente o temas de igualdad, etc. debe abordarse de forma transversal desde todas las instancias administrativas y no únicamente desde el sector de la cooperación, y por ello para transformar hay que transcender los compartimentos estanco de administraciones y organizaciones y fomentar el trabajo en red aprovechando las sinergias de todos los agentes de la sociedad valenciana.

En este sentido las propias organizaciones empresariales manifiestan la conveniencia de establecer alianzas estratégicas con las ONGD para impulsar una política de RSC.

En esta tarea los funcionarios de la administración valenciana también tienen la oportunidad a partir de 2016 de formarse en los ODS mediante un curso on line “La Agenda 2030 para el

[62] Trataremos el tema en profundidad en el criterio de Armonización.

Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades para las Administraciones Públicas" impartido por personal de la DGCS.

El objetivo principal de este curso es ofrecer a los/as empleados/as públicos conocimientos para aplicar una metodología que posibilite la incorporación de los ODS en los diferentes procesos de planificación de las políticas públicas, así como evaluar el grado de incorporación de los ODS a las mismas.

A lo largo del mismo el alumnado adquirirá conocimientos tanto de las características básicas que definen la Agenda 2030, como de sus 17 objetivos y principales metas, como de las ventajas de adoptarla como modelo para el desarrollo de las políticas públicas a nivel autonómico, local y sectorial. Asimismo, se abordarán los principios fundamentales que orientan la Cooperación al Desarrollo desde el nuevo enfoque el Desarrollo Humano Sostenible.

Este curso on-line, incluido en el Plan de Formación del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) tiene una duración de 30 horas y está dirigido a personal funcionario de la Generalitat de todos los grupos y departamentos del Consell, contando entre su alumnado con una amplia representación de personal de las diferentes Consellerías.

Finalmente abordamos la **promoción de los valores de la cooperación valenciana y socialización de los proyectos financiados por la Generalitat**[63].

Como vemos, nuevamente se trata de un indicador que está redactado de manera confusa al incluir en el mismo dos conceptos como son, la promoción de los valores y socialización de los proyectos.

En el primer caso, un 60 por ciento de los encuestados entiende que no se han realizado la promoción de estos valores, y cuando indagamos más a través de la entrevista se señala que se trata de un tema crítico después de lo sucedido en épocas anteriores.

Nuestra opinión, que surge del diálogo con algunos actores, es que resulta un verdadero desafío la generación del relato con capacidad para llegar a la sociedad, por ello se trata de una tarea que sin duda corresponde a todos los implicados a partir de una estrategia clara, que tal vez deba surgir de la reflexión en el seno del CVCD donde todos participen y construyan ese relato que después deberán transmitir a la sociedad.

En cuanto a la socialización de los resultados ya hemos dado cuenta de ellos en el apartado de “organización de encuentros e intercambios”, donde hemos hecho notar el punto de inflexión que se produjo a partir de la conferencia estratégica de noviembre de 2015, no obstante todas estas actividades se dirigen más al sector que a la sociedad en general, por ello resulta importante la estrategia indicada respecto a la promoción de los valores de la cooperación valenciana donde se incluya la comunicación de lo que se hace y rendición de cuentas por parte de todos los implicados.

[63] Indicador III.1.3

2.7. HALLAZGOS SOBRE ARMONIZACIÓN

La Armonización[64] la definimos como coordinación entre los donantes para evitar la dispersión de sus actuaciones, aprovechar las ventajas comparativas de cada uno y construir un programa de acción más estable y predecible, armonizando y simplificando los procedimientos allá donde fuera posible.

Por tanto, según enfoque evaluativo que realizamos resulta fundamental analizar la coordinación que se da entre las instituciones de la Administración Autonómica, la Administración Local, a nivel nacional y con programas de la Unión Europea.

Vamos a analizar los procesos que se han introducido para la coordinación, y haremos una aproximación a la eficiencia de la implementación teniendo en cuenta los parámetros anteriores.

En el III PDCV que se evalúa la Armonización no aparece en sus objetivos como tal, no obstante cuando analizamos los indicadores vemos que se le da una gran importancia, y así encontramos que en la Línea II de "*Mejora de la gestión de la cooperación valenciana de modo coherente con un enfoque de calidad*"[65], que de manera explícita se determina "*Promover la armonización (coordinación y complementariedad) de la cooperación valenciana* "[66]; aunque luego los indicadores no guardan, a nuestro juicio, la necesaria lógica respecto a lo que se quiere medir, ni tampoco corresponden exactamente a la definición de lo que se entiende por Armonización:

II.3.1 La Cooperación Valenciana ha participado activamente en la articulación de los mecanismos formales e informales de coordinación de la Cooperación Descentralizada.
II.3.2 El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo ha realizado un informe anual que permita analizar e informar sobre la coherencia con la que se utilizan los propios instrumentos específicos de la política de cooperación al desarrollo valenciana.
II.3.3 Revisado el órgano de acción humanitaria de la Comunitat Valenciana.
II.3.4 Elaborados y en funcionamiento los mecanismos de evaluación del III Plan Director

[64] Criterio de gran importancia que queda patente tanto en la Declaración de París como en el Programa de Acción de Accra por la necesidad de mejorar la coordinación para incrementar la eficacia de la ayuda

[65] Esto enlazaría con el OE 4

[66] Línea II.3

No obstante el indicador II.3.1 referido a la Cooperación Descentralizada nos da una buena pista a dónde dirigir la indagación, completándola con el análisis referente a la coordinación de políticas con otros actores tal y como ya se ha indicado.

En cuanto a si **la Cooperación Valenciana ha participado activamente en la articulación de los mecanismos formales e informales de coordinación de la Cooperación Descentralizada**, ya hemos contestado en el criterio anterior en el sentido de que no se ha implementado ninguna acción a través de los instrumentos previstos para la cooperación descentralizada.

El indicador II.3.2 a nuestro juicio queda descontextualizado respecto a la armonización, no obstante analizando las actas de las reuniones del CVCD no hemos encontrado un informe como tal más allá de las discusiones en el pleno del CVCD sobre las convocatorias anuales.

En cuanto al indicador II.3.3, el CAHE se rige por el Decreto 24/2013, de 25 enero, del Consell, por el que se regula el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su órgano consultivo, y parece más razonable que se aborde este tema cuando entre en vigor la nueva Ley de Cooperación.

El indicador II.3.4. sobre los mecanismo de evaluación del III PDCV si que se han puesto en marcha, se ha realizado la evaluación intermedia y se ha socializado, y se ha llevado a cabo la evaluación final.

Un paso más para analizar la Armonización es determinar el **grado de de coordinación que se ha producido con otros departamentos de la Administración Autonómica**.

Ya se ha hablado en el apartado sobre Participación del espacio que existe para esta coordinación, la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo, cuyas funciones son:

a) Garantizar la coordinación, el intercambio de información, la coherencia y la complementariedad de la actividad de la Generalitat en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
b) Informar el Plan director y los Planes Anuales de la Cooperación al Desarrollo de la Generalitat y conocer los respectivos informes de revisión, evaluación o seguimiento de los mismos.
c) Cualesquiera otras competencias y funciones relacionadas con su ámbito de actuación o que le sean atribuidas por la normativa vigente, así como las que le encomiende el Consell y las que le deleguen los órganos con competencia en la materia.

En todo el período analizado únicamente hay una reunión en junio de 2016, cuando según el Artículo 5 Decreto 231/2007, de 30 de noviembre, del Consell, por el que regula la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo, al menos debe reunirse dos veces al año en sesión ordinaria.

En esta reunión se constituyó la Comisión y se trató la “Estrategia Valenciana de ODS e implementación a nivel local”.

Señalar que en el trabajo de investigación realizado con las ONGD se determina la necesidad, en las acciones de sensibilización y EpD, de trabajar con los centros públicos de enseñanza a partir de un marco estable de relación que debería propiciarse entre las dos consellerias; al respecto esta comisión entendemos que es el marco idóneo para tratar este asunto.

Lo mismo puede decirse de la coordinación con los programas europeos, que más adelante trataremos, donde ésta comisión podría ser una oportunidad para coordinar estrategias junto con la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y con la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado dependiente de Presidencia de la GVA.

Al analizar este subcriterio desde la dimensión de resultados no encontramos ninguna acción en cooperación al desarrollo que haya contado con la participado de otros departamentos del Gobierno Valenciano.

En cuanto a la **coordinación con otras administraciones públicas de la Comunitat Valenciana,** como se sabe existe la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo[67], de la que forma parte además de la GVA, la FVMP, el Fons Valencià per la Solidaritat, los ayuntamientos de las tres capitales de provincia y otros municipios con presupuesto en cooperación.

La comisión no se ha reunido en ninguna ocasión durante este período, incumpliendo su propio reglamento que señala que al menos se reunirá dos veces al año.

A pesar de que el Ayuntamiento de València participó en alguna sesión para el diseño del III PDCV, no existe en la práctica ningún contacto ni a nivel político ni técnico entre las dos administraciones en materia de cooperación al desarrollo.

Lo mismo sucede con el resto de ayuntamientos que han participado en la investigación y con la Diputación de València, aunque hay que resaltar que en sus convocatorias de cooperación hacen referencia a las directrices de la Generalitat Valenciana.

Como puede verse en los siguientes gráficos, los ayuntamientos de las tres capitales valencianas están haciendo a partir de 2016 un importante esfuerzo en materia de cooperación además, en el momento en que se realiza esta evaluación los ayuntamientos de València y Castellón de la Plana están elaborando su documento de planificación estratégica en cooperación al desarrollo, lo cual constata el interés que los consistorios dan a la cooperación, por lo que con más razón se debería poner en funcionamiento la comisión, para coordinar y fortalecer las políticas de cooperación que se hacen desde las diferentes administraciones en Comunidad Valenciana.

[67] DECRETO 18/2009, de 23 de enero, del Consell, por el que regula la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo

Gráfico 29: Ayuntamiento de Valencia. Evolución del presupuesto total en cooperación , EpD y AH

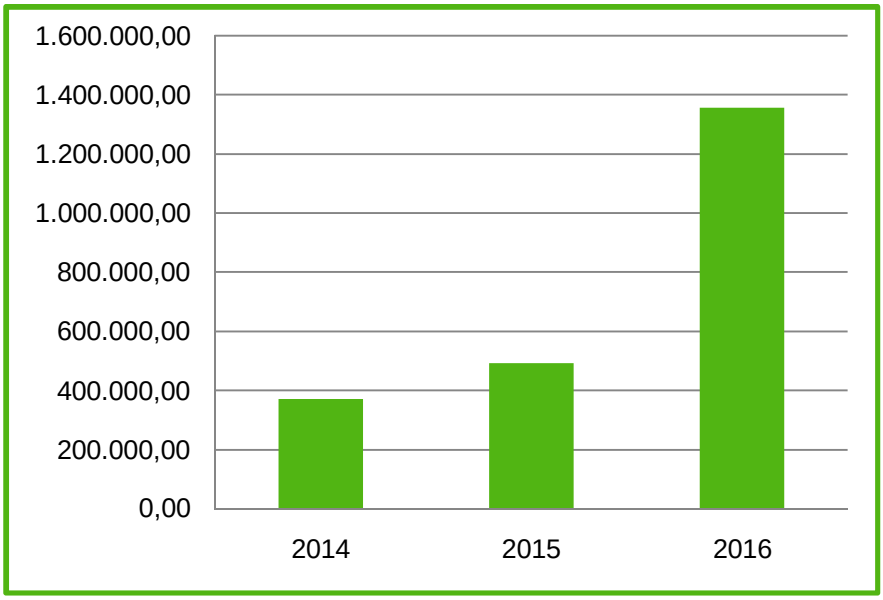


Gráfico 30: Ayuntamiento de Castellón. Evolución del presupuesto total en cooperación, EpD y AH

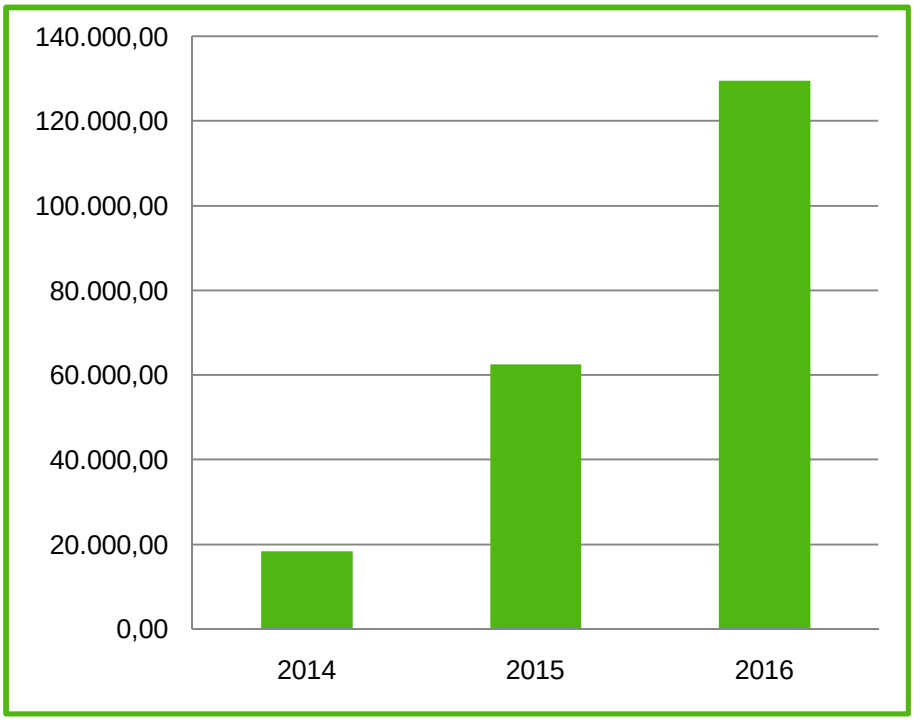
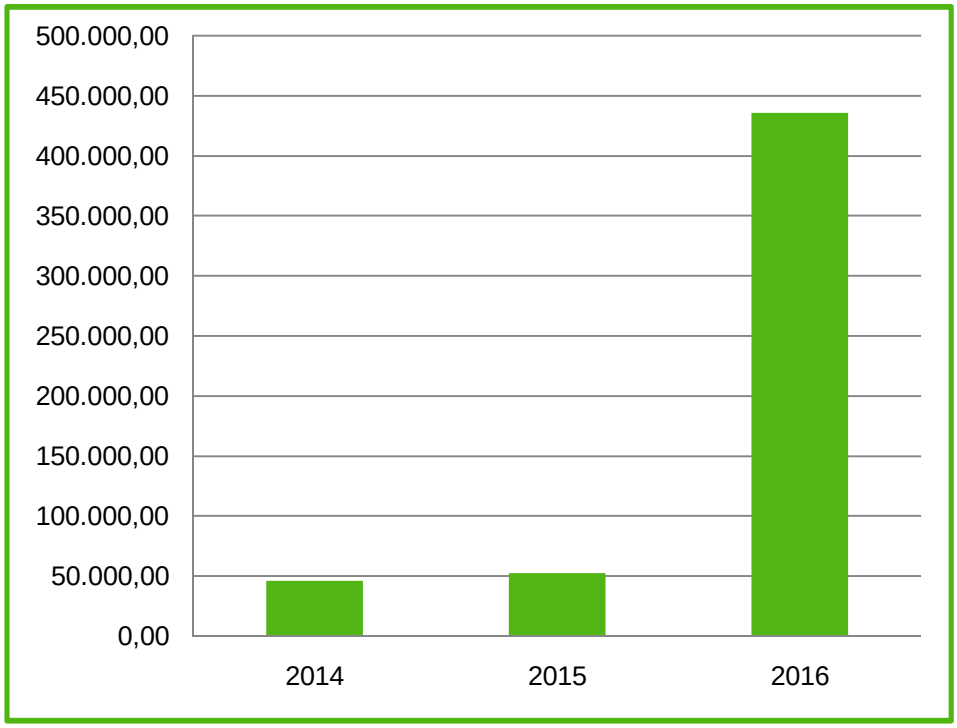


Gráfico 31: Ayuntamiento de Alicante. Evolución del presupuesto total en cooperación, EpD y AH



Es necesario señalar que en el CVCD están representadas las diputaciones, la FVMP y el Fons Valencià per la Solidaritat; se supone que la información a los ayuntamientos debería fluir a través de la FVMP, sin embargo esto no es así, por lo que aun se justifica en mayor medida la puesta en marcha de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo.

En cuanto al **grado de coordinación de políticas de cooperación a nivel estatal**, existe la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo impulsada por la AECID, y aunque al menos se ha estado reuniendo anualmente, no resulta efectiva en cuanto a la coordinación de políticas.

Por lo que se ha detectado existe una cierta colaboración entre la DGCS y la AECID referida a aspectos técnicos en cuanto a la gestión de expedientes.

Durante el período de vigencia del III PDCV se han celebrado sendos Encuentros de Comunidades Autónomas en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo en Toledo, Trujillo, Madrid y Sevilla.

Consciente de sus retos, las CCAA vienen realizando estos encuentros conjuntos para tratar de identificar y poner en marcha los mecanismos que permitan una mayor coordinación y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo procedente de todos los actores del sistema de la Cooperación Española.

Entre los temas que se han tratado, destaca:

- Las Comunidades Autónomas y la Acción Humanitaria.
- Las Universidades Públicas y la cooperación al desarrollo.
- El proceso de armonización administrativa.
- La Educación para la Ciudadanía Global

A nivel supranacional, la **coordinación con otras regiones europeas** no se produce, ni tampoco con las **políticas de cooperación de la Unión Europea**; al respecto señalar la oportunidad que puede suponer la iniciativa ENI CBC Med 2014-2020 en la cuenca mediterránea donde algunas ONGD valencianas sí están participando, sin embargo no existe una coordinación al menos con la antena de este programa en Valencia, lo cual puede deberse a las características de la antena que es regional y que no debe vincularse con las organizaciones del territorio donde se encuentra en aras de su independencia.

Otro campo a explorar es el de la **Cooperación Delegada** con recursos de la UE para terceros países, en este caso debería de ser a través de la AECID que como agencia está acreditada[68] para gestionar este tipo de fondos.

3. CONCLUSIONES

Respecto al DISEÑO del Plan Director Adecuación al entorno, seguimiento y evaluación

C1. El III PDCV hay que situarlo en el contexto de crisis económica e institucional, así como de desconfianza entre los agentes del sector y la Administración que se vivía en aquel período, lo que llevó a prorrogar por dos años el anterior PD; se trata de un instrumento que se elaboró en la fase final de los ODM, en pleno período de la Agenda Post-2015, con lo que tuvo una concepción transitoria como quedó de manifiesto cuando se recortó su periodo de ejecución en un año para adaptar el siguiente instrumento de planificación estratégica de la cooperación valenciana a las nuevas circunstancias.

C2. Para el diseño del III PDCV se tuvo en cuenta una parte de las recomendaciones del II PDCV; el proceso fue participativo aunque la premura con la que se redactó no permitió un análisis y reflexión en profundidad, y si bien guarda una lógica vertical razonable, la coherencia horizontal no lo es tanto; los indicadores son limitados para poder hacer un seguimiento y una evaluación adecuados, y no se acompañan de un sistema de fuentes de verificación, además carece de presupuesto asignado con lo que sin duda constituye un déficit importante a la hora de orientar la cooperación.

[68] Por parte de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo de la UE (DEVCO)

C3. El III PDCV puede considerarse continuista respecto al anterior en lo que se refiere a las prioridades horizontales pues son exactamente las mismas; en cuanto a las prioridades sectoriales aparecen algunas diferencias como es la desaparición del codesarrollo como factor de desarrollo en la sociedad receptora o el mayor énfasis en la mejora de la gestión de la cooperación valenciana a través de enfoques de calidad, también se produce un cambio importante respecto a las prioridades geográficas, uno como consecuencia de la eliminación de las acciones de codesarrollo[69], y otro por la reducción de países y territorios prioritarios que pasa de 22 a 13, y los de atención especial, que pasa de 21 a 5; los instrumentos siguen siendo los mismos excepto el codesarrollo, aunque se profundiza en lo que se refiere a la cooperación técnica.

C4. La prioridad geográfica se siguió los criterios indicados de concentración de la ayuda en países prioritarios y PMA, y de tradición de la cooperación valenciana, sin embargo la diferenciación estratégica entre países y territorios prioritarios, para el período 2014-2017 y países de atención específica para el periodo 2014-2015, no queda clara más allá de la estrategia de concentración geográfica, además se han utilizado dos índices a la hora de seleccionar los países, el de PMA de la UNCTAD y el IDH del PNUD, esto puede dar lugar a confusión.

C5. En cuanto a los instrumentos, una buena parte del sector considera que no son adecuados e introduciría otros que refuercen a los propios agentes de la cooperación y que posibiliten una cooperación de calidad en especial a través de la identificación de contrapartes y zonas de actuación.

Respecto al IMPACTO en la cooperación valenciana

C6. El III PDCV ha buscado el fortalecimiento de la cooperación valenciana a través de la formación, las prácticas profesionales en la propia DGCS y en el exterior, la investigación aplicada, el análisis y los estudios, a través del fomento de encuentros e intercambios entre los diferentes agentes, públicos y privados, de la cooperación valenciana, la puesta en marcha de instrumentos y modalidades de cooperación que facilitaran el trabajo a los agentes de cooperación, y los instrumentos de evaluación y estudio de línea de base.

C7. Las universidades valencianas, como centros investigación, retoman su papel a partir de 2016 con el nuevo convenio de carácter anual que firman, estructurado en tres áreas de acción: formación, investigación y desarrollo de proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD); la formación la han mantenido a pesar del recorte presupuestario sufrido, y que se refleja en los presupuestos de 2014 y 2015.

El hecho de que los convenios sean anuales, limita en algunas ocasiones la investigación que realizan las universidades, pues requieren un límite temporal más amplio.

C8. El fortalecimiento de los recursos humanos de las ONGD se realiza tanto desde las universidades como de la propia CVONGD a través, en este caso del convenio de la

[69] Había 11 países para la promoción del Codesarrollo

línea nominativa denominada “Acciones de coordinación con agentes de Cooperación al Desarrollo”.

C9. La DGCD ha contribuido a la formación de los recursos humanos de la cooperación valenciana a través del programa de prácticas profesionales en cooperación internacional.

C10. Además de la investigación aplicada, realizada básicamente por la universidad, a partir de 2016 la DGCS ha impulsado análisis y estudios vinculados entre otros al diagnóstico de la cooperación valenciana, el impulso para las alianzas de la Agenda 2030 o en materia de género y derechos humanos.

C11. El punto de inflexión respecto a la aparición de espacios de encuentro y reflexión para la participación de los diversos agentes de la cooperación fue la conferencia estratégica de noviembre de 2015, lo cual dio paso a una nueva manera de entender la relación entre los agentes de la cooperación valenciana.

C12. Durante 2016 la DGCS lideró diversos espacios de intercambio y encuentros donde se trataron temas como la nueva ley de cooperación o el nuevo PD, también temáticas puntuales alrededor de los ODS, etc, todo lo cual ha tenido una repercusión en el sector en el sentido de abrir espacios de participación; la territorialización de estos encuentros es un hecho que se valora positivamente por el sector.

C13. Los instrumentos y modalidades de cooperación en la práctica han sido los mismos a lo largo de todo el período, la única variación se ha producido en el convenio con las universidades, que se valora positivamente en cuanto al criterio establecido en el PD de facilitar el trabajo de los agentes de cooperación.

La otra modificación se ha dado en la convocatoria de EpD y sensibilización, introduciéndose en 2016 tres modalidades de proyectos que intentaba dar una mayor racionalidad a la hora de plantear las actuaciones de acuerdo a la realidad con la que se encuentran las organizaciones.

C14. La evaluación y el estudio de LdB, se consideran instrumentos importantes en la estrategia de cooperación, no obstante su utilidad en proyectos de menor envergadura resulta limitada según las ONGD.

C15. En el caso de las evaluaciones se observa una correlación importante entre la calidad de la evaluación y la utilidad que ven en ella.

C16. En el caso de los estudios de LdB, el momento más adecuado sería en la definición de la intervención no al inicio de la intervención.

C17. Las guías para la elaboración del estudio de LdB y de evaluación, se consideran como instrumentos de ayuda a las organizaciones para la gestión de estos procesos, no obstante habría que revisar los manuales de gestión de estos instrumentos y adaptarlos según el tipo de proyecto de que se trate y el presupuesto asignado, pues si no es así nos podemos encontrar con que estos procesos al final significan un impacto negativo para las propias organizaciones.

C18. Se pretendía fomentar el trabajo en red y las alianzas, sin embargo el impacto ha sido limitado se constata la necesidad de continuar trabajando en esta línea y con mayor razón según el enfoque de la Agenda 2030.

C19. Las alianzas, entendidas como agrupaciones de organizaciones, se limitan a los actores de cooperación; al respecto se detecta una cierta necesidad que participen otros actores ajenos a la cooperación, aportando su experiencia en alianza con las organizaciones de cooperación.

C20. No se ha alcanzado la meta de dotar a la cooperación valenciana de un conjunto básico de normas y estándares de intervención aplicables a los programas de ayuda humanitaria, en este sentido a Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022 (aprobada por Les Corts el 22 de noviembre de 2017) deben ser el instrumento adecuado.

C21. Durante el período que se analiza, según presupuestos de la Generalitat Valenciana, se han destinado a la ayuda humanitaria y de emergencia 2.945.000 €, el 17,10 por ciento del presupuesto total; el mecanismo de financiación ha sido a través de convenio (el 79,60 por ciento) y mediante concurrencia competitiva (el 20,40 por ciento), en principio este porcentaje resulta muy desequilibrado a favor de los convenios.

C22. Existe un mecanismo de financiación específico para los programas de ayuda humanitaria, a través de convenios, y por concurrencia competitiva a través del CAHE; no obstante se percibe como una limitación los procedimientos administrativos para los desembolsos, especialmente a través del CAHE y cuando se trata de ayuda de emergencia.

Sobre la PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana

C23. Consultadas las ONGD sobre su participación en el III PDCV, éstas señalan que ha sido mayor en la fase de evaluación con un 90 por ciento, en la formulación en un 10 por ciento y en la ejecución de únicamente un 10 por ciento.

C24. El CVCD excepto en 2015, el resto de años se ha reunido según el Decreto que regula su funcionamiento.

C25. Como espacios de participación, el nuevo decreto que regula el CVCD establece además de las reuniones del Consell la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo, lo cual se considera acertado y si se gestiona adecuadamente puede contribuir a fortalecer la cooperación valenciana desde la participación de los diversos agentes implicados.

C26. En general se manifiesta que se ha superado la etapa de desconfianza entre la Administración y las ONGD que estuvo presente durante tantos años; el Pleno del CVCD funciona según su reglamento, pero el resto de espacios que existen para el encuentro, el diálogo y la reflexión, como son la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo del CVCD todavía no operan como está previsto.

C27. La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, como órgano colegiado al que corresponde la coordinación recíproca con las demás administraciones valenciana no está operativa, no se ha reunido ninguna vez en este período, sin embargo sus funciones

son importantes, entre otros, porque permitiría la participación y la generación de sinergias entre financiadores valencianos de la cooperación.

C28. El CAHE sirve de punto de encuentro entre los donantes y las organizaciones que operan en la ayuda humanitaria pero no existen espacios para la discusión y reflexión en cuanto a políticas de acción humanitaria.

C29. El CAHE debe constituirse como eje vertebrador de la solidaridad valenciana en la respuesta a emergencias, debe tener la capacidad de aglutinar a los donantes de la Comunitat Valenciana, tanto públicos como sector privado (entidades financieras, fundaciones, empresas).

C30. La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo se ha reunido una vez; es importante su funcionamiento para dotar de contenido Programa de Cooperación Técnica Descentralizada.

Sobre la APROPIACIÓN por parte de los Agentes de la cooperación valenciana

C31. Con el cambio de Gobierno se ha producido un cambio cualitativo en cuanto al funcionamiento y comunicación en el Pleno del CVCD; se considera un acierto en nuevo decreto que lo regula, en especial por la nueva composición y los ámbitos de trabajo que establece, sin embargo éstos no se han desarrollado plenamente.

C32. Dado que a las ponencias técnicas y grupos de trabajo, además de la Comisión Asesora Permanente del CVCD, solo pueden participar las personas titulares de las vocalías, esto resta capacidad en cuanto al trabajo y aportación se refiere, a aquellas entidades o sectores menos representados.

C33. Para la CVONG y las universidades la nueva manera de relacionarse se valora positivamente, y el enfoque de los convenios y su dotación presupuestaria les permite incrementar las actividades y cumplir con su misión en cuanto a la formación, la implementación de proyectos de desarrollo, y la investigación en el caso de las universidades.

C34. En el caso de las organizaciones empresariales ven en el CVCD un espacio para poder crear alianzas a partir del trabajo conjunto y el reconocimiento mutuo, lo cual, con los instrumentos oportunos, podría hacer realidad el establecimiento de alianzas con las ONGD.

C35. Hasta el momento las empresas y organizaciones empresariales no hacen ninguna aportación a la cooperación y la acción humanitaria a través de la RSC que se contabilice.

C36. Una de las recomendaciones de la evaluación del anterior plan era el establecimiento de un sistema de monitoreo del PDCV liderado por le CVCD, indicando que una Comisión específica del Consejo elabore el Protocolo del Sistema de Evaluación (TdR), sin embargo no se ha avanzado en este camino.

C37. No se da una coordinación entre las diferentes administraciones públicas valencianas en materia de cooperación a pesar de que existe la Comisión Interterritorial creada para este fin; esta situación sin duda se refleja en el impacto de la cooperación y en los procedimientos que afectan a la gestión de ésta.

Respecto a la TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS

C38. El III PDCV vincula la transparencia a la evaluación tal como se refleja en su OE 6, lo cual resulta limitado para lo que es el concepto de transparencia.

C39. Tomando como referencia los resultados de la evaluación intermedia, se concluye el cambio importante que ha habido en cuanto a la transparencia de la información en materia de cooperación internacional respecto a la administración anterior, ello es valorado por los agentes de cooperación valencianos indicando que en gran medida se habría recuperando la confianza perdida en el período anterior.

C40. La nueva web de cooperación es un paso importante en cuanto a la transparencia y el acceso a los informes anuales de rendición de cuentas, también como apoyo a los propios agentes de cooperación para mejorar a través del conocimiento y el acceso los recursos, no obstante falta información relativa a las actas de los diferentes espacios de encuentro de los agentes de cooperación o de contratos que por su naturaleza no son publicados en la plataforma de Publicidad de Subvenciones.

C41. Se ha alcanzado la meta del indicador III.1.1 respecto a la mejora del acceso público a la información, aunque se debe seguir avanzando y definir de manera más precisa este indicador por la importancia que tiene respecto a la rendición de cuentas de parte de la administración pública.

C42. El conocimiento que tienen las organizaciones respecto a las herramientas de evaluación exante es valorada positivamente y ayuda a las entidades a preparar los proyectos; la devolución de resultados permite mejorar algunos aspectos. Un 60 por ciento valora como alta la transparencia del proceso y un 10 por ciento totalmente transparente.

C43. Las evaluaciones externas de los proyectos, como criterio de transparencia según el OE 6, se está cumpliendo.

C44. La difusión de los resultados de las evaluaciones de las intervenciones la DGCS lo hace a través de su web y además, en el caso de la evaluación intermedia del III PDCV en actos de socialización con los agentes de cooperación; en cuanto a las ONGD, los resultados los difunden a los socios en un 71 por ciento, y a la sociedad en general en un 57 por ciento.

C45. Consultadas las ONGD sobre el grado de satisfacción respecto a la transparencia en la gestión de la cooperación valenciana, el 50 por ciento la considera muy satisfactoria o altamente satisfactoria, y un 10 por ciento la sitúa por debajo de 5 de puntuación en una escala que va del 1 al 10: todavía queda un camino por recorrer en este sentido.

C46. Analizando la adjudicación según concurrencia competitiva o vía nominativa por concesión directa, el 79 por ciento del presupuesto se adjudica mediante concurrencia competitiva y un 20 por ciento lo hace a través de la línea nominativa, por lo que se cumple con el indicador que sitúa en un máximo del 20 por ciento los fondos que se asignan mediante subvención nominativa.

C47. Las principales líneas de subvención nominativa han sido la ayudad humanitaria con el 68,10 por ciento del presupuesto, las universidades con el 20,30 por ciento y la CVONG con el 8 por ciento.

C48. Sobre la justificación de los proyectos se evidencia que falta formación a nivel técnico, sobre todo después del proceso crítico que llevó a muchas organizaciones a prescindir de parte de su personal; el esfuerzo que realizan en dar respuesta a estos requerimientos es grande, además en ocasiones se incrementa el trabajo pues la Administración solicita documentación ya entregada por las organizaciones.

C49. No existe una guía actualizada sobre la justificación de subvenciones que pueda dar apoyo a las organizaciones.

Sobre la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO de las sociedades

C50. No se ha cumplido con la recomendación del Síndic de Greuges, de destinar el 0,7 % de los presupuestos para Cooperación al Desarrollo según indica la Ley de Cooperación en su artículo 21.1; el año 2016 ha significado un punto de inflexión, pasando del 0,02 al 0,07 por ciento, pero muy lejos de la meta prevista.

C51. El sector de la cooperación valenciana ha sido castigado muy duramente por las decisiones políticas en materia de presupuesto que se tomaron desde el inicio de la crisis: los años en los que se enmarca el III PDCV han sido los de mayor reducción presupuestaria, y queda muy lejos alcanzar los niveles anteriores a la crisis.

C52. El III PDCD no contaba con presupuesto asignado, por ello analizando en términos porcentuales, se observa que la cooperación internacional ha sido del 51 por ciento, frente al 70 por ciento previsto, en EpD, ha sido del 24,50 por ciento, por encima del 15 por ciento del previsto, y la AH ha sido del 17,10 por ciento, frente al 15 por ciento previsto; hay que señalar que los indicadores del PD y la distribución presupuestaria del Programa 134.10 no guardan relación en cuanto a los criterios, introduciendo los presupuestos otras líneas, como derechos humanos o fortalecimiento de la sociedad civil que corresponderían a prioridades de otro carácter.

C53. Determinar el grado de consecución de las metas previstas en cuento a las prioridades sectoriales es difícil pues no existe una base de datos de proyectos ejecutados que cuente con esta información, además los indicadores del III PDCV no son apropiados para establecer una valoración; analizando los datos, deducimos que el 52 por ciento del monto ejecutado en proyectos de CD ha sido para proyectos sobre derechos económicos y sociales, el 29 por ciento para mejorar el acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza, y el 10 por ciento para gobernabilidad democrática.

C54. En cuanto a las prioridades horizontales; por volumen de la ayuda el 54 por ciento de ésta se ha dirigido a Derechos Humanos, el 23 por ciento a Desarrollo Humano en la lucha contra la pobreza extrema y el 23 por ciento al enfoque de género, por tanto, en este caso no se habría cubierto la meta del 30 por ciento de los fondos dirigidos al empoderamiento de las mujeres u organizaciones de mujeres.

C55. Para la Ayuda Humanitaria estaba establecido un porcentaje del 15 por ciento de los fondos anuales de cooperación; analizado todo el período, la cifra alcanza el 17,10 por ciento, con porcentajes que van del 13,10 por ciento al 28,60 por ciento anual.

C56. En cuanto a las prioridades geográficas, todos los proyectos se han desarrollados en países prioritarios, no obstante no se ha alcanzado la meta de destinar el 20 por ciento a

los PMA, quedándose en el 13 por ciento; el 70 por ciento de los proyectos financiados se localizan en América Latina

C57. De los seis instrumentos que se establecen para llevar a cabo las acciones del III PDCV, se han desarrollado actuaciones a través de la cooperación económica, EpD y Sensibilzación, Acción Humanitaria e investigación y formación; no se ha utilizado los instrumentos que preveía la Cooperación Técnica ni los indicados en el apartado "otros instrumentos".

C58. No existen herramientas que midan el impacto en la sociedad valenciana de la EpD y la sensibilización, incluido el comercio justo, no obstante el mantenimiento durante todos estos años del convenio con la CVONGD para el apoyo de acciones de Comercio Justo, y el impulso de acciones de sensibilización por esta organización, las ONGD y las universidades a partir del convenio de 2016, hace pensar que se está en la línea correcta.

C59. El presupuesto en EpD y sensibilización durante este período ha sido de 2.212.586,00 € (el 77 % correspondió a 2016); en total el presupuesto destinado a EpD ha supuesto el 14,88 por ciento del presupuesto ejecutado.

C60. No existe un relato claro y potente sobre los valores de la cooperación valenciana que llegue a la sociedad, sin duda se trata de un reto que debe comenzar por la construcción de ese relato entre todos los implicados, para después hacerlo llegar a la sociedad valenciana.

Sobre la ARMONIZACIÓN

C61. No se han articulado mecanismos de coordinación de la cooperación descentralizada con otras administraciones de la Comunitat Valenciana.

C62. No existe un informe anual de parte del CVCD sobre la coherencia de los instrumentos de la cooperación valenciana, tal como estaba previsto en el indicador II.3.2 del III PDCV.

C63. No se ha revisado, tal como estaba previsto en el indicador II.3.3, el órgano de Acción Humanitaria

C64. La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo únicamente se ha reunido una vez en todo el período, en 2016, incumpliendo su propia reglamentación sobre el funcionamiento; tampoco se ha llevado a cabo ninguna acción conjunta entre departamentos del Gobierno Valenciano en materia de cooperación al desarrollo.

C65. No existe coordinación de políticas con las administraciones locales. La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo no funciona, por lo que no existe conocimiento sobre las actuaciones que cada administración realiza más allá de los proyectos que se financian a través del CAHE.

C66. A nivel estatal se está convocando las reuniones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo impulsada por la AECID.

C67. No hay una coordinación efectiva con las políticas de cooperación europeas aunque se han detectado algunas posibilidades como la Cooperación Delegada en la que se quiere avanzar.

C68. La armonización es una tarea que queda pendiente en la cooperación del Gobierno Valenciano; lo anterior sin duda tiene un efecto en la eficiencia, eficacia e impacto de nuestra política de cooperación.

4. RECOMENDACIONES

Respecto al DISEÑO del Plan Director Adecuación al entorno, seguimiento y evaluación

R1. El Plan Director como principal instrumento que orienta la cooperación valenciana durante un período determinado, debe elaborarse con la participación de todos los agentes del sector y siguiendo una metodología que garantice su calidad, con la lógica horizontal y vertical adecuadas, y con asignación de presupuesto para realmente orientar la cooperación.

R2. Introducir instrumentos que se adapten al nuevo enfoque de cooperación en concordancia con la visión y el planteamiento de los ODS y a la realidad en la que ya trabajan las organizaciones; algunos de estos instrumentos tendrían cabida en la cooperación técnica descentralizada.

Otros instrumentos pueden orientarse a apoyar a las organizaciones en su estructura, en la identificación de proyectos, incluyendo la línea de base, así como para identificar potenciales socios en zonas y países donde no han trabajado con anterioridad las organizaciones.

En proyectos de cooperación incrementar el período de ejecución a tres años.

R3. En cuanto a las prioridades geográficas, establecer criterios claros y objetivos, en coherencia con la estrategia del plan, además de los países y territorios, priorizar zonas de actuación dentro de los países, en este caso se considera esencial la armonización de estrategias con la AECID a través de sus Marcos de Asociación País (MAP).

R4. A partir de 2016 se ha producido un cambio importante en cuanto al organigrama de la DGCS y a los recursos humanos que la integran, todo ello para prestar un servicio adecuado a los retos que supone impulsar la estrategia de cooperación; estos cambios deben ir acompañados de la correspondiente formación así como del ajuste de los procesos necesarios que permitan una gestión eficiente de la estrategia.

Respecto al IMPACTO en la cooperación valenciana

R5. En los convenios con las universidades, revisar la conveniencia de que en el caso de la investigación se amplíe el límite temporal, de manera que se pueda adaptar a las características propias de esta actividad.

R6. La DGCS debería establecer una estrategia para que los productos de las investigaciones que realicen las universidades y otros agentes se transfiera al sector, y a la vez de crear un espacio de conocimiento a través de la difusión de buenas prácticas.

R7. La CVONGD debe ser un actor relevante en la formación de los recursos humanos del sector, ello debería potenciarse a partir del convenio que se firma anualmente con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

R8. La DGCS debe promocionar y liderar algún espacio de encuentro e intercambio estratégicos en los ámbitos de la cooperación internacional y la Educación para la Ciudadanía Global, en la línea del que se realizó en noviembre de 2015, incluyendo la rendición de cuentas.

R9. La DGCS debe realizar un control de calidad de las evaluaciones como medio para que éstas sean de utilidad a las organizaciones y contribuyan por tanto a aumentar la calidad de la cooperación valenciana.

R10. Adecuar las guías sobre el estudio de LdB y de evaluación a las diferentes tipologías de proyectos, de manera que no tenga un impacto negativo en las organizaciones debido al coste, en todos los términos, que supone un proceso de este tipo.

R11. Promover estrategias e instrumentos que faciliten el trabajo en red y las alianzas; para ello el CVCD puede ser un escenario que facilite el reconocimiento mutuo entre los diferentes actores de la cooperación valenciana y propicie alianzas.

R12. En ayuda humanitaria, debe establecerse el conjunto básico de normas y estándares de intervención, lo cual debería desarrollarse a partir de la nueva Ley Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.

R13. Existe un mecanismo específico de financiación de la ayuda humanitaria y de emergencia a través de convenios y de concurrencia competitiva; el desequilibrio evidente a favor de los convenios requiere de una revisión, y determinar las posibilidades de llegar a otro equilibrio teniendo en cuenta las características propias de este tipo de ayuda, así como el compromiso de transparencia de la administración pública..

Sobre la PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana

R14. Los diversos agentes implicados en la cooperación valenciana, desde las administraciones públicas hasta los agentes sociales o los representantes de distintos sectores de la sociedad valenciana que participan en los órganos de consulta y asesoramiento, encuentran en estos espacios los canales necesarios para potenciar la cooperación, y cada uno deberá asumir su rol, desde las administraciones públicas como responsables de las políticas y su implementación hasta los agentes sociales en su función de incidencia política.

R15. La DGCD debe ejercer el liderazgo en la dinamización de los diferentes agentes de la cooperación que participan en el CVCD a través de los espacios de participación que se

han creado como son la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo, estos espacios deben servir, además de para orientar y dar cuentas de la cooperación valenciana, como ámbitos de comunicación y conocimiento entre todos los actores de manera que se generen confianza y sinergia entre ellos para afrontar a través de alianzas y trabajo en red los retos a los que se enfrenta la cooperación.

R16. La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo debería reactivarse como órgano complementario a la CVCD, en el que participan las administraciones locales, de manera que haya un intercambio de información que permita el fortalecimiento de toda la cooperación valenciana.

R17. Se recomienda que el CAHE asuma un rol activo dirigido a promover la participación del sector privado en la acción humanitaria con el objetivo de coordinar mejor la colaboración de las empresas en la ayuda humanitaria y de emergencia, así como la colaboración entre los actores humanitarios y las empresas del sector privado valenciano.

R18. La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo debe constituirse en el espacio clave para realizar una coordinación efectiva e intercambio de información entre departamentos de la GVA que impulse, en especial a través del Programa de Cooperación Técnica Descentralizada, acciones en materia de cooperación al desarrollo.

Sobre la APROPIACIÓN por parte de los Agentes de la cooperación valenciana

R19. Debe hacerse efectiva la operatividad de la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo del CVCD, de manera que cumplan con su función, hagan del Pleno del CVCD un órgano ágil para ratificar acuerdos o marcar líneas estratégicas de acción, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del compromiso de los participantes y su satisfacción por participar en este órgano.

R20. Para fomentar la participación de todas las entidades y sectores que integran el CVCD en las diversas ponencias técnicas y grupos de trabajo, ver la posibilidad que al menos en estos escenarios miembros de las entidades representadas, diferentes a las personas titulares de las vocalías, puedan participar.

R21. Mantener la forma y el enfoque en la colaboración con la CVONGD y las universidades, donde prime el enfoque de las acciones hacia el fortalecimiento de la cooperación valenciana, y la comunicación y reconocimiento de las partes.

R22. En el caso de organizaciones empresariales y de las entidades financieras, es conveniente abrir el debate para establecer instrumentos que permita la colaboración con el resto de actores, tal como se viene haciendo por otro lado en situaciones puntuales y a través de su estrategia de RSC.

R23. Impulsar los contactos con otras administraciones públicas valencianas a través de los cauces que existen, de manera que se coordinen políticas, acciones e instrumentos que redunden en la eficiencia de la cooperación valenciana y en su impacto.

Respecto a la TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS

R24. Publicar en la web de cooperación las actas de las reuniones de los diferentes espacios de encuentro que existen (CVCD, CAHE, Comisión Interterritorial, Comisión Interdepartamental, etc).

R25. Mantener actualizada de la nueva web de la cooperación valenciana, y ver en ella un instrumento importante para potenciar a los agentes de cooperación entre otros a través de la recopilación de diversos recursos, materiales, buenas prácticas, resultados de los estudios e investigaciones, etc.

R26. El proceso de evaluación exante debe mantenerse en la forma que se implementó en la última convocatoria del período que se analiza, tanto por lo que supone de transparencia, como por la ayuda que supone a las entidades en la mejora de las propuestas.

R27. Por lo que se refiere a la publicación de las evaluaciones como elemento de transparencia, se recomienda que se fomente algún mecanismo para que las entidades y universidades, al igual que hacen con sus estados financieros, den a conocer las evaluaciones al menos a través en su propia web.

R28. En cuanto a la utilización de convenios respecto a la concurrencia competitiva, se ve como está dentro de la meta prevista no obstante, y para avanzar en la transparencia, se recomienda que se revise en el CVCD este criterio respecto a la ayuda humanitaria, a la vez que se ponga a disposición pública todos los convenios que se firmen-

R29. Sobre los procedimientos de justificación, formar a los técnicos de las organizaciones a la vez que la DGCS debería editar una guía actualizada como se ha hecho con la evaluación o para la gestión del proceso del estudio de la LdB.

R30. Desde el punto de vista del proceso administrativo, un paso más allá en la eficiencia de la cooperación sería que al inicio de la ejecución de cada proyecto se asignase un funcionario de la DGCS como referente para todas las cuestiones que la entidad requiera hasta la resolución final del expediente, esto sin duda sería de gran ayuda para los técnicos.

Sobre la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO de las sociedades

R31. Aumentar progresivamente el presupuesto del Gobierno Valenciano a su política de cooperación al desarrollo para alcanzar la meta del 0,7 por ciento fijada en la Ley de Cooperación.

R32. Es importante tener información sobre la ejecución presupuestaria según prioridades sectoriales y horizontales, para ello la DGCS deberá adecuar su sistema de información con los criterios que a tal efecto establezca en su PD.

R33. Entre otras razones para no alcanzar la meta propuesta en cuanto al destino de la ayuda a PMA puede deberse a que las ONGD valencianas no cuentan con experiencia en estos países; al respecto se recuerda la propuesta que se ha hecho orientada a que la

cooperación valenciana cuente con algún instrumento que permita a las organizaciones la identificación de proyectos en aquellos países o zonas que no han tenido presencia.

R34. Adaptar los instrumentos y las modalidades de cooperación a los nuevos desafíos que plantea el desarrollo; además de la cooperación económica, la Educación para la Ciudadanía Global y Sensibilización, la Acción Humanitaria, la investigación y la formación, se deberá fomentar la utilización de instrumentos de cooperación técnica descentralizada con mayor carga de transferencia de conocimiento..

R35. Para abordar el reto que supone la sensibilización de la sociedad valenciana, además del incremento presupuestario para acciones de EpD y sensibilización, se requiere ajustar los instrumentos que faciliten el trabajo en red (ver recomendaciones sobre Participación).

R36. Crear un relato sobre los valores de la cooperación valenciana a partir de un trabajo en el que participen todos los implicados; en este sentido se considera que el CVCD podría ser el mejor escenario a partir de la creación de un grupo de trabajo específico.

Sobre la ARMONIZACIÓN

R37. Sería conveniente analizar en profundidad, a través de alguna ponencia técnica o grupo de trabajo del CVCD, los diferentes instrumentos que dispone la cooperación valenciana, y adecuarlos a las nuevas necesidades que han aparecido, al respecto la cooperación técnica debería tener un papel relevante para promocionar la participación de otros actores de la sociedad valenciana en la cooperación, incluyendo la propia Administración Pública.

R38. Revisar en base a la Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana y lo recogido en la Estrategia de AH de la CV 2018-2022.

R39. Hacer operativa la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo; aprovechar este espacio de encuentro para establecer al menos una coordinación de acciones con la Conselleria de Educación, en EpD y sensibilización que permita una relación estable entre las ONGD y los centros educativos para integrar los proyectos en los programas educativos de los centros.

R40. Coordinar estrategias con los fondos europeos como es la Cooperación Delegada a través de la AECID como agencia acreditada, o el programa Instrumento Europeo de Vecindad – Cuenca Mediterránea (ENI CBC Meda) en este caso través de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado.

R41. Coordinar las políticas de cooperación de las diferentes administraciones valencianas de acuerdo a lo indicado en la Ley de Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.

R42. Para ser más eficaz, eficiente y conseguir un impacto mayor, debería establecerse una coordinación de políticas con la Administración del Estado y el resto de comunidades autónomas.

5. LECCIONES APRENDIDAS

1. El Plan Director de cooperación internacional al desarrollo es el principal instrumento con el que cuenta la Administración para hacer efectiva su política en esta materia; por ello es imprescindible que dicho documento cuente con la calidad y los recursos suficientes que le permitan orientar la cooperación, haga partícipe a los diferentes agentes en su elaboración, disponga de instrumentos precisos para abordar su ejecución y contemple los indicadores suficientes y adecuados para hacer posible su seguimiento y rendición de cuentas a los agentes de cooperación y en general a la sociedad valenciana.
2. La cooperación valenciana se fortalece cuando los diferentes agentes tienen los instrumentos necesarios para realizar sus funciones, así lo vemos en las universidades donde además de formar realizan investigación y proyectos de cooperación universitaria; lo mismo sucede con la CVONG, que se constituye en elemento clave para fortalecer a sus propios asociados a través de las políticas que en este sentido debe impulsar la GVA.
3. El cambio habido en la propia estructura de la DGCS, incluyendo el incremento de personal, supone un reto en su formación así como en el ajuste de los instrumentos y procedimientos de trabajo.
4. Los espacios de encuentro y reflexión, y el impulso de la investigación y la elaboración de estudios son elementos esenciales para construir una cooperación valenciana de calidad.
5. Todavía falta un camino por recorrer al conjunto de agentes de la cooperación valenciana, incluido los departamentos de la GVA y municipios, en cuanto al establecimiento de alianzas y trabajo en red, de manera que se movilicen más recursos y conocimientos para afrontar los retos que se plantean en la Agenda 2030.
6. El Pleno del CVCD, y en especial la Comisión Asesora Permanentes, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo, constituyen puntos de encuentro que podrían ser de gran impacto para fomentar la relación entre los diversos agentes de la cooperación valenciana; igualmente la Comisión Interterritorial debe jugar un papel esencial en la coordinación de políticas de cooperación de las diferentes administraciones públicas valencianas.
7. Solo mediante la coordinación de políticas de cooperación entre las distintas administraciones valencianas y entre los departamentos de la GVA se puede aspirar a incrementar sustancialmente el impacto de la cooperación, para ello es imprescindible dinamizar los espacios de encuentro que se recogen en el articulado de la Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana, aprobada por Les Corts el 22 de noviembre de 2017.
8. Se ha avanzado en gran medida en lo que se refiere a la transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados de la evaluación intermedia, no obstante para

continuar por este camino sería importante poner a la disposición del público las actas de las reuniones de los diferentes espacios de encuentro y los convenios que se firmen.

9. Se necesita una decisión política clara de avanzar en el camino que permita alcanzar en los próximos años el 0,7 por ciento del presupuesto del Gobierno Valenciano destinado a cooperación.

10. Para gestionar un instrumento como es el Plan Director y rendir cuentas se necesita disponer de información suficiente, estructurada a través de un cuadro de mandos que de seguimiento a la estrategia de cooperación a través de los indicadores establecidos.

11. No se ha alcanzado la meta en cuanto a la ayuda a Países Menos Avanzados, una de las razones es la escasa presencia que tiene en estos países la cooperación valenciana; si se opta como prioridad estratégica, se debería diseñar algún instrumento que permita a nuestras organizaciones establecer contactos con contrapartes e identificar acciones en estos países.

12. Si una de las apuestas estratégicas del Gobierno Valenciano pasa por incorporar a otros actores a la cooperación internacional, en línea con lo establecido en la Agenda 2030, además de crear las condiciones oportunas para generar alianzas, deberán implementarse los diversos instrumentos para la Cooperación Técnica Descentralizada con los que cuenta el Plan.

13. No existe un relato claro y compartido sobre los valores de la cooperación valenciana que llegue a la sociedad, éste debería crearse y difundirse, y tal vez ahora es más importante después de la etapa que se vivió años atrás y de la puesta en marcha ya del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana.

ANEXO I: MATRIZ DE INVESTIGACIÓN

DISEÑO DEL PLAN DIRECTOR. Adecuación al entorno, seguimiento, evaluación y recursos			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
¿La calidad de la formulación del PD ha permitido orientar la cooperación valenciana?	Coherencia horizontal y vertical del PD		Grado en que el diseño del Plan Director ha incidido en la orientación de la cooperación valenciana
Sobre los recursos	¿El Plan Director disponía de presupuesto asignado para alcanzar los objetivos previstos? ¿El personal de la DGCS es suficiente y cuenta con la formació adecuada para gestionar el Plan?		
Sobre la adecuación de los instrumentos y modalidades de cooperación para alcanzar los objetivos del Plan Director	¿Los instrumentos diseñados son adecuados para impulsar las acciones de cooperación?		
En qué medida las prioridades del Plan Director se correspoden con las necesidades existentes	¿Las prioridades del Plan Director se correspoden con la demanda de los titulares de derechos, incluidas las prioridades geográficas?		

IMPACTO en la cooperación valenciana			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
¿Grado en que se ha contribuido a aumentar las capacidades del conjunto de agentes de la cooperación valenciana?			Se han realizado acciones de formación dirigidas a los diversos actores de la cooperación valenciana
			Se han elaborado investigaciones aplicadas, documentos de análisis y estudios en materia de cooperación internacional al desarrollo
			Se han organizado encuentros e intercambios en materia de cooperación internacional al desarrollo
¿Se ha promovido la coordinación y complementariedad de la cooperación valenciana?		Se ha producido colaboración entre entidades de diferente origen (ONGD, organizaciones empresariales, sindicales) en acciones puntuales	
Sobre la eficiencia en la operación de las intervenciones de la Ayuda Humanitaria	La cooperación valenciana dispone de un conjunto básico de normas y estándares de intervención aplicables a los programas de ayuda humanitaria, así como un mecanismo de financiación específico.		
¿En qué medida los instrumentos introducidos por el Plan Director han servido para fortalecer a los agentes de la cooperación valenciana, sus procesos de intervención y el impacto?		¿Los procedimientos para hacer operativos los diversos instrumentos de cooperación han facilitado el trabajo a los agentes de la cooperación?	¿Los procesos de evaluación y estudios de ldB han generado conocimiento a las organizaciones?
			¿En qué medida se ha incrementado y consolidado el trabajo en Red?

PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
¿En qué medida los agentes de la cooperación valenciana han participado en las diferentes fases del ciclo del Plan Director?	¿En qué medida han participado los agentes de la cooperación valenciana en el diseño del PD?	¿En qué medida participan los agentes de la cooperación valenciana en la aplicación, seguimiento y evaluación?	
Sobre la participación de los Agentes de desarrollo de la cooperación valenciana en el Consell Valencià de Cooperació		Nivel de funcionamiento / operatividad del Consell Valencià de Cooperació	
Adecuación del CAHE como órgano de participación		¿El CAHE opera de acuerdo a lo previsto?	

APROPIACIÓN por parte de los agentes de la cooperación valenciana			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
Sobre la implicación de los Agentes de desarrollo de la cooperación valenciana en el Consell Valencià de Cooperació			Grado de satisfacción de participación en el Consell Valencià de Cooperació
			Grado de satisfacción por la participación en la Comisión Asesora Permanente, las ponéncias técnicas y los grupos de trabajo del CVCD
Sobre la implicación de otros agentes y actores de cooperación valencianos		Nivel de funcioamiento y apropiación de otros actores representados en la Comisión Interterritorial de Cooperación y en la Comisión interdepartamental de cooperación	¿Se han fortalecido los mecanismos de coordinación entre los agentes de cooperación valencianos que participan en los diferentes espacios de encuentro establecidos?
		¿Grado de colaboración de la GV y las organizaciones sindicales en materia de cooperación al desarrollo?	
		¿En qué grado las organizaciones empresariales participan en el Consell Valencià de Cooperació?	¿Las empresas y organizaciones empresariales hacen alguna aportación a la cooperación y la acción humanitaria a través de la RSC?

TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS a los agentes de cooperación y la sociedad valenciana			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
¿Grado en que ha mejorado el acceso a la información en materia de desarrollo de los agentes de cooperación y de la sociedad valenciana en general?			Se dispone de estudios de investigación y difusión de buenas prácticas en EpD y estos llegan a los agentes de cooperación
		¿ Ha mejorado el acceso público a información sobre estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo, evaluaciones y logros alcanzados y seguimiento del III Plan Director de Cooperación y EpD	Grado de satisfacción de los agentes de cooperación por la transparencia en la gestión de la cooperación
Grado de transparencia en cuanto a la evaluación exante y la concesión de las subvenciones		Proceso de selección de evaluadores claro y transparente	
		Grado de conocimiento de la herramienta de evaluación	Valoración de la herramienta de evaluación
		Grado de transparencia en cuanto al proceso de presentación de los resultados de concesión de subvenciones	
		Valoración del servicio externo de evaluación ex ante	
Sobre la evaluación de las actuaciones como elemento de transparencia			¿Se han llevado a cabo evaluaciones sistemáticas de las intervenciones?
			¿Existe un mecanismo para la difusión de los resultados de las evaluaciones?

Contribución al DESARROLLO de las sociedades			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
¿Grado en que se ha alcanzado el compromiso de distribución presupuestaria del Plan Director?			Presupuesto destinado a acciones de cooperación
			Presupuesto según países destinatarios de la ayuda
			Presupuesto destinado a ayudas de emergencia y humanitaria
			Presupuesto destinado a EpD y Sensibilización
Sobre la financiación del Plan Director			¿Se han movilizado recursos suficientes para afrontar los retos previstos en el Plan Director?
Adecuación de las acciones realizadas a las prioridades del Plan Director			Grado en que las acciones financiadas en el marco del Plan Director corresponden a las prioridades sectoriales establecidas
Sobre el grado de utilización y capacidad de los diversos instrumentos y modalidades de cooperación para alcanzar los objetivos del Plan Director			¿En qué medida los instrumentos utilizados en el Plan Director han facilitado a los diferentes agentes de cooperación realizar su trabajo y contribuir a alcanzar los resultados esperados?
¿En qué medida se ha contribuido a la sensibilización de la sociedad valenciana?			Las acciones de Educación para el Desarrollo y de sensibilización, ¿Han sido adecuadas y adaptadas a los diferentes grupos meta en la Comunitat Valenciana?

ARMONIZACIÓN: Coordinación entre los titulares de obligaciones para evitar la dispersión de sus actuaciones, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno			
Pregunta de la evaluación	**Sub-preguntas asociadas al diseño y la estructura**	**Sub-preguntas asociadas a los procesos**	**Sub-preguntas asociadas a los resultados**
Grado de coordinación con otros departamentos de la Generalitat Valenciana			¿Se han llevado a cabo acciones conjuntas en cualquiera de los instrumentos previstos en el plan director (cooperación técnica)?
Grado de coordinación en materia de cooperación al desarrollo con el resto de administraciones públicas valencianas (Diputaciones, Ayuntamientos y Federaciones de Ayuntamientos)		Grado de sistematización de la información sobre los programas, proyectos y acciones	Acciones que se han llevado a cabo de manera conjunta y coordinadas en el marco de la Comisión Interterritorial
Sobre el CAHE, la participación y nivel coordinación de los agentes implicados		Nivel de coordinación entre los integrantes del CAHE	
Grado de coordinación en el diseño e implementación del Plan Director con otros actores públicos y privados en materia de cooperación al desarrollo		Grado de coordinación con la AECID	
		Grado de coordinación con CCAA	
		Grado de coordinación con otras regiones europeas	

ANEXO II: RELACIÓN DE PERSONAS ENTREVISTADAS SEGÚN ENTIDADES

Entidad	Nombre del entrevistado/a	Cargo
Generalitat Valenciana		
Dirección General de Cooperación y Solidaridad	Rogelio Navarro Domenichelli	Servicio de Análisis, Estuidos, Promoción y Seguimiento
	Manuel García Valls	Promoción y Relación con los Agentes Sociales
	Jordi Gómez	Responsable del Servicio de Gestión de Programas y Cooperación
	Lourdes Sanchís	Subdirectora General de Cooperación y Solidaridad
	Federico Buyolo	Director General de Cooperación y Solidaridad
ONGD		
Fundació Novessendes	Manolo Piquer	Presidente
	Esther Paulo	Técnica de proyectos
Fundación Vicente Ferrer	Sergio Moratón	Director
	María García-Miguel Gómez	Técnica de formulación de proyectos
Cruz Roja	Marga Barceló	Responsable autonómica
ATELIER	Consuelo Vidal	Directora
Administración Municipal		
Ayuntament de València	Cristina Salavert	Programa de Cooperació al Desenvolupament
	Marcelino Mañas	
	Pere Climent	
	Laia Muns	
Ayuntament de Castelló	José Luís López Ibáñez	Concejal de Bienestar Social y Dependencia
	Adelaida Lorenta	Negociado de Cooperación Social y Solidaridad
Ajuntament d'Alacant	Pere Baeza	Jefe del Programa de Cooperación
Diputación de Valencia	Juan José Morte	Técnico Cooperación Internacional
Universidades Públicas Valencianas		
Universitat Politècnica de València	Rosa Puchades Pla	Vicerectora de Responsabilitat Social y Cooperació
	María de los Llanos Gómez Torres	Directora Oficina Técnica

Universitat de València	Guillermo Palao	Vicerector de internacionalización y Cooperación
Universidad Miguel Hernández	Inmaculada Blaya	Directora del Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado
	Raquel Marquina	Técnica Cooperación Internacional
Universitat d'Alacant	María Reyes González	Directora Secretariado de Proyección Internacional y Cooperación
	Juan Carlos Ramos Ferrándiz	Subdirector Cooperación Universitaria al Desarrollo
Universitat Jaume I	Inmaculada Fortanet	Vicerectora de Internacionalización, cooperación y multilinguismo
Organismo de Naciones Unidas		
ACNUR	Arancha Gracía Ruiz	Coordinadora Delegada CV
UNICEF	Marlene Perkings	Coordinadora Autonómica
Expertos		
Experto/a	Alejandra Boni	Experta en Cooperación
Experto/a	Juan José Iborra	Experto en Cooperación
Experto/a	Carmen Perea	Experta en Cooperación
Organización empresarial		
Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana	Emili Villaescusa	Presidente
Otros		
Caixa Popular	Paco Alós	Director de RSE y Relaciones Institucionales
Fons Valencià per la Solidaritat	Esteve Ordiñana	Gerente

ANEXO III: ASISTENTES AL GRUPO DE DISCUSIÓN CELEBRADO CON REPRESENTANTES DE ONGD

Nombre de los asistentes	ONGD a la que pertenecen	Cargo
Daniel Jaén	CVONGD	Secretaría Técnica
Boutama El Hadri	JOVESOLIDES	Gerencia
Lourdes Mirón Mirón	JOVESOLIDES / Junta CVONGD	Presidenta / Secretaria Técnica
Jorge Cavero Redondo	CERAI	Director
Carles Xavier López Benedí	CVONGD / La Tenda de Tot el Món	Vocal
Amparo Estellés	Asociación Amanecer Solidario	Presidenta
Alberto Guerrero	CVOND	Experto Grupo Políticas
Ángel Marín	Manos Unidas	Voluntario
Oti Margarit	Fundació Pau i Solidaritat PV	
Maite Puertes	ISCOD	

ANEXO IV: UNIVERSO DE ONGD ENCUESTADAS SEGÚN TIPO DE ENCUESTA

Entidad	Criterio
FUNDACIÓN OXFAM INTERMÓN CV	ONGD que han participado en la encuesta de meta evaluación y de evaluación final del III PDCV
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CV	
MOVIMIENTO POR LA PAZ CV	
FUNDACIÓ PAU I SOLIDARITAT PV	
FARMACÉUTICOS MUNDI	
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	
UNIÓ POBLES SOLIDARIS	
FONTILLES	
FUNDACION MUSOL	
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	
JARIT ASOCIACIÓN CIVIL	
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA - UNRWACE	
ASOCIACIÓN ATELIER	
ASOCIACIÓN MEDICUS MUNDI CV. CASTELLÓN	
FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL	
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	

Entidad	Criterio
PETJADES	ONGD que han participado exclusivamente en la encuesta de la evaluación final del III PDCV
ASSOCIACIO SOLIDARITAT PERIFERIES DEL MON DE VALENCIA	
ECOSOL	
ENTRECULTURAS	
ASAMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU	
JOVESOLIDES	
ISCOD	
CERAI	
CRUZ ROJA	
CONSEJO INTERHOSPITALARIO DE COOPERACION	
SETEM	

ANEXO V:DOCUMENTACIÓN CONSULTADA Y FUENTES SECUNDARIAS

Documentos de estrategia
Plan Director de la Cooperación Valenciana 2004-2007
Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011
Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017
Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana 2017-2021
Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022
Documentos de estudios, diagnóstico y evaluación
Evaluación Final Plan Director 2004-2007
Evaluación Final Plan Director 2008-2011
Evaluación Intermedia Plan Director 2014-2017
Diagnóstico de la cooperación al desarrollo valenciana: hacia una agenda propia de la cooperación descentralizada en la Comunitat Valenciana. 2016
Diagnóstico de la acción humanitaria de la Comunitat Valenciana 2011-2016. Iecah, 2017
Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo. OCDE
¿Qué esta haciendo la cooperación Valenciana en los países desfavorecidos? 2017. Informe sobre los fondos que la Generalitat Valenciana destina a la Cooperación Internacional al Desarrollo.
Ejecución presupuestaria del programa 134.10 de Cooperación al Desarrollo de la GV, 1996-2016.

Orientaciones para la rendición de cuentas en materia de cooperación internacional para el desarrollo para entidades locales de la Comunitat Valenciana
Una Comunitat comprometida con la Cooperación y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Febrero 2016
Guía para la elaboración de los estudios de Línea de Base de los proyectos subvencionados por la Generalitat Valenciana, 2016
Guía para la Gestión de la Evaluación final de Proyectos Subvencionados por la Generalitat
Justificación de Subvenciones en materia de cooperación. 2012
Mujer, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible en Igualdad.
Impulsar Alianzas por el Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible
Convocatorias anuales y convenios
Orden 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.
ORDEN 1/2016, de 28 de enero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos y actividades de **educación para el desarrollo** en el ámbito de la Comunitat Valenciana
RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de la convocatoria realizada mediante Orden 1/2016, de 28 de enero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de **proyectos y actividades de educación para el desarrollo** en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
Orden 2/2016, de 28 de enero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la **cofinanciación de proyectos de cooperación internacional** para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, del Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de la convocatoria realizada mediante Orden 2/2016, de 28 de enero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de **proyectos de cooperación internacional para el desarrollo** a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos
Orden 3/2016, de 9 de marzo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convoca subvención dirigida a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de **un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en un país o territorio prioritario en África** durante la vigencia del III Plan director de la cooperación valenciana 2014-2017.
RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2016, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de la convocatoria realizada mediante Orden 3/2016, de 9 de marzo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convoca subvención dirigida a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en un país o territorio prioritario en África durante la vigencia del III Plan director de la cooperación valenciana 2014- 2017
ORDEN 12/2014, de 20 de mayo, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se convocan, para el año 2014, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos
RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Consellera de Bienestar Social, de la convocatoria realizada mediante Orden 12/2014, de 20 de mayo, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos
ORDEN 31/2013, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan, para el año 2014, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos y actividades de sensibilización social y/o educación para el desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la convocatoria realizada mediante Orden 31/2014, de 30 de diciembre, de subvenciones a ONGD, para la cofinanciación de proyectos y actividades de sensibilización social y/o educación para el desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la realización del proyecto "Cooperación Universitaria al Desarrollo 2016 – Universidad Miguel Hernández de Elche

Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y la Universidad Politécnica de Valencia, para la realización del proyecto "Cooperación Universitaria al Desarrollo 2016 – Universidad Politécnica de Valencia"
Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y la Universitat de Valencia, para la realización del proyecto "Cooperación Universitaria al Desarrollo 2016 – Universitat de València"
Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y la Universitat Jaume I de Castelló, para la realización del proyecto "Cooperación Universitaria al Desarrollo 2016 - Universitat Jaume I de Castelló"
Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y la Universidad de Alicante, para la realización del proyecto "Cooperación Universitaria al Desarrollo 2016 - Universidad de Alicante"
Memoria de actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad. 2016
Informe de recepción de proyectos presentados a la convocatoria de EpD,2016
Informe de recepción de proyectos presentados a la convocatoria de cooperación al desarrollo 2016
Informe de recepción, proyectos presentados a la convocatoria de EpD,2017
Informe de recepción de proyectos presentados a la convocatoria de cooperación al desarrollo 2017
Documentación general relativa a la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo2016 (normativa, criterios evaluación, etc)
Documentación general relativa a la convocatoria de proyectos de EpD 2016 (normativa, criterios evaluación, etc)
Documentación relativa a las convocatorias de subvención 2017
Memoria fina de evaluación ex ante de proyectos de EpD, 2016

Memoria fina de evaluación ex ante de proyectos de cooperación al desarrollo, 2016
Legislación
LEY 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana
Proyecto de Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible (aprobado en Les Corts el 22 de noviembre de 2017)
Decreto 68/2017, de 26 de mayo, de 2017, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo y se deroga el Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell.
Decreto 24/2013, de 25 enero, del Consell, por el que se regula el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su órgano consultivo
Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Decreto 42/2008, de 4 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarroll
Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban las Bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo
Decreto 195/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para realizar actuaciones de emergencia en la República Árabe Siria y países limítrofes, con el fin de atender las necesidades básicas de las personas refugiadas por el conflicto bélico
Decreto 18/2009, de 23 de enero, del Consell, por el que regula la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo
Decreto 231/2007, de 30 de noviembre, del Consell, por el que regula la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo

Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas
Orden 17/2011, de 6 de mayo, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla el capítulo II, de las becas de prácticas profesionales, del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas
Otros
Actas de reunión del Consell Valencià de Cooperació al Desenvolupament: 2014: 15 de enero, 23 de diciembre; 2015, 10 de noviembre; 2016. 11 de mayo, 20 de diciembre y 2017 el 8 de marzo
Actas de reunió de Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana: Años 2014-2015-2016
Actas de la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo . Acta de 28 de junio de 2016
Presupuestos de la Generalitat Valenciana. Programa 134.10: Cooperación Internacional al Desarrollo. 2014 - 2016.
Memoria de actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad. 2016